

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|     |                                                                               |                                                |       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|
| AÑO | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha de 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Chih., Miércoles 2 de Enero de 1963 | No. 1 |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|

### S U M A R I O

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO** dictado por el C. Gobernador del Estado por el cual a partir del 16 de enero del año en curso, se crea en Cd. Delicias, una Junta de Conciliación y Arbitraje que actuará en la Jurisdicción Territorial que comprende los Municipios de Camargo, Delicias, Julimes, Jiménez, La Cruz, Meoqui, Rosales, Saucillo y San Francisco de Conchos, Chih., debiendo constituirse en los términos que señala el Título Octavo, Capítulo Tercero de la Ley Federal del Trabajo. Pág. 2452

**ACUERDO** dictado por el C. Gobernador del Estado, por el cual a partir del día 16 de enero del año en curso, la H. Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado, que funciona en esta Capital y la H. Junta de Conciliación y Arbitraje de Cd. Juárez, dejarán de funcionar en pleno para hacerlo en grupos especiales, de conformidad con un reglamento similar al de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la Cd. de México, D. F. Pág. 2452

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 33, expedido por la H. Legislatu-

ra Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VILLA MATAMOROS, durante el presente año. Pág. 2453

**JUNTA CENTRAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE CD. JUAREZ, CHIH.**

**TARIFAS** adicionales para Tomas Domiciliarias y Descargas en Albañal, en zonas no Pavimentadas en Cd. Juárez, Chih. Pág. 2460

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

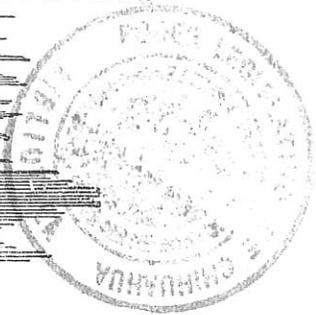
de la 2460 a la 2462  
y de la 2454 a la 2458

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                         |       |
|---------------------------------------------------------|-------|
| Número del día .....                                    | 2.00  |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....   | 3.00  |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | 4.00  |
| Suscripción anual .....                                 | 75.00 |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                      |       |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 5 de Enero de 1963 | No. 2 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------|

### S U M A R I O

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 87**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede al C. GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, Gobernador Constitucional de esta entidad, licencia para separarse de sus funciones por diez días renunciables.  
Pág. 13

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de JIMENEZ**, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 14

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de ASCENSION** durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 15

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados**

por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de MAGUARICHI, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 15

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de BUENAVENTURA**, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 15

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 16 a la 24

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                         |       |
|---------------------------------------------------------|-------|
| Número del día .....                                    | 2.00  |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....   | 3.00  |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | 4.00  |
| Suscripción anual .....                                 | 75.00 |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

#### GOBIERNO LOCAL

**DECRETO No. 87**  
LICENCIADO SAUL GONZALEZ HERRERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:  
Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:  
EL XLVII H. CONGRESO CONSTITUCIONAL

#### PODER LEGISLATIVO

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:  
**ARTICULO PRIMERO.**—Con fundamento en la Fracción XIX del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, se concede al C. GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, Gobernador Constitucional de esta Entidad, licencia para separarse de sus funciones por diez días renun-

PODER LEGISLATIVO  
PODER EJECUTIVO  
Ofna. C. Gobernador y Srta. Paric.  
Secretaría General de Gobierno  
Oficialía Mayor de Gobierno  
Tesorería General del Estado

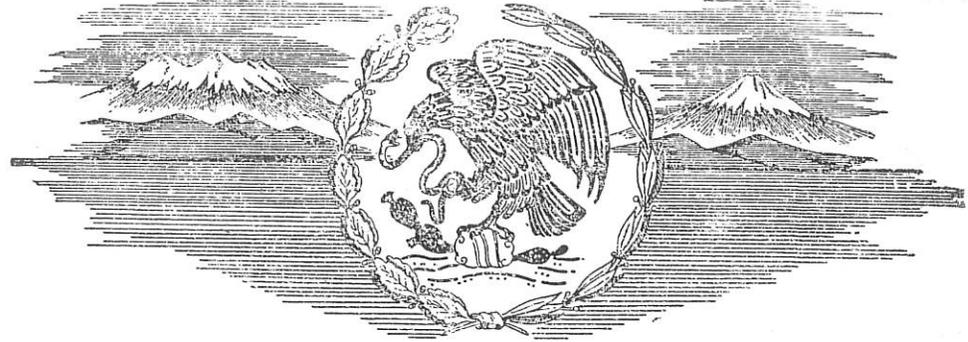
1962  
\$ 1.046,732.00  
533,376.00  
230,820  
904,056.00  
3,343,674.00

1963  
\$ 1,390,148.00  
701,940.00  
302,684.00  
1,347,632.00  
4,332,380.00

Aumento  
\$ 343,416.00  
168,564.00  
71,864.00  
443,576.00  
988,706.00

Disminución

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|       |                                                                            |                                          |       |
|-------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------|
| AÑO   | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 9 de Enero de 1963. | No. 3 |
| XLVII |                                                                            |                                          |       |

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 84, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se erige el Municipio de Guachóchi.  
Pág. 26

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de CARICHIC, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 26

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de JULIMES, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 27

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de MORELOS, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 27

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, que regirá en el Municipio de IGNACIO ZARAGOZA, durante el año de 1963.  
Pág. 28

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de GUERRERO, durante el año de 1963.  
Pág. 28

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de MADERA, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 29

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, para regir en el Municipio de CUSHUIRIACHI, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 30

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de GUADALUPE Y CALVO, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 30

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado para regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DEL ORO, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 31

AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de RIVA PALACIO, durante el año de 1962.  
Pág. 32

#### PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de OSCAR RIVERA RIVERA, por el C. Juez de Primera Inst. Penni del Dio, Judicial Abraham González.  
Pág. 33

AVISO a los Accionistas del Banco Comercial Mexicano, S. A.

Alcance al Periódico Oficial No. 2 del Sábado 5 de Enero de 1963.

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 33

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|       |                                                                            |                                        |       |
|-------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------|
| AÑO   | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 12 de Enero de 1963. | No. 4 |
| XLVII |                                                                            |                                        |       |

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 74**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de JUAREZ, durante el año de 1963. Pág. 37

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de HUEJOTITAN, durante el ejercicio fiscal de 1963.** Pág. 44

**FE DE ERRATAS a las Tarifas para el cobro de derechos para el año de 1963.**

(Publicada en el Periódico Oficial No. 100 del Sábado 15 de Diciembre de 1962).  
Pág. 49

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
Pág. 49

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                    | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....   | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                 | 75.00   |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

#### DECRETO No. 74

GRAL. DE DIV. PRAXEDÉS GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

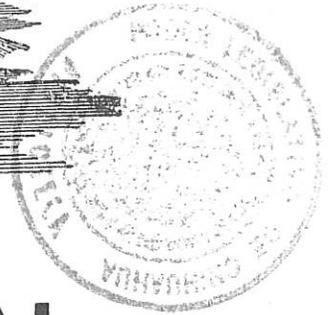
EL XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1963.

ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos de la Hacienda Pública del Municipio de Juárez, para el ejercicio fiscal de 1963 a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal Vigente, estarán constituidos por los siguientes conceptos:

IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.

ARTICULO SEGUNDO.—Los IMPUESTOS municipales gravarán: las diversiones públicas, los juegos, rifas y loterías permitidas por la Ley, la matanza de ganado; los vehículos sin motor o de tracción animal; el uso de piso en locales, calles y sitios públicos, la pavimentación de calles, el reparto de propaganda impresa; los anuncios ambulantes o fijos, los anuncios murales, los cabarets y bailes de especulación, las licencias anuales de apertura y funcionamiento de negocios, la apertura de negocios en horas extraordinarias, los vendedores ambulantes, los oficios ambulantes como: boleros, cargadores, coches y carros de sitio (de tracción animal), cuidadores de automóviles, etc. y las licencias concedidas a los artesanos a domi-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|                     |                                                                            |                                                 |               |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------|
| <b>AÑO</b><br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Chih., Miércoles 16 de Enero de 1963 | <b>Núm. 5</b> |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------|

### S U M A R I O

#### GOBIERNO FEDERAL

**CANCELACION** de Exequatur Núm. 15, que se había concedido al señor JAMES E. KERR Jr., para que ejerciera las funciones de Vicedónsul de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chih. (Página 57)

**EXEQUATUR** Núm. 20, expedido en favor del señor WALTER SCHMIEDEHAUS, para desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en Chihuahua, con jurisdicción en el Estado. (Página 58)

**EXEQUATUR** Núm. 40, expedido en favor del señor WILLIAM P. HUGHES, para que desempeñe las funciones de Cónsul General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih. (Página 58)

**EXEQUATUR** Núm. 57, expedido en favor del señor EMILIO DE LA GARZA CURCHO, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Bélgica en Torreón, Coah., con jurisdicción en el Estado. (Página 58)

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**REGLAMENTO**, para el funcionamiento de Cabarets en el Municipio de Chihuahua. (Página 58)

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Cuarto de lo Penal del Distrito Judicial Morelos, en contra de EUSEBIO ALANIS GARDEA. (Página 61)

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS (De la Página 61 a la 72).

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....\$ 2.00  
 Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
 Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
 Suscripción anual ..... " 75.00  
 Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

### GOBIERNO FEDERAL

**CANCELACION DEL EXEQUATUR NO. 15 QUE SE HABIA CONCEDIDO AL SR. JAMES E. KERR JR., VICECONSUL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.**

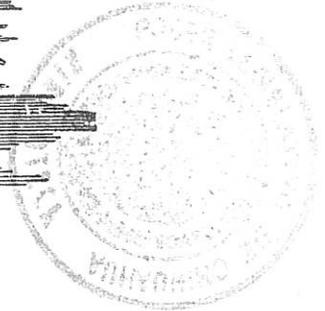
Un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos

Poder Ejecutivo Federal  
MEXICO, D. F.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se ha ordenado la cancelación del EXE-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|       |                                                                            |                                        |       |
|-------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------|
| AÑO   | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 19 de Enero de 1963. | No. 6 |
| XLVII |                                                                            |                                        |       |

### S U M A R I O

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 49, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CUSIHUIRIACHIC, durante el presente año.  
Pág. 73

DECRETO No. 60, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de PRAXEDIS G. GUERRERO, durante el presente año.  
Pág. 75

DECRETO No. 64, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GUADALUPE, D. B., durante el presente

año.  
Pág. 78

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "YESE-RA DEL NORTE".  
Pág. 83

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 83 a la 90

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                    | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....   | " 3.00  |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | " 4.00  |
| Suscripción anual .....                                 | " 75.00 |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

#### GOBIERNO LOCAL

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUM. 49

GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SU S HABITANTES SABED:  
Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:  
EL XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, D E C R E T A LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHIC DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1963.  
ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos para el

ejercicio fiscal de 1963, a que se refiere el Artículo 302

en horas opor  
esta sentencia  
Oficial del Es.  
certificada de  
u oportunidad  
mismo copia  
a sentencia al  
registro Civil de  
mar se levante  
artículo 110 del  
el acta de ma.  
a en el libro  
í lo sentenció  
, Juez Cuarto  
é. O. Carre.  
bricas.

su original de.  
il y se expide  
o para su pu.  
ado y se auto.  
, a l: 3 días

IO P.  
2266—5

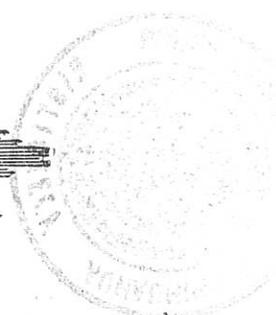
RTSON:  
romovido por  
ontra de usted,  
e:  
a 14 de ene.  
NNETH RO.  
divorcio nece.  
OBERTSON.

que se ofrece  
s. Por medio  
cará en el Pe.  
la demandada  
tarán desde el  
nación conteste  
hace se dará  
evéngasele que  
uar el juicio  
contrario las  
spondan se le  
del juzgado y  
gan desde otro  
del Divorcio  
iviles. Así lo  
ez Guerra M.  
vos. Doy fé.  
Rúbricas.

ce medio para  
o de 1963.—

78—5—6.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|       |                                                                            |                                           |       |
|-------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------|
| AÑO   | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 23 de Enero de 1963. | No. 7 |
| XLVII |                                                                            |                                           |       |

### S U M A R I O

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO** del C. Gobernador fijando una cuota de \$4.00 (CUATRO PESOS) diarios, por concepto de gastos de alimentación y demás atenciones para el sostenimiento de cada uno de los reos del Estado.  
Pág. 91

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 77, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se deroga el Decreto No. 551, de fecha 15 de agosto del año próximo pasado, en virtud del cual se autorizó al H. Ayuntamiento del Municipio de Buenaventura para enajenar el Edificio Municipal que antiguamente ocupaba la Escuela No. 67 de dicha población.  
Pág. 92

**DECRETO** No. 94-1-D. P., expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, por el cual quedó legitimamente instalada la Diputación Permanente e inaugura su período ordinario de sesiones que funcionará durante el receso de la H. Legislatura.  
Pág. 92

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
De la 92 a la 106.

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                    | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....   | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                 | 75.00   |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

#### GOBIERNO LOCAL

##### ACUERDO

Visto el presente expediente, y CONSIDERANDO:

I.—Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 777 del Código Administrativo vigente, el Ejecutivo del Estado deberá fijar las cuotas diarias que deberán pagarse por estancias de reos del Estado, de la Federación y de otras Entidades, internados en la Penitenciaría

#### PODER EJECUTIVO

del Estado, tomando como base para determinarlas el promedio de gastos hechos durante el año próximo pasado.

II.—Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo del citado Ordenamiento, se dicta el siguiente:

##### ACUERDO

PRIMERO.—Se fija una cuota de \$4.00 CUATRO PESOS diarios, por concepto de gastos

de Título de  
OZOYA SAN-  
ción que obra  
bien a que se  
ésta sentencia.  
tención y firma  
Morelos, Lic.  
H.—Ana Ma

de Enero de  
ada el doce de  
leberá contener  
ento en los ar-  
nientos Civiles,  
onsecutivas ca-  
a en este lugar  
otifiquese. Con  
go de Procedi-  
Juez Cuarto de  
io Carrete H.  
Rubio.—Sria.

orma en virtud  
NU 7.  
de 1.—La

1—6—8.

CS:  
promovido por  
a de usted, se

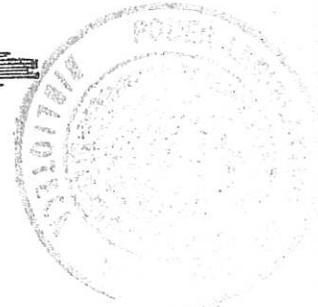
, a 9 de ene-  
Sr. ARTHUR  
io derecho el  
Sra. DENNA  
manda en los  
e y regístrese  
n legal que le  
demanda por  
s ve. conse-  
para que den-  
partir del día  
n, se presente  
da, apercibida  
nda en sentido  
ces legales has-  
be apersonar-  
de apoderado  
procedimiento y  
ificaciones que  
medio de lista  
nal, no admira-  
ra de este lu-  
ros de la Ley  
C. Lic. Mi-  
Civil del Dis-  
e da fé.—M.

de medio para

de 1963.—El  
vil, RODOL-

80—6—

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                       |       |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 26 de Enero de 1963 | No. 8 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------|

### S U M A R I O

#### GOBIERNO FEDERAL

**RESOLUCION** Presidencial dictada en el expediente de dotación de ejidos del poblado de ALICITOS, Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
(Página 108)

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**NOMBRAMIENTO** de Notario Público Número Dos del Distrito Judicial Benito Juárez, con residencia en Cd. Cuauhtémoc, expedido a favor del C. LIC. FERNANDO SUAREZ COELLO.  
(Página 109)

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR** concediendo exención de impuestos a la empresa "MOLINOS DE VIENTO", S. A.  
(Página 109)

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "GRANILLAS", del Municipio de General Trías, de este Estado.  
(Página 110)

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 57**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la ley de

Ingresos que deberá regir en el Municipio de HUEJOTITAN, durante el presente año.  
(Página 113)

**DECRETO No. 92**, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se prorrogan hasta el 30 de junio del año en curso, los plazos fijados en los Artículos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo del Decreto No. 444 de 20 de enero de 1959, mediante el cual se declara de utilidad pública la construcción de la carretera Nuevo Casas Grandes-Ciudad Juárez.  
(Página 114)

**DECRETO No. 95-2-D. P.**, expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, por el cual se designa para integrar el H. Ayuntamiento del Municipio de GUACHOCHI, hasta el 9 de octubre del año en curso a los ciudadanos que se indican en el mismo.  
(Página 114)

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

(Página 119 a la 126)

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO  
Número del día .....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... 3.00  
Número atrasado correspondiente a

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|       |                                                                            |                                           |       |
|-------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------|
| AÑO   | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 30 de Enero de 1963. | No. 9 |
| XLVII |                                                                            |                                           |       |

### S U M A R I O

#### GOBIERNO FEDERAL

**CANCELACION de la Autorización Definitiva No. 4** que se había concedido al señor **GEORGE AUGUSTINE ENGLEHEART**, para que ejerciera las funciones de **Vicéconsul Honorario de la Gran Bretaña en Chihuahua, Chih.**  
Pág. 127

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO del C. GOBERNADOR, cancelando la licencia** concedida al señor **MATEO M. GURROLA**, para ejercer en el Estado como **Ministro de la Primera Iglesia Bautista.**  
Pág. 128

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 89, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se declara de utilidad pública la construcción de la carretera que unirá a Ignacio Zaragoza con San Buenaventura.**  
Pág. 128

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el **C. Juez de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial Abraham González**, en contra del **C. VICTORIANO MATA MORALES.**  
Pág. 129

**FE DE ERRATAS a las Tarifas adicionales para tomas domiciliarias y descargas de albañal, en zonas no pavimentadas de Cd. Juárez, Chih., publicadas en el Periódico Oficial No. 1, correspondiente al Miércoles 2 de Enero de 1963.**  
Pág. 129

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la 129 a la 136

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día .....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la **TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.**

### GOBIERNO FEDERAL

**CANCELACION DE LA AUTORIZACION DEFINITIVA Núm. 4 QUE SE HABIA CONCEDIDO AL SEÑOR GEORGE AUGUSTINE ENGLEHEART,**

**VICECONSUL HONORARIO DE LA GRAN BRETAÑA EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.**

Un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                         |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|
| AÑO<br>IIATX | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 2 de Febrero de 1963. | No. 10 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|

### S U M A R I O

#### GOBIERNO FEDERAL

**CANCELACION DEL EXEQUATUR No. 5**, que se había concedido al señor **THOMAS M. TRACY**, para que ejerciera las funciones de Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR** concediendo licencia al señor **DAVID ALBA CENICEROS**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Cristiana Espiritual.  
Pág. 138

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR** cancelando licencia concedida al señor **MANUEL CASTAÑEDA FLORES**, para que ejerciera como Ministro de la Iglesia Metodista de México.  
Pág. 138

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "**MANUEL AVILA CAMACHO**", del Municipio de Bachíniva, de este Estado.  
Pág. 138

**PODER LEGISLATIVO**  
**DECRETO No. 86**, expedido por la H. Legislatura

Local, por el cual se aprueba la **LEY DE EGRESOS DEL ESTADO** para regir en el presente año.  
Pág. 142

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Magistrado de la H. Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. **MARIO FIGUEROA MURILLO**.  
Pág. 142

**SENTENCIA** dictada por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. **JUAN VAZQUEZ GONZALEZ**.  
Pág. 142

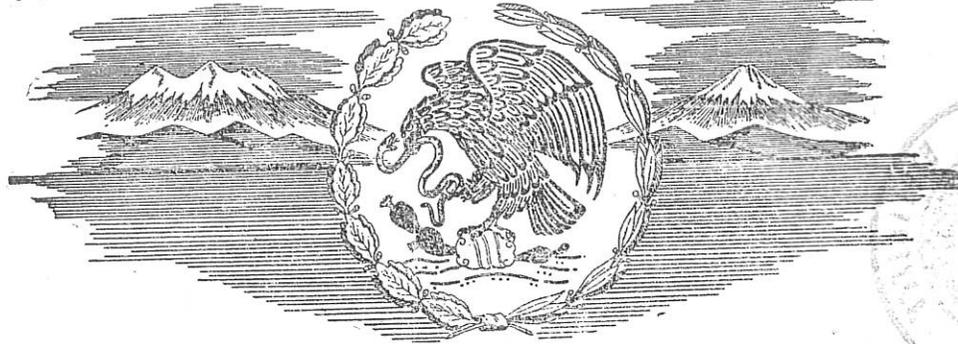
**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 142 a la 152

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                    | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....   | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                 | 75.00   |

Ai solicitar suscripción envíe cheque a favor de la **TESORERIA GENERAL DEL ESTADO**.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                           |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 6 de Febrero de 1963 | No. 11 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "EL AGUAJE", del Municipio de Gran Morelos, de este Estado.  
Pág. 153

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de 2a. ampliación de ejidos del poblado de ENRIQUEZ Y PUNTA DE ALAMOS", del Municipio de Buenaventura, de este Estado.  
Pág. 155

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 93, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual CLAUSURO su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su ejercicio legal.  
Pág. 156

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. ISIDRO APONTE GARCIA.  
Pág. 156

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
De la 157 a la 168

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

### GOBIERNO LOCAL

#### MANDAMIENTO

Visto en estudio para su resolución en Primera Instancia el expediente de dotación de ejidos número 1390, del poblado de "EL AGUAJE", del Municipio de Gran Morelos, Estado de Chihuahua; y:

**RESULTANDO PRIMERO.**—Que los vecinos del poblado de "El AGUAJE", Municipio de Gran Morelos, de este Estado, con fecha 19 de Febrero de 1957, elevaron ante este Ejecutivo del Estado, solicitud de dotación de ejidos, con apoyo en lo prescrito por el Có-

### PODER EJECUTIVO

digo Agrario en vigor.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Que este Ejecutivo del Estado, acatando lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario vigente, turnó a la Comisión Agraria Mixta la solicitud de referencia, instaurándose el expediente respectivo bajo el Núm. 1390, con fecha 22 de Marzo de 1957; se publicó la solicitud y notificación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Núm. 27, del 22 de Marzo del mismo año.

**RESULTANDO TERCERO.**—Que este Ejecutivo

9 y 35 de la Ley  
ó y firma el C.  
Bravos, que actúa  
a forma para los

enero de 1963.—  
O CORDERO  
s210-10-11.

relativo al juicio  
Lic. J. Oscar  
curación de FER  
CHIHUAHUA,  
AÑOS, se dictó

10 de Enero de  
o del Lic.  
a de ayer, y co-  
término por el  
es el avalúo for-  
re sido objetado,  
del Código de  
procedimientos Ci-

ese en la forma  
edad respecto al  
ematándose ensé-  
postor conforme  
la cantidad de  
00/100 M. N.),  
partes del avalúo  
la cantidad de  
venta por me-  
deberá ser pu-  
días, en el Pe-  
y en el "Diario  
lació. jándose  
avisos de este  
ente señalándose

del año en cur-  
moneda. Notifi-  
de Primera Ins-  
o con quien ac-

teresen en soli-  
que los bienes  
sigue:

te agrícola No.  
dad del Distrito  
5.00 Hectareas,  
ntran en dicho  
que consta de  
ajadores y una  
de adobe y te-  
billa y la bode-  
de cartón, dos  
de lámina de

de 1963.—El  
EZ.

-10-11-12.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                         |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 9 de Febrero de 1963. | No. 12 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|

### S U M A R I O

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 82, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, durante el presente año. Pág. 169

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 181 a la 188

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                    | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....   | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                 | 75.00   |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

#### GOBIERNO LOCAL

#### PODER LEGISLATIVO

##### DECRETO No. 82

GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1963.

ARTICULO PRIMERO.—Los Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal de 1963 a que se refieren los Artículos 302 al 308 del Código Municipal vigente, quedan constituidos por los siguientes conceptos:

IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y PARTICIPACIONES.

ARTICULO SEGUNDO.—Son impuestos las prestaciones en dinero o en especie que se fijan unilateralmente, con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación coincida con las que la Ley señala como hechos generados del crédito fiscal.

ARTICULO TERCERO.—Son DERECHOS las contraprestaciones requeridas por el poder público, en pago de servicios de carácter administrativo prestados por él.

ARTICULO CUARTO.—Son PRODUCTOS los ingresos que perciben los Municipios por actividades que no corresponden al desarrollo de sus funciones propias de derechos públicos o por la explotación de sus bienes patrimoniales.

ARTICULO QUINTO.—Son APROVECHAMIENTOS todos los demás ingresos del Erario Municipal no especificables como IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS O PARTICIPACIONES, tam-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                             |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 13 de Febrero de 1963. | No. 13 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

SOLICITUD de exención de impuestos presentada por la empresa "DESHIDRATADORA ALFA, S. A." de Cd. Delicias, Chih. Pág. 189

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
De la 190 a la 212

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                    | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....   | " 3.00  |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | " 4.00  |
| Suscripción anual .....                                 | " 75.00 |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

### GOBIERNO LOCAL

#### AVISO

#### DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

El C. Ing. Evaristo Madero Jr. con fecha 8 de Abril de 1962, se dirigió a este Departamento de Economía solicitando le fueran concedidas las franquicias que fija el Artículo 2630 de la Ley de Fomento a la Industria en vigor, para la empresa de su propiedad y que gira con el nombre de "DESHIDRATADORA ALFA, S. A.", teniendo como finalidad la producción de harina de alfaifa deshidratada de alta concentra-

ción.

Por esta publicación se hace de su conocimiento a los que se consideren afectados en los términos del Artículo 2641 de la Ley, que tienen un mes a partir de la fecha de la publicación para reclamar sus derechos que les concede el Artículo respectivo.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

Chihuahua, 24 de enero de 1963.

El Jefe del Departamento LIC. JAIME A. CARAMBO V.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 16 de Febrero de 1963.

No. 14

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "CASA COLORADA", del Municipio de Cuauhtémoc, de este Estado.  
Pág. 213

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

**AVISO** relativo a la Solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "APARATOS ORTOPEDICOS".  
Pág. 218

**FE DE ERRATAS** al Decreto No. 86, relativo a la LEY DE EGRESOS DEL ESTADO del presente

año, publicado en el Periódico Oficial No. 10 correspondiente al Sábado 2 de Febrero de 1963.  
Pág. 218

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la 219 a la 232 y de la 221 a la 224

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día . . . . . \$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso . . . . . " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores . . . . . " 4.00  
Suscripción anual . . . . . " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

### GOBIERNO LOCAL

#### MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia el expediente de ampliación de ejidos número 1476 del poblado de "CASA COLORADA", del Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua; y:

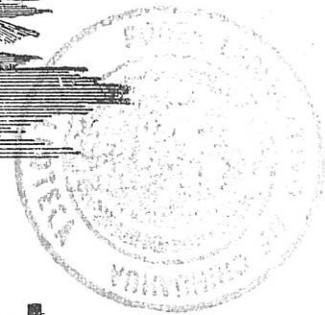
**RESULTANDO PRIMERO.**—Que los vecinos del poblado de "CASA COLORADA", Municipio de Cuauhtémoc, de este Estado, con fecha 9 de marzo de 1960, elevaron ante este Ejecutivo del Estado, solicitud de ampliación de ejidos,

### PODER EJECUTIVO

con apoyo en lo prescrito por el Código Agrario en vigor.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Que este Ejecutivo del Estado, acatando lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario vigente, turnó a la Comisión Agraria Mixta la solicitud de referencia, instaurándose el expediente respectivo bajo el número 1476, con fecha 29 de marzo de 1960, se publicó la solicitud y notificación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 29, del 9 de abril del mismo año.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|                     |                                                                            |                                            |        |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------|
| <b>AÑO</b><br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 20 de Febrero de 1963 | No. 15 |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR** cancelando licencia concedida al Sr. Manuel Castañeda Flores, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Metodista de México. (Página 233)

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. JESUS MENDEZ FRANCO. (Página 234)

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez de Primera

Instancia del Distrito Judicial Benito Juárez, en contra del C. RAMIRO MENDEZ RAMOS (Página 234)

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS (De la Página 234 a la 248)

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Número del día.....                                     | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....   | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                 | 75.00   |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

### GOBIERNO LOCAL

#### ACUERDO DEL C. GOBERNADOR

Visto, el presente expediente, y

#### CONSIDERANDO:

I.—Que el señor MANUEL CASTAÑEDA FLORES, por medio de escrito de 28 de Enero anterior, solicita sea cancelada la autorización que tiene concedida para ejercer en el Estado, como Ministro de la Iglesia Metodista de México, D. F., haber recibido órdenes de ejercer en México, D. F.

II.—Que en vista de lo anteriormente expuesto he tenido a bien dictar el siguiente

**ACUERDO:**

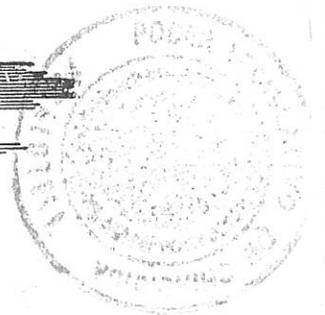
### PODER EJECUTIVO

**PRIMERO.**—Se cancela la licencia concedida al señor MANUEL CASTAÑEDA FLORES, para ejercer en el Estado, como Ministro de la Iglesia Metodista de México.

**SEGUNDO.**—Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y hágase del conocimiento de los Ayuntamientos del mismo.

**D A D O** en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Chihuahua, a los 6 días del mes de Febrero de 1963.—Gral. de Div. PRA- XEDES GINER DURAN.—El Secretario General de Gobierno, LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA.—El

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                         |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 23 de Febrero de 1963 | No. 16 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de 2a. ampliación de ejidos del poblado de "SAN LORENZO", del Municipio de Buenaventura, de este Estado.  
(Página 249)

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS (De la Página 251 a la 258)

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Número del día.....                                     | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....   | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                 | 75.00   |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

### GOBIERNO LOCAL

### PODER EJECUTIVO

#### MANDAMIENTO

**VISTO** para su estudio y resolución en Primera Instancia el expediente Núm. 1439, que por concepto de segunda ampliación de ejidos se instauró para el poblado SAN LORENZO, del Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Que los vecinos del poblado de SAN LORENZO, del Municipio de Buenaventura, de este Estado, en escrito de fecha 22 de febrero de 1959, elevaron ante este Ejecutivo del Estado, solicitud de segunda ampliación de ejidos, con apoyo en lo prescrito por el Código Agrario en vigor.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Que este gobierno del Estado, acatando lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, turnó a la Comisión Agraria Mixta la solicitud de referencia, la que con fecha 7 de abril de 1959 instauró el expediente bajo el Núm. 1439, publicándose la solicitud y notificación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 25 de abril del mismo año.

**RESULTANDO TERCERO.**—Que este Ejecutivo del Estado, extendió los nombramientos a las personas que integran el Comité Ejecutivo Agrario, para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, a favor de los CC. Apolonio Cuevas, Ramón Gómez y Víctor Aguirre, respectivamente.

**RESULTANDO CUARTO.**—Que la Delegación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización es auxilio de la Comisión Agraria Mixta comisionó en oficio No. 5114 de fecha 3 de Oct. del presente año, al C. Ing. Carlos Matas Provencio, para que practicara la visita de Inspección Reglamentaria y recabara los datos a que se refieren los Artículos 232, 233 y 234 del Código Agrario en vigor y la documentación a que se refieren las fracciones II y III del citado Artículo 232. El ingeniero comisionado lanzó con fecha 14 de octubre del año en curso, la convocatoria al Comité Ejecutivo Agrario y con la misma fecha expidió cédula notificatoria común a los dueños o encargados de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilómetros, fi-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                            |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 27 de Febrero de 1963 | No. 17 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de CHIHUAHUA durante el presente año.**  
Pág. 259

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 264 a la 268

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                    | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....   | " 3.00  |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | " 4.00  |
| Suscripción anual .....                                 | " 75.00 |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1963.**

#### INGRESOS:

|                  |                 |
|------------------|-----------------|
| IMPUESTOS        | \$ 3'500,000.00 |
| DERECHOS         | 1'200,000.00    |
| PRODUCTOS        | 250,000.00      |
| APROVECHAMIENTOS | 800,000.00      |
| PARTICIPACIONES  | 3'750,000.00    |

TOTAL..... \$ 9'500,000.00

#### EGRESOS:

|                                               |            |
|-----------------------------------------------|------------|
| PARTIDA 200.—DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO      |            |
| 200. 1.—Gastos Representación de 10 Regidores | 120,000.00 |
| 11.—Presidente Municipal                      | 96,000.00  |
| Ayudante del Presidente Municipal             | 14,400.00  |
| Chofer del Presidente Municipal               | 9,000.00   |
| 12.—Gastos de Representación                  | 18,000.00  |
| 21.—Secretario                                | 60,000.00  |



responsdientes.  
ro de 1963  
VA  
427-18-19

Distrito

o promovido por  
en contra de us  
a dice:  
ihuahua, a veint  
enta y tres.—Por  
BARR de  
sario a la señora

al que se ofrece  
igos.—Por medio  
s veces en el Pe  
a la demandada  
contarán a partir  
publicación, con  
a, ap 'vida que  
ntido gativo.—  
e este Juzgado a  
contrario las no  
pondan se le ha  
el Juzgado y no  
gan de fuera de  
e la Ley del Di  
nientos Civiles—  
osé María Maese  
distrito Bravos.—  
lo.—Rúbricas.  
este medio para

o de 1963  
LO  
425-18-19

62  
por el artículo  
ente, se hace del  
el presente Edic  
onsecutivas en el  
A SEMANA" de  
ERNANDEZ VI  
o. 2 Frac. de la  
fundo legal, que  
la con Frac. L.  
Sur mide 16.76  
o Municipal por  
con Calle Alta  
metros y linda  
pal.  
de siete en sie  
del Código Mu  
p. 157 del Libro

EELECCION  
BERTO ESCO  
RIA QUEZADA  
418-18-20-22

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                          |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------|
| ANO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 6 de Marzo de 1963. | No. 19 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo licencia al señor ILAMAN FACIO, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Cristiana Espiritual.  
Pág. 289

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR cancelando licencia concedida al señor EDUARDO SALIDO L., para ejercer en el Estado como Ministro de la Misión Evangelística Mexicana.  
Pág. 290

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo licencia al señor MATEO M. GURROLA, para ejercer en el Estado como Ministro de la Primera Iglesia Bautista.  
Pág. 290

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "CO-

NONIA CUAUHEMOC", del Municipio de Delicias, de este Estado.  
Pág. 290

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 78, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CUAUHEMOC, durante el presente año.  
Pág. 292

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
De la 301 a la 308

| PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO                                                      |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Número del día.....                                                               | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....                             | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores .....                           | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                                           | 75.00   |
| Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO. |         |

#### GOBIERNO LOCAL

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR  
Vista la solicitud del señor ILAMAN FACIO, y  
CONSIDERANDO  
I.—Que de acuerdo con el artículo 871 del Código Administrativo vigente, es facultad del Ejecutivo expedir licencias a los ministros de los diversos cultos

#### PODER EJECUTIVO

religiosos, a fin de oficiar en el Estado y sólo podrán expedirse esas licencias tomando en cuenta la moralidad y los buenos antecedentes del solicitante, siempre que éste no haya violado las Leyes sobre la materia y las disposiciones reglamentarias; estarán en vigor durante el término de un año y podrán revocarse a ju-

DE GUTIE-  
to del pre.  
ue acompaña,  
a dicha seño-  
ntensioso, en  
GUTIERREZ  
on las copias  
mandado por  
el Periódico  
e dentro del  
l día siguien-  
onteste la de-  
se le tendrá  
ha demanda,  
dmitirán pro-  
litigio y de  
itaciones aún  
tabla de avi-  
mientras no  
do de acuer-  
e. Con fun-  
s 15, 16, 17  
firma el C.  
lo C. del  
M. abio

en virtud de  
Rubén Gu-

e 1963  
P.  
9-19-20

vii

osa.  
l promovi-  
recayó un

de diciem-  
ciendo de  
érmino se-  
demanda,  
sentado el  
a prueba  
gencia de  
demanda.  
y por dós  
el Periód-  
más en el  
del Esta-  
o a par-  
blicación  
íquese.—  
486 del  
y firma  
Judicial  
bricas.—

rujillo.  
7-19

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                             |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Chih., Sábado 9 de Marzo de 1963 | No. 20 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**EXEQUATUR No. 63**, expedido a favor del señor **MURRAY C. SMITH**, para que pueda ejercer las funciones de **Vicecónsul de E. U. A.** en Cd. Juárez, Chih.  
Pág. 310

**CANCELACION** de la Autorización Provisional No. 80, que se había concedido al señor **LIONEL B. MILLER**, para que pudiera ejercer las funciones de **Vicecónsul** de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.  
Pág. 310

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de 3a. ampliación de ejidos del poblado de **"EL VALLECILLO"**, de este Municipio y Estado.  
Pág. 310

**SOLICITUD** de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de **"RANCHO SEHUE"**, del Municipio de Ocampo, de este Estado.  
Pág. 312

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios colindan-

tes dentro del radio legal de afectación de siete kilómetros, a partir del poblado de **"RANCHO SEHUE"**, del Municipio de Ocampo, de este Estado.  
Pág. 312

**SOLICITUD** de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de **"MONEDA COLONIA TERRAZAS"**, Municipio de Delicias, de este Estado.  
Pág. 312

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta, gira a los propietarios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kms. a partir del poblado de **"MONEDA COLONIA TERRAZAS"**, del Municipio de Delicias, de este Estado.  
Pág. 312

**SOLICITUD** de segunda ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de **"MATACHIC"**, Municipio del mismo nombre, de este Estado.  
Pág. 313

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta, gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kms. a partir del poblado de **"MATACHIC"**, Municipio del mismo nombre, de este Estado.  
Pág. 313

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA.

**AVISO** relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "INDUSTRIAS MONTILLA, S. A.", de esta Cd. de Chihuahua.  
Pág. 313

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 313 a la 324

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... 4.00  
Suscripción anual ..... 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

**GOBIERNO FEDERAL**

EXEQUATUR No. 63

ADOLFO LOPEZ MATEOS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Un sello con el Escudo Nacional que dice: Poder Ejecutivo Federal Estados Unidos Mexicanos, México D. F. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Vista la Patente de Vicecónsul de los Estados Unidos de América que el Excelentísimo señor Presidente de dichos país expidió en la Ciudad de Washington, D. C., el día treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos, en favor del señor MURRAY C. SMITH, le concedo el presente EXEQUATUR para que pueda desempeñar las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.

Dado en la Ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, referendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número sesenta y tres en el libro correspondiente el día diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

El Secretario de Relaciones Exteriores, MANUEL TELLO.—Firmado.

311-

CANCELACION DE LA AUTORIZACION

PROVISIONAL No. 80 QUE SE HABIA CONCEDIDO AL SEÑOR LIONEL B. MILLER VICECONSUL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.

Un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Ejecutivo Federal México D. F. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se ha ordenado la cancelación de la AUTORIZACION PROVISIONAL No. 80 del 9 de octubre de 1962, que se había concedido al señor LIONEL B. MILLER, para que pudiera ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih., en virtud de haber sido cancelado su nombramiento.

México, D. F., a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres.

P. O. del Secretario, El Oficial Mayor, CARLOS DARIO OJEDA—Firmado.

324-

**GOBIERNO LOCAL**

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia el expediente número 1369, de tercera ampliación de ejidos del poblado de "EL VALLECILLO" del Municipio y Estado de Chihuahua; y:

**RESULTANDO PRIMERO.**—Que los vecinos del poblado de "EL VALLECILLO", del Municipio y Estado de Chihuahua, con fecha 24 de Marzo de 1956, elevaron ante este Ejecutivo del Estado, solicitud de tercera ampliación de ejidos, con apoyo en lo prescrito por el Código Agrario en vigor.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Que este Ejecutivo del Estado, acatando lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, turnó a la Comisión Agraria Mixta la solicitud de referencia, instaurándose el expediente respectivo bajo el número 1369 con fecha 17 de abril de 1956; se publicó la solicitud y notificación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 36, del 5 de mayo del mismo año.

**RESULTANDO TERCERO.**—Que este Ejecutivo del Estado, extendió los nombramientos a las personas que integran el Comité Ejecutivo Agrario, para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, a favor de los CC. José Nevárez, Domingo Balcorta y Juan Armendáriz, respectivamente.

**PODER EJECUTIVO**

RESULTANDO CUARTO.—Que la Comisión

Agraria Mixta comisionó al C. Ing. Francisco Valencia D., en oficio número 417 del 2 de mayo de 1960, para que se trasladara al poblado de referencia y practicar la visita de inspección reglamentaria, recabando los datos que indican los Artículos 232, 233 y 234 del Código Agrario en vigor y la documentación indicada por las Fracciones II y III del citado Artículo 232.—El Ingeniero comisionado lanzó la convocatoria al Comité Ejecutivo Agrario el 17 de junio de 1960 y el mismo día expidió cédula notficatoria a los dueños o encargados de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilómetros, fijándoseles un plazo de 6 días para que de común acuerdo nombraran su representante censal, designando los primeros al C. Eliseo Armendáriz, no habiendo persona nombrada por los segundos; se instaló la Junta Censal el 22 del mismo junio procediéndose desde luego al levantamiento del censo general y agro-pecuario, que se terminó el mismo día formulándose el acta de clausura con ésta última fecha y de los resultados de los trabajos que se hacen constar en 6 fojas útiles, se consignan los datos siguientes:

|                  |     |
|------------------|-----|
| Habitantes       | 233 |
| Jefes de familia | 46  |

Cabezas de  
Cabezas de  
RESULTA  
rendido por el  
nocimiento de  
Municipio de  
geográficamente  
106935' de lo  
Greenkich.

El poblado  
témoc por med  
liga con Chihua  
témoc-Chihuahua

El clima e  
so e inviernos  
y nevadas; las  
terminan en seg  
lluvias aisladas

Los habitan  
maiz, frijol y  
doméstico.

La vegetaci  
no, encino, mad  
las variedades n  
y colorado.

RESULTA  
análisis del rég  
encuentran dent  
kilómetros por l  
derando Quinto

RESULTA  
tramitación del  
festó por escrit  
tado porque no  
tas, pero ésto s  
en el lugar, sin

Los CC. D  
presentaron aleg  
dades son pequ  
cando el Artícu

RESULTA  
riormente expue  
CONSIDE

tud de tercera a  
vecinos del pob  
pio de Chihuah  
Artículo 97 de  
acuerdo con lo  
mo Ordenamien  
te Ejecutivo del

CONSIDER  
ción a lo orden  
Agrario vigente  
misión Agraria  
cial del Govern  
yo de 1956.

CONSIDER  
lución Presidenci  
en el Diario Of  
14 de septiemb  
de "EL VALLE  
Chihuahua, con  
beneficiando a  
po con fecha 6  
mera ampliación  
dente, habiéndose  
las necesidades de

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                          |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 13 de Marzo de 1963 | No. 21 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**AUTORIZACION PROVISIONAL No. 10**, que se ha expedido a favor del señor H. L. DULFOR WOOLFLEY para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.  
Pág. 326

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "COLONIA SACRAMENTO"**, de este Municipio y Estado.  
Pág. 326

**NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros, del poblado de "COLONIA SACRAMENTO"**, de este Mpio. y Estado.  
Pág. 326

**SOLICITUD de 2a. ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "SAN BERNABE"**, del Municipio de Cusihuiríachi, de este Estado.  
Pág. 326

**NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación**

de 7 kilómetros, a partir del poblado de "SAN BERNABE", del Municipio de Cusihuiríachi, de este Estado.  
Pág. 327

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 55**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de NUEVO CASAS GRANDES, durante el presente año.  
Pág. 327

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la 2a. Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. HIGINIO NAVARRO IBARRA.**  
Pág. 331

**SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. 2a. Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. RODOLFO REDE ROBLES**  
Pág. 332

**SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala de lo Penal, del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. BENIGNO VASQUEZ MORALES.**

Pág. 332

**SENTENCIA** dictada por el C. Magistrado de la H. Primera Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. JESUS VILLEGAS ROMO. Pág. 332

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en contra del C. ENRIQUE IBARRA VALENCIA. Pág. 332

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en con-

tra del C. ENRIQUE BALLEZA ROMO. Pág. 332

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 332 a la 344

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO. de la 332 a la 344

**GOBIERNO FEDERAL**

**AUTORIZACION PROVISIONAL No. 10**

Un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Ejecutivo Federal.— México, D. F. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional al señor H.

L. DULFOUR WOOLFLEY, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.

México, D. F., a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres.

P. O. del Secretario, El Oficial Mayor, CARLOS DARIO OJEDA.—Firmado.

421.

**GOBIERNO LOCAL**

**SOLICITUD**

Chihuahua, Chih., Febrero 8 de 1963

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "COLONIA SACRAMENTO", de este Municipio y Estado.

Los suscritos, vecinos del poblado de "Colonia Sacramento", Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua, ante usted con el debido respeto exponemos. Que de acuerdo con el Artículo 50 del Código Agrario en vigor, solicitamos dotación de ejidos ya que el poblado citado que representamos, tiene la apremiante necesidad de tierras, en virtud de que las necesidades agrarias del mismo se han acrecentado con el aumento de población.—Que los predios colindantes con el poblado son:—AL NORTE:—Propiedad de Colonia Sacramento.—AL SUR:—Hacienda Quintas Carolinas propiedad del Sr. Jorge Muñoz, AL ESTE:—Hacienda Quintas Carolinas, Propiedad del Sr. Jorge Muñoz.—Para la integración del Comité Ejecutivo Agrario designamos a las siguientes personas:—PRESIDENTE Sr. Alvaro Talavera Martínez, SECRETARIO:—Sr. Jesús González Martínez, VOCAL: Raymundo González Pérez.—Y que señalamos como domicilio oficial para recibir notificaciones la siguiente dirección: Calle Juárez No. 1109 (Liga de Comunidades Agrarias).—Lugar y fecha.—Noviembre 22 de 1962, Colonia Sacramento, Mpio. Chih.—Atentamente:—El Comité Ejecutivo Agrario.—El Presidente:—Alvaro Talavera Martínez.—Secretario:—Jesús González M.—Vocal:—Raymundo González P.—Rúbricas.—66

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION**  
El Presidente, ING. EDUARDO JUAREZ SAN-

**PODER EJECUTIVO**

**TOS COY.**—El Secretario, ING. JAIME ALMADA BREACH.

407-21

**NOTIFICACION**

Chihuahua, Chih, Febrero 8 de 1963

Haciendas Quintas Carolinas, Jorge Muñoz y demás propietarios o encargados de predios comprendidos dentro del Radio Legal de afectación de siete kilómetros, a partir del poblado de "COLONIA SACRAMENTO", de este Municipio y Estado.

Con motivo de haber instaurado el expediente de dotación de ejidos para el poblado de "COLONIA SACRAMENTO", del Municipio y Estado de Chihuahua, de conformidad con el Artículo 220 del Código Agrario en vigor, se notifica a ustedes para su conocimiento.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION**

El Presidente, ING. EDUARDO JUAREZ SANTOS COY.—El Secretario, ING. JAIME ALMADA BREACH.

408-

**SOLICITUD**

Chihuahua, Chih., Febrero 12 de 1963

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de 2a. ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "SAN BERNABE" del Municipio de Cusihuitiachi, de este Estado.

Los suscritos, vecinos del poblado de "SAN BERNABE", Municipio de Cusihuitiachi, de este Estado, ante usted con el debido respeto exponemos:—

Que de acuerdo con rito en vigor, solicita el poblado que representa cesidad de tierras, e agrarias del mismo: to de población.—Q poblado son: AL D dad de Eduardo Pic propiedad de Rober no de Juan Chalem grán y Prop. de del Comité Ejecuti guientes personas: SECRETARIO: Leopoldo Estrada.— oficial para recibir ción:—Sr. José Es Hidalgo.—número lugar y fecha.—Sa Chih.—Enero 14 Ejecutivo Agrario: Secretario,— Feder poldo Estrada.—

**GOB**

GRAL. DE BRE Y SOBERA Que el H. EL XLVII C DECRETA LA SI SAS GRANDES ARTICULO titulo 302 del IMPUESTO ARTICULO unilateralment nes, de acuer BAILES EN GE Bailes de espe Bailes de espe Bailes de e ssp Kermesses, se Cabarets, cua CINEMATOGRA En boletos co rán, del FIESTAS TEAT Esta clase de del CORRIDAS D Causarán un BOX Y LUCH Causarán un Salvo el caso tas pagarán DEPORTES: En basket-b Salvo en tor entrada bru RIFAS Siendo de e los boletos o

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|                        |                                                                            |                                              |        |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------|
| ONV<br>No. 20<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Chih., Sábado 16 de Marzo de 1963 | No. 22 |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "EL NOGAL Y ANEXOS", del Municipio de Guerrero, de este Estado.  
Pág. 345

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL

**REGLAMENTO DE Hospederías** en el Municipio de Chihuahua.  
Pág. 351

**OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CD. CUAUTEMOC, CHIH.**

**CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA** sobre bienes embargados, al Sr. J. PATROCINIO ALONSO GUTIERREZ.  
Pág. 368

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
de la 358 a la 363

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día ..... \$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

### GOBIERNO LOCAL

#### MANDAMIENTO

Visto para su estudio y resolución en primera Instancia el expediente de ampliación de ejidos números 1514 del poblado "EL NOGAL Y ANEXOS", del Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua; y:

**RESULTANDO PRIMERO.**— Que los vecinos del poblado de "EL NOGAL Y ANEXOS", del Municipio de Guerrero, de éste Estado, con fecha 16 de Enero de 1961, elevaron ante este Ejecutivo del Estado, solicitud de ampliación de ejidos, con apoyo en lo prescrito por el Código Agrario en vigor.

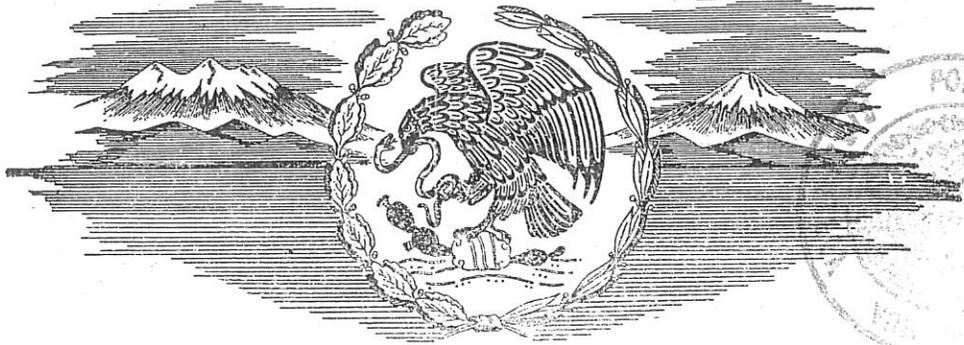
**RESULTANDO SEGUNDO.**—Que este Ejecutivo

### PODER EJECUTIVO

del Estado, acatando lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario vigente, turnó a la Comisión Agraria Mixta la solicitud de referencia, instaurándose el expediente respectivo bajo el Núm. 1514, con fecha 31 Enero de 1961; se publicó la solicitud y notificación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Núm. 12, del 9 de abril del mismo año.

**RESULTANDO TERCERO.**—Que este Ejecutivo del Estado, entendió los nombramientos a las personas que integran el Comité Ejecutivo Agrario, para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, a favor de los CC. José Coss Parra, Octavio Legarda y Ryenaldo Mata,

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                           |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1931 | Chihuahua, Miércoles 20 de Marzo de 1963. | No. 23 |
|              |                                                                            |                                           |        |

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "BASOGACHIC", del Municipio de Ocampo, de éste Estado. . . . .  
Pág. 369

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 92-A., expedido por el Poder Legislativo Local, relativo a las Obras de Pavimentación en la Calle 7.ª, en el tramo comprendido entre la Ave. 20 de Noviembre

... y Días fuera de esta Ciudad.  
Pág. 372

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la 373 a la 384

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día . . . . . \$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso . . . . . " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores . . . . . " 4.00  
Suscripción anual . . . . . " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO.

### GOBIERNO LOCAL

#### MANDAMIENTO

VISTO en estudio por su resolución en Primera Instancia el expediente de dotación de ejidos Núm. 1429 del poblado de "BASOGACHIC", del Municipio de Ocampo, Estado de Chihuahua; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Que los vecinos del poblado de "BASOGACHIC", del Municipio de Ocampo, de este Estado, con fecha 12 de agosto de 1958, elevaron ante este Ejecutivo del Estado, solicitud de dotación de ejidos, con apoyo en lo prescrito por el Código Agrario en vigor.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Que este Ejecutivo del Estado, acordó lo dispuesto por el Artículo 3.º

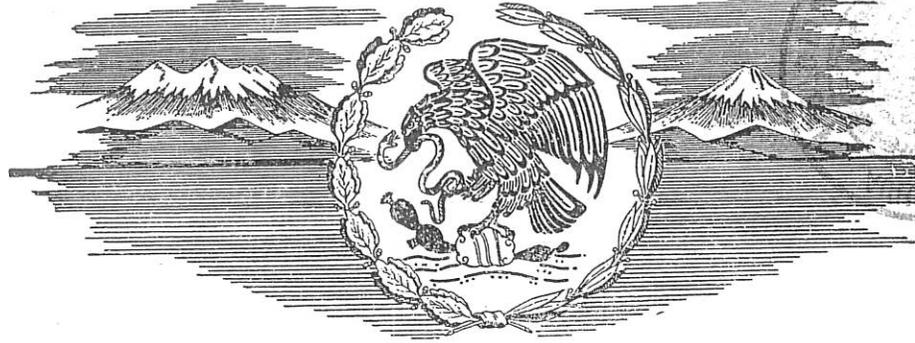
### PODER EJECUTIVO

del Código Agrario en vigor, tanto a la Comisión Agraria como a la solicitud de referencia, la que con fecha 19 de Septiembre de 1958 instauró el expediente respectivo bajo el Núm. 1429, publicándose la solicitud y notificación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con el Núm. 30, de fecha 4 de octubre del mismo año.

**RESULTANDO TERCERO.**—Que este Ejecutivo del Estado extendió los nombramientos a las personas que integran el Comité Ejecutivo Agrario, para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal a favor de los CC. Refugio Molina Núñez, Ricardo Molina Núñez y Ezequiel Quiñones, respectivamente.

**RESULTANDO CUARTO.**—Que la Comisión

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                        |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 23 de Marzo de 1963. | No. 24 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 53, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de DELICIAS, durante el presente año.  
Pág. 385

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 390 a la 404

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                    | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....   | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                 | 75.00   |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

### GOBIERNO LOCAL

### PODER LEGISLATIVO

#### DECRETO No. 53

GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIH., DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1963.

ARTICULO PRIMERO.—Los Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1963, a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal vigente, que dan comprendidos por los siguientes conceptos:

IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y PARTICIPACIONES.

ARTICULO SEGUNDO.—Son IMPUESTOS.— Las prestaciones en dinero o en especie que fijan unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos, sociedades y asociaciones cuya situación coincide con las que la Ley señala como hechos generados al crédito fiscal, de acuerdo con las siguientes tasas:

CABARETS Y BAILES EN GENERAL

Cabarets, por día

\$ 50.00 a \$ 500.00

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                          |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 27 de Marzo de 1963 | No. 25 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado de GUADALUPE VICTORIA", del Municipio de Jiménez, de este Estado.  
Pág. 405

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 52, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAUCILLO, durante el presente año.  
Pág. 407

#### PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia en contra del C. MANUEL QUIÑONES ORTEGA.  
Pág. 410

SENTENCIA dictada por el C. Juez Mixto de Pri-

mera Instancia del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en contra del C. MANUEL LOPEZ SALAZAR.  
Pág. 410

#### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION CHIHUAHUA, CHIH.

ACUERDO en relación la accesión de aguas concedidas al poblado de SAN LORENZO, Municipio de Buenaventura, de este Estado.  
Pág. 410

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 410 a la 420

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

### GOBIERNO LOCAL

MANDAMIENTO  
VISTO para su estudio y resolución en Primera Instancia el expediente de dotación de ejidos Núm.

### PODER EJECUTIVO

1530 del poblado de "GUADALUPE VICTORIA", del Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua; y:  
RESULTANDO PRIMERO.—Que los vecinos:

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 30 de Marzo de 1963.

No. 26

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola, elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en San Francisco de Borja, Municipio del mismo nombre y que llevará el nombre de DIEZ DE OCTUBRE.  
Pág. 422

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales que radican en el poblado Sierra Oscura, Municipio de Cajeme, del Estado de Sonora, y que llevará el nombre de SIERRA OSCURA.  
Pág. 422

#### GOBIERNO LOCAL

#### PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "SAN ISIDRO LA NORIA", de este Municipio y Estado.  
Pág. 423

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de siete Kms. a partir del poblado de "SAN ISIDRO LA NORIA", de este Municipio y Estado.  
Pág. 423

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 91, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de HIDALGO DEL PARRAL, durante el presente año.  
Pág. 423

**RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO, CHIH.**

**CONVOCATORIA DE REMATE** en SEGUNDA ALMONEDA de una finca embargada a los señores JOSE MARIA Y PERFECTO CASAS MOLINA.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 429

**SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS**  
**AVISO DE REGLAMENTACION** de las aguas del Río Santa Isabel.  
Pág. 430

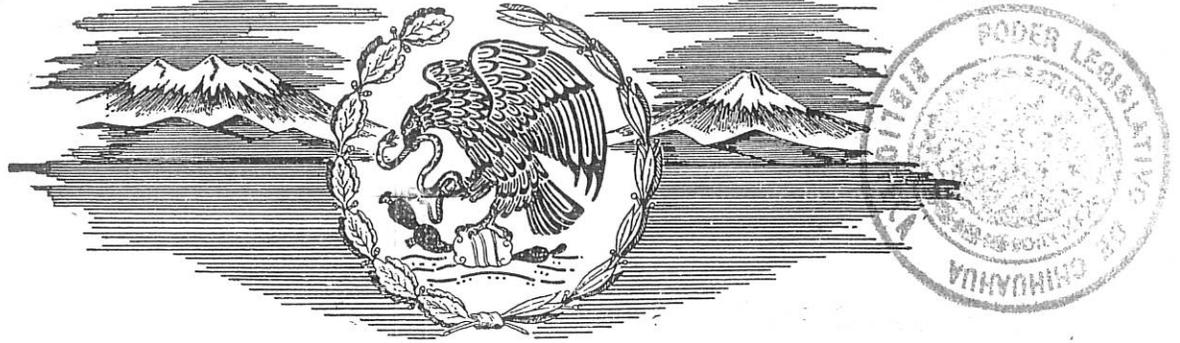
**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la Pág. 430 a la Pág. 440

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

|                                                   |       |
|---------------------------------------------------|-------|
| Número del día                                    | 2.00  |
| Número atrasado correspondiente al año en curso   | 3.00  |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores | 4.00  |
| Suscripción anual                                 | 75.00 |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 3 de Abril de 1963

No. 27

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... 4.00  
Suscripción anual ..... 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

#### EDICTO

Juzgado Menor  
Cd. Camargo, Chih.

#### DEMANDADO IGNORADO:

En el juicio sumario civil número 11/963 promovido por el señor José Manuel Fernández, en su carácter de Gerente de la Compañía Harinera "Río Florido", S. A., en su contra se dictó un acuerdo que literalmente dice:

Ciudad Camargo, Chihuahua marzo doce de mil novecientos sesenta y tres.—Con el oficio número ciento sesenta y dos de fecha nueve de los corrientes del C. Juez de Primera Instancia de este lugar, téngase por recibida la demanda a juicio sumario promovido por el señor José Manuel Fernández en su carácter de Gerente de la Compañía Harinera "Río Florido", Sociedad Anónima, en contra de demandado ignorado y que envía por impedimento por ostentar así mismo el cargo de Registrador de la Propiedad, de quien se demanda la cancelación de una inscripción de carácter hipotecario asentada con fecha siete de junio de mil novecientos, veinticuatro; regístrese en el libro de Gobierno acúcese recibo; se admite la demanda en la vía y forma elegida por cuya virtud emplácese y cítese al demandado de quien se ignora su nombre físico o moral,

por medio de un edicto que se publicará por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, fijándose además un tanto del edicto en el tablero del Juzgado y de la Presidencia Municipal de este lugar, a efecto de que comparezca a la audiencia que previene el artículo 400 del Código de Procedimientos Civiles, la que tendrá verificativo el octavo día siguiente del en que surta sus efectos la notificación aludida; audiencia en la que se recibirán las pruebas que presenten las partes actora y demandada, y se dictará la resolución que proceda. Se comunica al demandado que las copias del traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Notifíquese.—Con apoyo en los artículos 121 inciso a) y 125 parte segunda del Código de Procedimientos invocado, lo acordó y firma el C. Juez Menor de esta Municipalidad por ante el Secretario con quien actúa. Doy fé—J. G. Ondarza.—C. Avila.—Rúbricas.

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y efectos a que se refiere lo transcrito.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION

Cd. Camargo, Chih., marzo 14 de 1963

El Secretario J. CONSTANTINO AVILA VALLERES

538-23-25-27

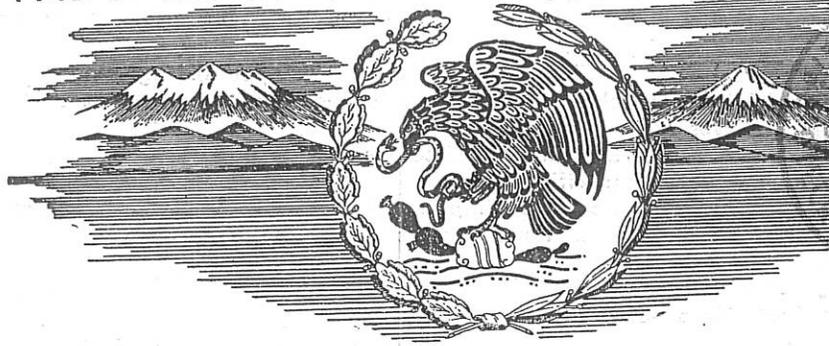
#### EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero Civil del  
Distrito Judicial Morelos, Chih.

En el expediente Núm. 670/62, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el señor Lic. Mario García de la Cadena, como endosatario en procuración del BANCO CAPITALIZADOR DE CHIHUAHUA, S. A., en contra del señor JAVIER RO-

llo.—Rúbricas.  
 a forma para los efec-  
 de Abril de 1963.—  
 LO.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

2.333,032.78  
 12.007,945.00  
 21.461,816.60  
 13.133,989.68  
 2.028,593.31  
 281,289.64  
 117,758.54  
 51.364,425.55  
 47.535,088.39  
 3,730.02  
 426,327.08  
 73,364.49  
 91,714.35  
 254,141.10  
 121,324.49  
 1.500,000.00  
 565,844.50  
 251,377.75  
 541,513.38  
 1.364,425.55

|              |                                                                            |                                      |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 6 de Abril de 1963 | No. 28 |
|              |                                                                            |                                      |        |

### SUMARIO

| GOBIERNO LOCAL<br>PODER LEGISLATIVO                                                                                                                                            | PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DECRETO No. 27, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CAMARGO, durante el presente año. Pág. 453 | Número del día.....\$ 2.00<br>Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00<br>Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00<br>Suscripción anual ..... " 75.00<br>Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO. |
| AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS<br>De la 456 a la 468                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

#### DECRETO No. 27

GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVII H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1963.

ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos para el ejercicio fiscal de 1963, a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal Vigente, quedan comprendidos por los siguientes conceptos: IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.

ARTICULO SEGUNDO.— IMPUESTOS: Estos se integran por los ingresos procedentes de: diversiones públicas, rifas, juegos permitidos por la Ley, conforme a las siguientes tarifas:

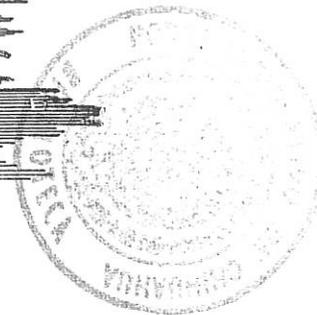
ARTICULO TERCERO.—Los DERECHOS se integran por los ingresos procedentes de sacrificio de ganado, mercado, pisos, panteones, certificaciones y certificados, legalización de firmas, registro y revalidación de fierros, marcas, señales y licencias en general.

ARTICULO CUARTO.— PRODUCTOS:—Son los ingresos procedentes de enajenación y arrendamiento de bienes, muebles e inmuebles. La enajenación de muebles o inmuebles, se hará mediante subasta pública y al mejor postor, con excepción de los terrenos municipales que deberán sujetarse a los trámites legales en vigor.

ARTICULO QUINTO.—En todos los remates que se efectúen para rentar o vender muebles e inmuebles o para conceder la explotación de juegos permitidos por la Ley, si no hubiere postor

nada por la  
 responsa-  
 o 95 de la  
 8 de mar-  
 y Sellado.  
 52-27.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                           |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 10 de Abril de 1963. | No. 29 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**DECRETO** por el que se adiciona el artículo 53 del Código Agrario, derogando la Ley Federal de Colonización.  
Pág. 469

**SOLICITUD** de vecinos radicados en Cd. Jiménez, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará CHUPADEROS.  
Pág. 470

#### GOBIERNO LOCAL PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. ADAN CABAÑAS REVELES.  
Pág. 471

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. JUAN RAMIREZ MEZA.  
Pág. 471

#### RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO, CHIH.

**CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA** de una finca embargada a los señores JOSE MARIA y PERFECTO CASAS MOLINA.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 471

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la Pág. 471 a la 484.

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

### GOBIERNO FEDERAL

**DECRETO** por el que se adiciona el Artículo 58 del Código Agrario, derogando la Ley Federal de Colonización.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional

de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO:

"El H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LDO, en contra de su LDO t/c/c/ PEDRO a la letra dice: le Marzo de 1963.— PEDRAZA GALDO, necesario a su esposo /c/c/ PEDRO GAL-

al que se forece; y los veces consecutivas del Estado, emplácese de los tres días si n, conteste la deman ce, se dará por con éngasele al demanda te lugar a continuar que en caso contra que le correspondan ta del juzgado y no otro lugar. Artícu orcio 126 del Có o ac y firmó el Juez Tercero de lo fé.—Carlos Uranga Rúbricas.

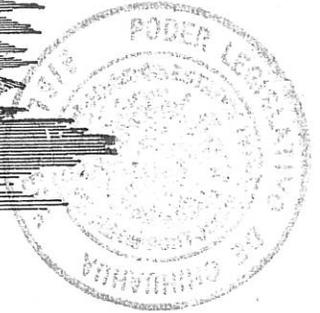
en esta forma para Marzo de 1963.— RO. 704-28-29.

ario promovido por atra de su esposo el ictó un acuerdo que Ma de 1963.— FRANCIA, deman ario a su esposo el

que se ofrece; dese co la intervención le un edicto que por en el Periódico Ofi ndado para que den la última publicación e que si no lo hace, negativo. Prevenga apersonarse en este el apercibimiento de iones y citaciones que cédula en la puerta in promociones desde y 35 de la Ley del rocedimientos Civiles. Miguel Gómez Guerra Distrito Bravos.—Doy R. Silva.—Rúbricas. ed en esta forma para

de Marzo de 1963.— A. 703-28-29.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                       |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 13 de Abril de 1963 | No. 30 |
|              |                                                                            |                                       |        |

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**DECRETO PRESIDENCIAL**, de Derogación Total de Inafectabilidad Ganadera, relativa al predio constituido por "FRACCIONES DE TORTUGILLAS", "PICACHOS DE ARRIBA" y "PICACHOS DE ABAJO", ubicado en los Municipios de Saucillo y La Cruz de este Estado.  
Pág. 485

de GOMEZ FARIAS, durante el presente año.  
Pág. 486

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 489 a la 500

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                    | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....   | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                 | 75.00   |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 58**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio

### GOBIERNO FEDERAL

#### DECRETO PRESIDENCIAL

VISTO el expediente de derogación total del Decreto Presidencial de Inafectabilidad Ganadera por el término de 25 años, que ampara al predio constituido por "FRACCIONES DE TORTUGILLAS", "PICACHOS DE ARRIBA" y "PICACHOS DE ABAJO", ubicado en los municipios de Saucillo y La Cruz, del Estado de Chihuahua, propiedad del señor Octavio Chávez y de los menores Rodolfo, Genovevo, Oscar, Luis y Gloria Mercedes Terrazas y señora Nieves Bustamante de Arrieta, y actualmente propiedad del C. Octavio Chávez; y

#### RESULTANDO:

Por escrito de fecha 15 de junio de 1943, dirigido

al C. Jefe del Departamento Agrario, los señores Octavio Chávez y Rodolfo Chávez, el primero por su propio derecho y el segundo con el carácter de representante de sus menores hijos Rodolfo, Genoveva, Oscar, Luis y Gloria Mercedes Chávez Terrazas, solicitaron la declaratoria del Decreto de Concesión de Inafectabilidad Ganadera por el término de 25 años, en favor del predio constituido por fracciones de "TORTUGILLAS", "PICACHOS DE ARRIBA" y "PICACHOS DE ABAJO", ubicado en los Municipios y Estado antes mencionados, con superficie de 18,162.06-85 Hs. de agostadero de buena calidad, para el sostenimiento de 877 cabezas de ganado mayor.

El expediente respectivo fué tramitado de con-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 17 de Abril de 1963

No. 31

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**AVISO** a los causantes de los Impuestos o derechos del Timbre y del Impuesto sobre la Renta por lo que se refiere a las estampillas fiscales.  
Pág. 502

**OFICIO** que autoriza al C. Néstor Nogal Nogal, el aprovechamiento de 4,000 Mts. cúbicos de pino en rollo que procederá de árbolado muerto, en el predio denominado Sapareachic, en San Fco. de Borja, Chih.  
Pág. 502

**OFICIO** girado al C. Agente General del Ramo en Chihuahua, Chih., relativo a la autorización para aprovechar 5,540 metros cúbicos en rollo de pino, proveniente de árbolado muerto en el predio particular Batuevo, Chih.  
Pág. 503

**AUTORIZACION PROVISIONAL** No. 22, expedida en favor del señor ROBERT O. HOMME, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, de este Estado. . . .  
Pág. 503

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**LICENCIA** expedida por el C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, al C. RA-

MIRO VALLES O., C. P., para separarse de su cargo como Oficial Mayor de Gobierno.  
Pág. 503

**NOMBRAMIENTO** expedido por el C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, a favor del C. PROF. SALVADOR LOPEZ designándolo Oficial Mayor de Gobierno del Estado, con carácter provisional en tanto dura la licencia concedida al Titular, C. RAMIRO VALLES ORTEGA, C. P.  
Pág. 503

**ACUERDO** concediendo exención de impuestos a la empresa "DESHIDRATADORA. ALFA, S. A."  
Pág. 504

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 96-3-D. P., expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, por el cual se concede al C. GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, Gobernador Constitucional de esta Entidad, licencia para separarse de sus funciones, quedando como Gobernador Constitucional Interino durante la licencia concedida al Titular y por Ministerio de Ley el C. LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA, Secretario General de Gobierno.  
Pág. 504

**DECRETO** No. 54, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de

Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DEL ORO, durante el presente año.  
Pág. 504

#### PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en contra del C. JAIME PEREZ PEREZ.  
Pág. 508

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala de lo Penal, del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. FERMIN RODRIGUEZ MARQUEZ  
Pág. 508

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "TROQUELADOS Y FUNDICION", de esta

Cd. de Chihuahua.  
Pág. 508

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA de una finca embargada a los señores JOSE MARIA Y PERFECTO CASAS MOLINA.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 508

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
De la 508 a la 520

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                             |         |
|-------------------------------------------------------------|---------|
| Número del día . . . . .                                    | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso . . . . .   | " 3.00  |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores . . . . . | " 4.00  |
| Suscripción anual . . . . .                                 | " 75.00 |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

## GOBIERNO FEDERAL

AVISO a los causantes de los Impuestos o derechos del Timbre y del Impuesto sobre la Renta, por lo que se refiere a las estampillas fiscales.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Subsecretaría de Ingresos.—Número del oficio: 102-270.

ASUNTO: Que en los casos de cambio de emisión de estampillas, deben cubrirse en efectivo los impuestos o derechos del timbre y el impuesto sobre la renta omitidos en contratos, u otros documentos.

A los causantes de los Impuestos o derechos del Timbre y del Impuesto sobre la Renta.

Esta Secretaría de Hacienda, con fundamento en los artículos 10 y 207 del Código Fiscal de la Federación, dispone que cuando se cambie la emisión de estampillas fiscales y los causantes de los impuestos o derechos del timbre y del impuesto sobre la renta no hayan podido cubrir oportunamente tales gravámenes en los contratos u otros documentos, éstos deben exhibirse sin timbrar en cualquiera Oficina Federal de Hacienda, a fin de que conforme a la ley aplicable se cubra en efectivo el impuesto o derecho omitido, más los recargos al 2% mensual, únicamente, calculados desde la fecha en que aquéllos fueron exigibles, así como para que se haga en los documentos referidos la certificación del pago.

El procedimiento anterior por ningún motivo deberá aplicarse a impuestos distintos a los mencionados.

Solamente cuando las prestaciones fiscales se cubran como consecuencia de requerimiento, excitativo o cualquiera otra gestión de las Oficinas Federales de Hacienda, se aplicarán además las sanciones procedentes.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

México, D. F., a 14 de enero de 1963.—El Subsecretario de Ingresos, DAVID ROMERO CASTAÑEDA.  
Rúbrica.

693-31.

OFICIO que autoriza al C. Néstor Nogal Nogal el aprovechamiento de 4,000 metros cúbicos de pino en rollo que procederá de arbolado muerto en el predio denominado Sapareachic, en San Francisco de Borja, Chih.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Agricultura y Ganadería.—Subsecretaría de Recursos Forestales.—Número del oficio 207-1-I-1958.—Expediente: 2/52878.—Ref.: 165 y 3268.

ASUNTO: Resolución que se indica.

C. Néstor Nogal Nogal.

Dom. Conocido en Teporachic,

Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Atento al dictamen recaído al estudio desanómico de fecha 7 de marzo del año próximo pasado formulado por el C. Ing. José María Aguilar para los montes del predio de su propiedad denominada Sapareachic, ubicado en el Municipio de San Francisco de Borja, Chih., por medio del presente y con base en el acuerdo lo dictado por la Comisión Forestal del Estado de Chihuahua en su sesión de 12 de febrero último, dado a conocer en oficio número 708-3-2084 de fecha 24 del mismo mes, se aprueba a su favor el aprovechamiento inicial de 4,000 M3 (cuatro mil metros cúbicos) de pino en rollo que procederá de arbolado muerto en pie y tirado.

La documentación de transporte se la expedirá la Agencia General del Ramo en Chihuahua con cargo a actas de productos elaborados que levante el Servicio Forestal Oficial.

El control de los aprovechamientos quedará a cargo del servicio técnico oficial, quien vigilará que los aprovechamientos y limpia de los montes se haga por zonas que previamente determinen.

Por lo que respecta al aprovechamiento de maderas vivas, se transcribe a usted el acuerdo 2o, tomado por el Comisión Forestal de ese Estado en la sesión citada.

2o.—Que después de este aprovechamiento se de-

termine por par  
si el predio es p  
vase sus recursos  
en pastizales de  
estacionales. En  
de pastizales, el  
coa el número  
cubrir el predio  
dero.

SUFRAGIO  
México, D  
tario, ENRIQU

OFICIO girad  
Chihuahua  
aprovechar  
provenient  
ticular Ba  
Al margen  
deral.—Estado  
ría de Agricu  
cursos Forestal  
vechamientos  
Exp. 2/1168  
ASUNTO: A  
C. Agente G  
Chihuahua, C

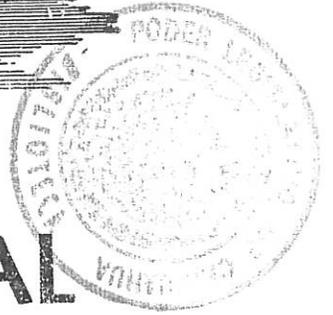
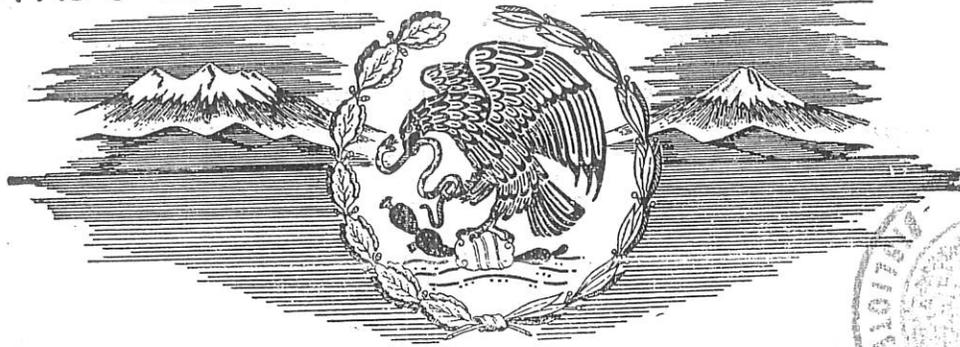
Atento a  
15 de agosto  
tubre del mis  
res y Franci  
el predio p  
Chih., por e  
tratista del  
chamiento d  
metros cúbic  
lado muerte  
Dicho  
arbolado n  
los citados  
te sobre el  
dispensable  
chamiento

Esta  
tir de est  
emitida pe  
oficio 708  
los Arts.  
En tal vi  
este apro  
mismo qu  
ductos qu  
mentació  
los mism  
Este elen  
tivo cita

Par  
podrá el  
co de es  
Sim  
se el co

SU  
Me  
cretario

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|                                                                            |                                        |        |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------|
| Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 20 de Abril de 1963. | No. 32 |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "YESERA DEL NORTE".  
Pág. 521

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "ALIMENTOS CONCENTRADOS DE CHIHUAHUA, S. A."  
Pág. 522

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CD. CUAUHEMOC, CHIH.

CONVOCATORIA PARA REMATE TERCERA ALMONEDA sobre bienes embargados a la Negociación SEDAS Y NOVEDADES, S. de R. L.  
Pág. 522

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
De la 523 a la 540

| PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO                                                      |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Número del día.....                                                               | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....                             | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores .....                           | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                                           | 75.00   |
| Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO. |         |

#### GOBIERNO LOCAL

#### PODER EJECUTIVO

##### ACUERDO

VISTA la solicitud presentada por el C. Alfonso Herrera Acosta, Gerente de la empresa "YESERA DEL NORTE", y

##### RESULTANDO

- I.— .....
- II.— .....

##### CONSIDERANDO

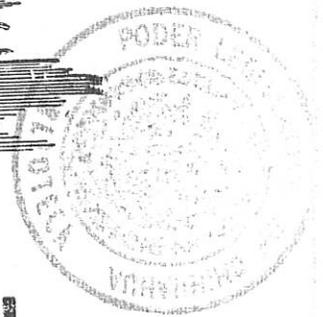
UNICO.— .....

##### ACUERDO

PRIMERO.—Con fundamento en el Artículo 2617 de la Ley de Fomento a la Industria en vigor y tomando en cuenta que la solicitante ha

manifestado que el producto que se obtendrá será Yeso Plástico para construcción, se concede a la empresa "YESERA DEL NORTE", con domicilio en la Calle 2a. No. 4408 de esta Ciudad de Chihuahua, la exención de los impuestos que señala el Artículo 2631 del Código Administrativo del Estado, o sea doce años sobre Comercio e Industria y por el término de seis años de los impuestos Predial y Municipales, así como los de traslación de dominio exclusivamente por lo que respecta a la adquisición de bienes raíces destinados a la industria de que se trata, plazos que principiarán a contar

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 24 de Abril de 1963.

No. 33

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 75, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SANTA BARBARA durante el presente año.  
Pág. 542

#### RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un lote de terreno para fincar que fué embargada al C. ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 545

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un lote de terreno para fincar que fué embargado al C. QUIRINO TRONCOSO.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 545

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de un lote de terreno y varios cuartos en él construídos que fué embargado al C. QUIRINO TRONCOSO.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 545

#### JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de inmuebles que se sacan a remate.  
Pág. 546

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de bienes embargados al C. RODOLFO MARTINEZ.  
Pág. 546

#### RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

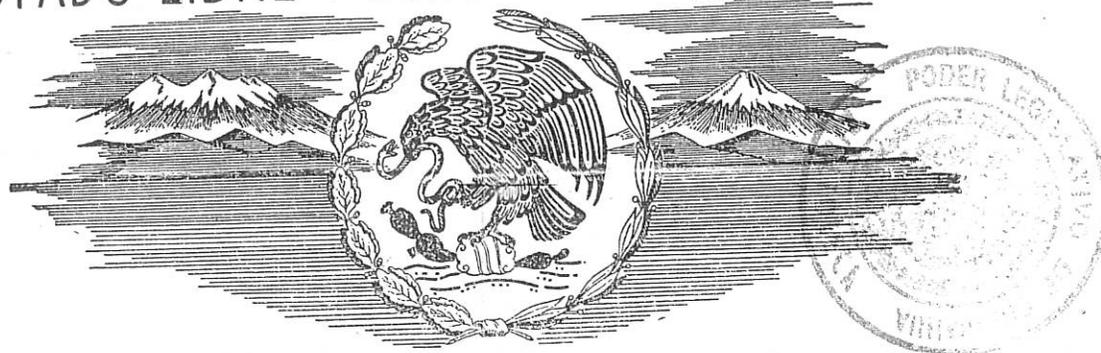
EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO en contra del C. GERARD M. PRATT.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 547

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 547 a la 564

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                       |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 27 de Abril de 1963 | No. 34 |
|              |                                                                            |                                       |        |

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR concediendo licencia al Sr. EDUARDO SALIDO L., para ejercer en el Estado como Ministro de la Misión Evangelística Mexicana.  
Pág. 565

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO de resolución del Departamento de Economía, considerando improcedente la oposición presentada por el C. JOSE TORRES ONDOVILLA por lo que respecta a la exención de impuestos concedida a la Empresa

Yesera del Norte, en los términos de la Ley de Fomento a la Industria.  
Pág. 566

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la 566 a la 584

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO  
Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

#### GOBIERNO LOCAL

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR  
VISTA la solicitud del señor EDUARDO SALIDO L., y CONSIDERANDO.

I.—Que de acuerdo con el artículo 871 del Código Administrativo vigente, es facultad del Ejecutivo expedir licencias a los ministros de los diversos cultos religiosos, a fin de oficiar en el Estado y solo podrán expedirse esas licencias tomando en cuenta la moralidad y los buenos antecedentes del solicitante, siempre que este no haya violado las Leyes sobre la materia y las disposiciones reglamentarias; estarán en vigor durante el término de un año y podrán revocar-

#### PODER EJECUTIVO

se a juicio del mismo Ejecutivo, cuando así lo demande el bienestar social.

II.—Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley Reglamentaria del Art. 130 Constitucional, los ministros de los cultos religiosos necesitan ser mexicanos por nacimiento para poder oficiar en el País.

III.—Que en el caso, todos los requisitos anteriores fueron oportunamente satisfechos por el interesado, a quien se le concedió autorización para oficiar por el plazo de un año que terminó el día primero de febrero del año en curso, y como no existen antecedentes algu-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|           |                                                                            |                                          |        |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------|
| AÑO XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 1o. de Mayo de 1963 | No. 35 |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de dotación del poblado "LAGUNA DE PALOMAS, ESTACION CARRILLO", Municipio de Jiménez, de este Estado.  
Pág. 586

SOLICITUD de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "AGUA BLANCA", del Municipio de Bachíniva, de este Estado.  
Pág. 589

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de siete kilómetros, a partir del poblado de "AGUA BLANCA" del Municipio de Bachíniva, de este Estado.  
Pág. 589

SOLICITUD de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "CHINEACHIC", del Municipio de Carichic, de este Estado.  
Pág. 589

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de siete kilómetros a partir del po-

blado de "CHINEACHIC", del Municipio de Carichic, de este Estado.  
Pág. 590

#### PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia, de este Estado, en contra del C. FRANCISCO GARCIA LUJAN.  
Pág. 590

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en contra del C. PABLO PANIAGUA CHAVEZ.  
Pág. 590

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia de este Estado, en contra del C. MIGUEL FRANCO SOTO. . . .  
Pág. 590

SENTENCIA dictada por el C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en contra del C. ALEJANDRO DIAZ LEAL.  
Pág. 590

RECAUDACION DE RENTAS DE  
CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE Primera Almone-

da de un Lote de Terreno para fincar que fué embargado al C. QUIRINO TRONCOSO.

(SEGUNDA PUBLICACION).  
Pág. 591

**CONVOCATORIA DE REMATE** Primera Almendra de un lote de terreno para fincar que fué embargado al C. ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ.

(SEGUNDA PUBLICACION).  
Pág. 591

**CONVOCATORIA DE REMATE** Primera Almendra de un lote de terreno y varios cuartos en él construídos que fué embargado al C. QUIRINO TRONCOSO.

(SEGUNDA PUBLICACION).  
Pág. 591

## GOBIERNO LOCAL

### MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su Resolución en Primera Instancia el expediente que por concepto de dotación de ejidos se instauró bajo el número 1541, promovido por los vecinos del poblado de "LAGUNA DE PALOMAS, ESTACION CARRILLO", del Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua; y:

**RESULTANDO PRIMERO:**—Que los vecinos del poblado de "LAGUNA DE PALOMAS, ESTACION CARRILLO", del Municipio de Jiménez, de este Estado, en escrito de fecha 30 de abril de 1961, elevaron ante este Ejecutivo, solicitud de dotación de ejidos, con apoyo en el Artículo 217, en relación con el 220 del Código Agrario en vigor.

**RESULTANDO SEGUNDO:**—Que este Ejecutivo del Estado, turnó la solicitud de referencia, a la Comisión Agraria Mixta, la que dió entrada a la misma el día 8 de agosto de 1961 publicándose junto con la notificación a los propietarios presuntos afectados, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado número 66, correspondiente al sábado 19 de agosto de 1961, quedando instaurado el expediente bajo el número 1541, con fecha 8 de agosto de 1961.

**RESULTANDO TERCERO:**—El suscrito, extendió los nombramientos a los miembros del Comité Ejecutivo Agrario, con fecha 19 de febrero de 1962, a favor de los CC. José Acosta Olivas, Jesús Aguilar y Zenón Sánchez, para que ocuparan los cargos del Presidente, Secretario y Vocal respectivamente.

**RESULTANDO CUARTO:**—Que la Delegación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, comisionó al C. Ing. Adalberto Rangel A., para que en auxilio de la Comisión Agraria Mixta, recabara los datos a que se refieren los Artículos 232, 233 y 234 del Código Agrario en vigor, quien convocó y notificó respectivamente a los miembros del Comité Ejecutivo Agrario y a los propietarios de los predios localizados dentro del radio legal de afectación para que designasen sus representantes censales, de acuerdo con lo previsto por el Ar-

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO** en contra del C. GERARD M. PRATT.  
(SEGUNDA PUBLICACION).  
Pág. 592

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 592 a la 600

### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                    | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....   | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                 | 75.00   |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

## PODER EJECUTIVO

título 233 del Código Agrario vigente, instalándose la junta censal con la concurrencia de los tres representantes integrantes de dicha junta el día 13 de mayo de 1962, según acta de esa fecha, procediéndose en seguida a recabar los datos del censo general y agropecuario, llenándose las formas correspondientes y terminándose los trabajos en esa misma fecha, según acta de clausura, habiendo arrojado los siguientes resultados:

|                             |     |
|-----------------------------|-----|
| Habitantes                  | 315 |
| Jefes de familia            | 61  |
| Solteros mayores de 16 años | 46  |
| Cabezas de ganado mayor     | 187 |

En la última de las hojas censales se anotó además a 21 Jefes de familia que radican en el poblado solicitante, que se negaron a dar sus datos por haber sido instruídos en ese sentido por el representante de los propietarios, según informa el Ingeniero comisionado; sin embargo, tomando en consideración que los derechos agrarios no son renunciables, deben de aumentarse al número de Jefes de familia de 61 a 82, para que agregando los 46 solteros mayores de 16 años nos dé un total de 128 capacitados.

Que hecha la revisión del censo se encontró que de los 128 capacitados que arrojó el censo, los individuos marcados con los números 1, 9, 15, 21, 25, 32, 42, 46, 62, 73, 77, 81, 83, 86, 89, 92, 102, 96, 120, 124, 133, 143, 147, 149, 151, 160, 167, 171, 177, 183, 188, 195, 198, 202, 207, 210, 215, 231, 234, 243, 251, 255, 259, 262, 271, 274, 277, 261, 282, 283, 284, 288, 289, 290, 291, 292, 305, 312 y 313, carecen de capacidad legal para recibir dotación de tierras, toda vez que no reúnen los requisitos exigidos por el Artículo 54 Fracción II, por lo que los 59 campesinos enumerados deben de deducirse de los 128 capacitados, para que el número correcto sea de 69 campesinos con derecho a dotación de tierras.

**RESULTANDO QUINTO:**—Que del informe rendido por el Ingeniero comisionado se llega al conocimiento de que el poblado gestor se en-

cuentra localidud norte de del Meridiano

Que el p45 de la vía que une Escal teniendo la ca tro de la juriz. Que el zado en la e huahua y qu esta región c parte del llar geográfica ca las zonas de

Que el l el año de 19 región de 27 extrema de extrema par ro.

Que los se reducen a pozo profunda cultivándose temporal. Qu de consumo cipal que lo de los Ferro es también Mexicano de tualidad no las 'fuerzas ll fuertes deslo tituyó la vía blados. Tam ble en todo llos, Durang tino poblado sus puntos Torreón.

**RESULT,** dio legal de encuentran

Predio dad de la C una superficie de t errenos el expedien compravento XICO LIMITI por el pred GUNA DE I gistrado el ro 46, a fo Sección Prin blico de la predio en c compañía p ro a partir d suspendidos MAS, ESTAC calizado del lan los can ción, ya que con las limi za, se dedic tarla con u

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 4 de Mayo de 1963.

No. 36

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de concesión de derechos de los CC. José Grijalva D., Ezequiel Estrada G., y Severino Pérez G., para utilizar en Usos Domésticos, aguas del Manantial Sin Nombre que existe en el Municipio de Urique, del Estado de Chihuahua.  
Página 602

**DECLARACION** de propiedad nacional de las aguas del manantial y arroyo Ojo Boquilla del Peguis, en Ojinaga, Chih.  
Página 602

**AVISO** a los causantes de la tasa sobre ingresos acumulados del Impuesto sobre la Renta.  
Página 603

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de dotación del poblado de "EL ENCINAL", del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Página 603

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 98, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual la XLVII H. Legislatura inaugura su SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, correspondien-

tes al Primer Año de su ejercicio legal.  
Página 609

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Galeana, en contra del C. JUAN PIÑA SOTO.  
Página 609

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial Abraham González, en contra del C. SANTOS NUÑEZ VALENZUELA.  
Página 609

**SENTENCIA** dictada por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala de lo Penal del Supremo Tribunal del Estado, en contra del C. ROSALIO RONQUILLO REZA.  
Página 609

**SENTENCIA** dictada por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. EDUARDO JUAREZ PEÑA.  
Página 609

**SENTENCIA** dictada por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. EDUARDO COTTO PEREZ.  
Página 610

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez de Primera

Instancia de lo Penal del Distrito Judicial  
Abraham González, en contra del C. SO-  
CORRO MEDRANO AGUILAR.

Página 610

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la  
H. Segunda Sala de lo Penal del Supremo  
Tribunal de Justicia, en contra del C. SAN-  
TOS RODRIGUEZ NAVARRO.

Página 610

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la  
H. Tercera Sala Penal del Supremo Tribu-  
nal de Justicia del Estado, en contra del  
C. JULIAN SANDOVAL LICERIO.

Página 610

RECAUDACION DE RENTAS DE  
CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMO-  
NEDA sobre un predio embargado al se-  
ñor ENRIQUE BALDERRAMA RIVAS.  
(PRIMERA PUBLICACION)

Página 610

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Página 611 a la 612

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                            |         |
|------------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                       | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año<br>en curso .....   | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a<br>años anteriores ..... | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                    | 75.00   |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de  
la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

## GOBIERNO FEDERAL

### SOLICITUD

Solicitud de concesión de derechos presen-  
tada ante esta Secretaría por los CC. José Gri-  
jalva D., Ezequiel Estrada G. y Severino Pérez  
G., para aprovechar en usos domésticos las  
aguas del Manantial sin nombre, que existe en  
jurisdicción del Municipio de Urique, Estado de  
Chihuahua la cual se manda publicar en cum-  
plimiento de lo que dispone el Artículo 81 del  
Reglamento de la Ley de Aguas vigente, para  
el efecto de que la persona que tenga derechos  
legalmente constituidos sobre dichas aguas, y  
se considere perjudicada con el aprovechamien-  
to solicitado, se opongá dentro del plazo de 30  
días, contado a partir de la fecha de esta pu-  
blicación.

C. SECRETARIO DE RECURSOS HIDRAULI-  
COS.—Los subscriptos José Grijalva D., Ezequiel  
Estrada C. y Severino Pérez G., mexicanos, miem-  
bros del Comisariado Ejidal, vecinos del Ejido  
definitivo de Cerocahui, Mpio. de Urique, Chih.,  
Estado de Chihuahua, recibiendo notificaciones  
a cargo de la Agencia de Correos de Cerocahui,  
Chih., ante usted respetuosamente exponen que  
desean CONCESION de derechos para utilizar  
las aguas mansas del "Manantial Sin Nombre",  
que existe en el Municipio de Urique del Estado  
de Chihuahua y que es afluente del Arroyo de  
Cerocahui, en la cantidad que determina esa  
Secretaría 0.3 litros por segundo, durante 365  
días en el año, comprendidos de enero a diciem-  
bre a razón de 24 horas diarias, hasta com-  
pletar un volumen anual de 9,460 metros cúbicos  
para USOS DOMESTICOS. Las aguas se toma-  
rán en la margen directamente del manantial  
en el lugar denominado el Mastranzo que dista  
aproximadamente a mil metros aguas arriba  
del poblado de Cerocahui, Chih. Se trata de  
abastecer poblado de Cerocahui, Mpio. de Uri-  
que, Chih. con 130 habitantes 200 cabezas de  
ganado mayor 300 de menor y de regar 19  
lotes urbanos con una superficie total de 15  
hectáreas. Declaramos estar exentos en el pa-  
go del impuesto sobre la renta. Protestamos a  
usted respeto y atenta consideración. Ceroca-

hui, Chih., 21 de marzo de 1962. El Secretario:  
Ezequiel Estrada G., El Presidente: José Grijalva  
D. y El Tesorero, Severino Pérez G. Un sello del  
Departamento de Aguas Federales, registrada  
en el libro de concesiones con el número 51 a  
fojas 139 del 17 de abril de 1962. Registró: C.  
Reynoso.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION

Confrontaron: El Oficial Mayor GUSTAVO  
A. CASTREJON.

555-

DECLARACION de propiedad nacional de las aguas  
del manantial y arroyo Ojo Boquilla del Peguis, en  
Ojinaga, Chih.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Fe-  
deral.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secreta-  
ría de Recursos Hidráulicos.—Dirección General de  
Aprovechamientos Hidráulicos.—Departamento de Aguas  
Federales.—Oficina Técn. Juris. de Corrientes.—Ex-  
pediente: 201/411(721.4) 23605.—Ant.: 9-2546(317).

DECLARACION NUMERO 54

De conformidad con los datos e informes de carác-  
ter técnico que obran en la Secretaría de Recursos Hi-  
dráulicos, las aguas del manantial Ojo Boquilla del Pe-  
guis, tienen las siguientes características:

Sen de cauce definido, y de donde brotan hasta la  
orilla de la corriente, tienen aproximadamente 30 metros  
cubriéndose en la época de crecientes, afluyendo por su  
margen izquierda al Río Conchos, ya declarado de pro-  
piedad nacional, siendo su cuenca la del Río Bravo del  
Norte. La corriente arriba citada corresponde a la ju-  
risdicción del Municipio de Ojinaga, del Estado de  
Chihuahua.

De la descripción anterior, resulta, que las aguas  
de que se trata, reúnen características de las señaladas  
en el párrafo quinto del artículo 27 Constitucional y  
en los artículos 1o., fracción IV y 2o., de la Ley de  
Aguas de Propiedad Nacional; por lo que el suscrito, con  
fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 fracción  
I de la propia ley y 1o. y 2o. de su Reglamento, declara  
que son de propiedad nacional las aguas del manantial  
y arroyo Ojo Boquilla del Peguis, lo mismo que sus  
respectivos cauces y zonas federales en la extensión de,

la ley.

Los usu-  
utilizando de  
cinco años e  
drán legaliza  
la Ley de A  
SUFRA

México  
Presidentte  
canos, ADO  
cretario de  
MAZO V.

AVISO a  
lados  
Al ma  
ral. —Est  
ría de Ha  
Ingresos.—  
AVISO a  
lados

VIS  
mera li  
ejidos r  
NAL", c  
tado de

RE  
del po  
Guada  
ante el  
solicitu  
prescri

RI  
acatan  
Código  
Agrari  
rándo:  
ro 14  
blicán  
mero  
Estado

F  
tendic  
integ  
carg  
vor c  
Adall  
respe

Agra  
9 de  
vade  
pobl  
insp  
a qu  
del  
ción  
tado  
zó c  
voca  
mis  
mún  
com

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|                                                                            |                                        |        |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------|
| Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 8 de Mayo de 1963 | No. 37 |
| <b>AÑO XLVII</b>                                                           |                                        |        |

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR** cancelando la licencia concedida al señor **JESUS MARIA RODRIGUEZ**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Primera Iglesia Bautista.  
Pág. 613

**RECAUDACION DE RENTAS DE MEOQUI, CHIH.**

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO** en contra del **C. G. M. ROMNEY** (PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 614

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 614 a la 624

| PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO                                                      |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                                              | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....                             | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores .....                           | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                                           | 75.00   |
| Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO. |         |

#### GOBIERNO LOCAL

#### PODER EJECUTIVO

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR**  
Visto, el presente expediente, y **CONSIDERANDO:**

I.—Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 870 del Código Administrativo en vigor, las licencias concedidas a los Ministros de los diversos cultos religiosos, tan sólo tendrán vigencia por el término de un año, por lo que, al vencimiento de este plazo, es obligación del Ejecutivo cancelarlas, si el interesado no ha obtenido otra diversa para seguir ejerciendo las funciones propias de su Ministerio.

II.—Que en el caso se concedió autorización al señor **JESUS MARIA RODRIGUEZ** para que ejerciera como Ministro de la Primera Iglesia Bautista a partir del día 13 de abril del

año próximo pasado y como el interesado no ha solicitado nueva licencia para continuar en el desempeño de sus funciones, he tenido a bien dictar el siguiente

#### ACUERDO

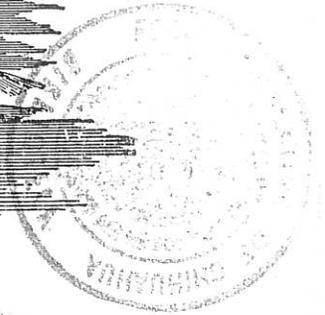
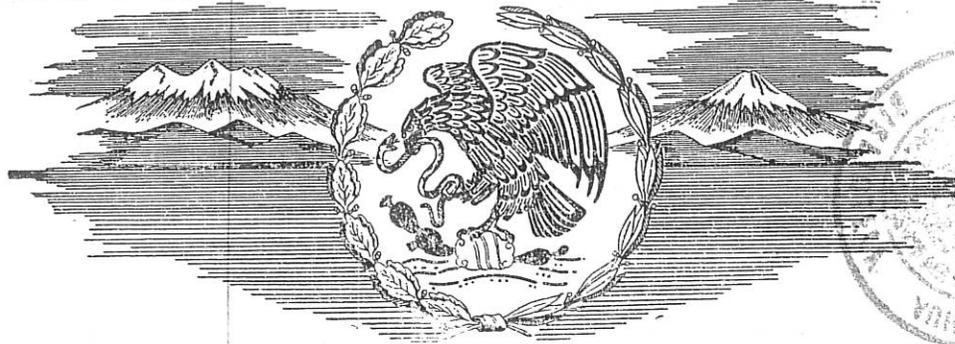
**PRIMERO.**—Se cancela la licencia concedida al señor **JESUS MARIA RODRIGUEZ** para ejercer en el Estado como Ministro de la Primera Iglesia Bautista.

**SEGUNDO.**—Prevéngase al afectado devuelva la licencia original que se le expidió.

**TERCERO.**—Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial y hágase del conocimiento de los Ayuntamientos del Estado.

**DADO** en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, a

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|                                                                            |                                       |        |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------|
| Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 11 de Mayo de 1963. | No. 38 |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de **PUNTO ALEGRE**, del Municipio de Santa Bárbara, Chih.  
Pág. 625

**RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ, CHIH.**

**CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA** sobre un predio embargado al señor **ENRIQUE BALDERRAMA RIVAS. (SEGUNDA**

#### PUBLICACION) Pág. 627

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 628 a la 640

| PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO                                                      |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Número del día.....                                                               | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....                             | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores .....                           | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                                           | 75.00   |
| Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO. |         |

#### GOBIERNO LOCAL

##### MANDAMIENTO

**VISTO** en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente de ampliación de ejidos Núm. 1373 promovido por los vecinos del poblado de "PUNTO ALEGRE", del Municipio de Santa Bárbara Estado de Chihuahua; y:

**RESULTANDO PRIMERO.**—Que los vecinos del poblado de "PUNTO ALEGRE", Municipio de Santa Bárbara, de este Estado, en escrito fechado el 21 de mayo de 1956, elevaron ante este Ejecutivo del Estado, solicitud de ampliación de ejidos, con apoyo en lo prescrito en el Artículo 97 del Código Agrario en vigor.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Que este Ejecuti-

#### PODER EJECUTIVO

vo del Estado, turnó a la Comisión Agraria Mixta acatando lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, la solicitud de referencia, instaurándose el expediente respectivo bajo el número 1373 con fecha 12 de junio de 1956, publicándose la solicitud y notificación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 50, del 23 de junio del mismo año.

**RESULTANDO TERCERO.**—Que este Ejecutivo del Estado extendió los nombramientos a las personas que integran el Comité Ejecutivo Agrario, para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, a favor de los CC. Jesús Gardea, Inés Ozaeta y Joaquín Gardea, respectivamente.

**RESULTANDO CUARTO.**—Que la Comisión

R I A  
cionistas para que  
Extraordinaria que  
esa, Calle Victoria  
00 horas, del do  
siguiente

res y formulación  
robación del acta  
ebrada el día 6 de

es financieras del

anticipada de la  
on la Fracción II  
General de Socie-  
II de la cláusula  
de la Sociedad.  
dores de esta So.

de 1963.—Pani  
de ✓.—MI.

964-37

o promovido por  
ontra de usted, se

ih., a 3 de Mayo  
OBERT F. HO-  
viendo juicio de  
esposa la señora

n el libro de go-  
parte demandada.  
e sean publicados  
del r do, para  
se c arán des-  
ltima publicación

ontra, aperebido  
estada en sentido  
onarse a este lu-  
medio de apode-  
caso contrario las  
respondan, se le

e en los tableros  
promociones de  
0, 29, 35 y de.  
cio. Notifíquese.

Uranga Muñoz,  
ravos.—Doy fé.  
B. Ascensio Cor-  
egales a que hu-

r por medio del  
os legales a que

ELECCION.  
o de 1963.—El  
lo Civil, BEN.

1060-37-38.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                         |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 15 de Mayo de 1963 | No. 39 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 79, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de JIMENEZ, durante el presente año.  
Pág. 641

#### OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CD. CUAUHEMOC, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de bienes embargados al C. ALFREDO ARVIZU.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 646

#### RECAUDACION DE RENTAS DE

#### CD. DELICIAS, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO en contra del C. G. M. ROMNEY.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 646

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 647 a la 656

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 79

GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1963.

ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1963 a que se refiere el Ar-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                       |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 18 de Mayo de 1963. | No. 40 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de dotación del poblado "SAN JOSE Y SANTA BARBARA", del Municipio de Jiménez, de este Estado.  
Pág. 659

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 99**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se **AUTORIZA** al H. Ayuntamiento del Municipio de GALEANA, para la cesión de un terreno municipal en favor de los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia del Estado, para la construcción de un Centro de Salud.  
Pág. 660

**DECRETO No. 100**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Casas Grandes para la cesión de un terreno municipal en favor de los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia del Estado, para la construcción de un Centro de Salud.  
Pág. 660

**DECRETO No. 102**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que de conformidad con la Ley dote de Fondo Legal de la Población de Guazapares. ....  
Pág. 660

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Magistrado de la Tercera Sala Penal del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en contra del C. ALBERTO GASPAS GALLEGOS.  
Pág. 661

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
De la 661 a la 672

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

ayo de 1963.—  
 EINBERG t/c/c  
 juicio de divorcio  
 EINBERG.  
 l que se ofrece,  
 gos. Por medio  
 publicará en el  
 a la demanda  
 contarán desde  
 publicación, con  
 no lo hace se  
 o. Prevéngasele  
 continuar el juicio  
 contrario las no  
 ndan se le harán  
 juzgado y no se  
 desde otro lu  
 del Divorcio y  
 es. Así lo acor  
 ez Guerra M.,  
 avos.—Doy fé.  
 —R. as.  
 e usted, por este  
 ondientes.

ayo de 1963.—  
 11-11-40-41.

promovido por  
 ted, se dictó un

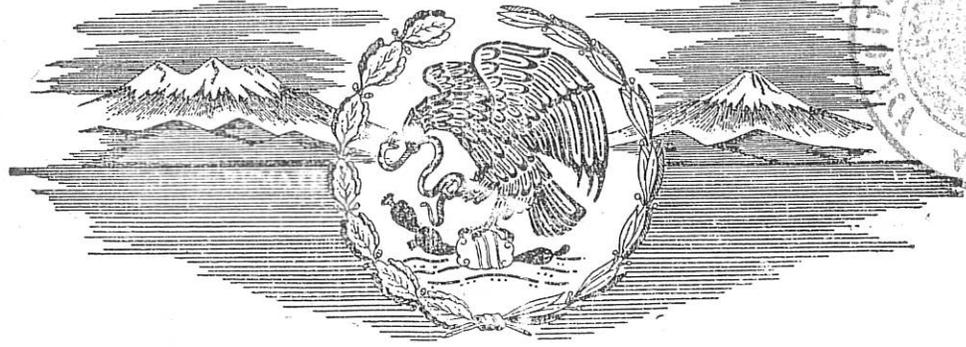
a., a 9 de Mayo  
 EO BRILL, de  
 atio a Sra.

que se ofrece,  
 gos. Por medio  
 veces en el Pe  
 a la demandada  
 contarán a partir  
 publicación, con  
 tra, aperebida  
 entido negativo.  
 este juzgado a  
 ontrario las de  
 ondan se le ha  
 el juzgado y no  
 de fuera de es  
 Ministerio Públi  
 y del Divorcio.  
 aría Maese R.,  
 avos.—Doy fé.  
 icas.

este medio para  
 ayo de 1963.—

112-40-41.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                          |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 22 de Mayo de 1963. | No. 41 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales que radica en el Municipio de Madera de este Estado y que llevará el nombre de "EMILIANO ZAPATA".  
 Pág. 674

#### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 83, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de OJINAGA, durante el presente año.  
 Pág. 674

#### RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO, CHIH.

**CONVOCATORIA** DE REMATE TERCERA ALMONEDA de bienes embargados a los CC. JOSE MARIA Y PERFECTO CASAS MOLINA. (PRIMERA PUBLICACION)  
 Pág. 678

#### RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

**EDICTO** DE REQUERIMIENTO DE PAGO en contra del C. G. M. ROMNEY.  
 (SEGUNDA PUBLICACION)  
 Pág. 678

#### OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CD. CUAUHEMOC, CHIH.

**CONVOCATORIA** DE REMATE PRIMERA ALMONEDA de bienes embargados al C. ALFREDO ARVIZU.  
 (SEGUNDA PUBLICACION)  
 Pág. 679

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 679 a la 688

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
 Número del día.....\$ 2.00  
 Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
 Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
 Suscripción anual ..... " 75.00  
 Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 25 de Mayo de 1963.

No. 42

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

**AVISO** a los que se consideren afectados con el deslinde de un terreno innominado ubicado en los Municipios de Casas Grandes, Janos y La Ascensión, Chih.  
Pág. 690

**AUTORIZACION DEFINITIVA No. 4**, en favor de la señorita M. JUNE DOHSE, para ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América, en Cd. Juárez, Chih.  
Pág. 690

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de segunda ampliación de ejidos del poblado de "PALOMAS NUMERO DOS", Municipio de Manuel Benavides, de este Estado.  
Pág. 690

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR** concediendo licencia al señor JESUS MARIA RODRIGUEZ, para ejercer en el Estado como Ministro de la Primera Iglesia Bautista.  
Pág. 692

**SOLICITUD** de 3a. ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "SANTA CATALINA DE VILLELA", Municipio de Namiquipa, de este Estado.

Pág. 693

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kms. a partir del poblado de "STA. CATALINA DE VILLELA", Municipio de Namiquipa, de este Estado.  
Pág. 693

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

**CANCELACION** de la exención de impuestos concedida a la empresa "EL GANADERO, S. A."  
Pág. 694

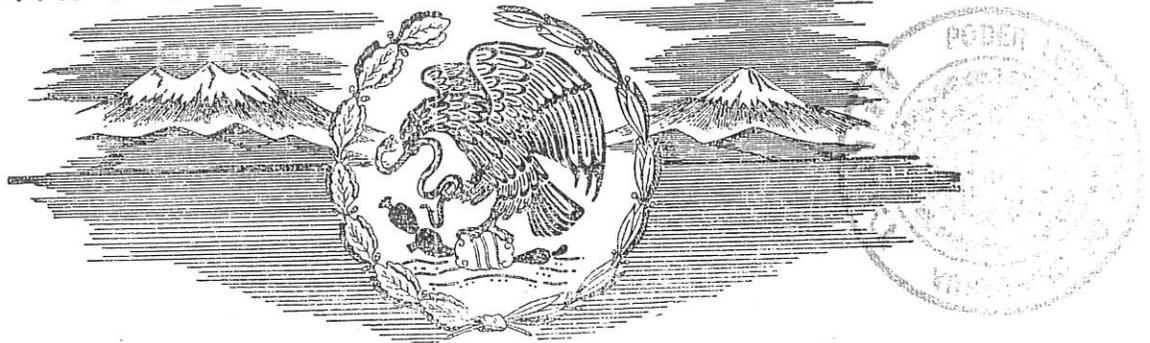
**CANCELACION** de la franquicia concedida por el término de 5 años, a la empresa "PRODUCTOS DE LAMINA DE CHIHUAHUA, S. A."  
Pág. 694

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL

**REGLAMENTO** para el funcionamiento de Barberías, Peluquerías, y Salones de Belleza, en el Municipio de Chihuahua.  
Pág. 694

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 695 a la 708

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                         |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 29 de Mayo de 1963 | No. 43 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "SAN JUAN NEPOMUCENO", del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Pág. 710

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 103, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GUACHOCHI, durante el presente año.  
Pág. 712

DECRETO No. 104, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de DELICIAS, relativo a la donación de un terreno municipal para la construcción de un Gimnasio Municipal.  
Pág. 714

DECRETO No. 105, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de la Tesorería Municipal de Ojinaga, correspondiente al año de 1959.  
Pág. 714

DECRETO No. 106, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de GOMEZ FARIAS y VILLA AHUMADA, correspondientes al año de 1960.  
Pág. 715

DECRETO No. 107, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de BACHINIVA, URIQUE y AQUILES SERDAN, correspondientes al año de 1960.  
Pág. 715

DECRETO No. 108, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para que expida los Finiquitos previstos por la Ley relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de H. DEL PARRAL y CUSIHUIRIACHIC, correspondientes al año de 1960.  
Pág. 715

DECRETO No. 109, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Mu-

nicipales de CUSHUIRIACHIC y GUERRE-RO, correspondientes al año de 1961. Pág. 715

✓ **DECRETO No. 111**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de H. DEL PARRAL, CAMARGO y ASCENSION, correspondientes al año de 1961. Pág. 715

**OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CD. CUAUHTEMOC, CHIH.**

✓ **CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA** de bienes embargados al C. ALFREDO ARVIZU DURAN. (PRIMERA PUBLICACION). Pág. 716

**RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO, CHIH.**

**CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA** de bienes embargados a los CC. JOSE MARIA Y PERFECTO CASAS MOLINA. (SEGUNDA PUBLICACION). Pág. 716

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.** de la 716 a la 732

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Número del día.....                                     | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....   | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                 | 75.00   |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

**GOBIERNO LOCAL**

**MANDAMIENTO**

VISTO en estudio para su resolución en primera instancia, el expediente de dotación de ejidos número 1507, del poblado de "SAN JUAN NEPOMUCENO", del Municipio de Guadalupe y Calvo, Estado de Chihuahua, y:

RESULTANDO PRIMERO:—Que los vecinos del poblado de "SAN JUAN NEPOMUCENO", del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado, elevaron ante este Ejecutivo del Estado, con fecha 1o. de noviembre de 1960, solicitud de dotación de ejidos con apoyo en lo prescrito por el Código Agrario en vigor.

RESULTANDO SEGUNDO:— Este Ejecutivo del Estado, acatando lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, turnó a la Comisión Agraria Mixta, la solicitud de referencia instaurándose el expediente respectivo bajo el número 1507, con fecha 16 de diciembre de 1960, publicándose la solicitud y notificación en el número 2 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 7 de Enero de 1961.

RESULTANDO TERCERO:—Que este Ejecutivo del Estado, extendió los nombramientos a las personas que integran el Comité Ejecutivo Agrario para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, a favor de los CC. José Gutiérrez L., Próspero Argüelles M. y Juventino Ceballos, respectivamente.

RESULTANDO CUARTO.—Que la Comisión Agraria Mixta en oficio número 838, de fecha 9 de agosto de 1961, comisionó al C. Ing. Salvador Pedroza M., para que se trasladara al poblado mencionado y practicara la visita de inspección reglamentaria, recabando los datos a que se refieren los Artículos 232, 233 y 234 del Código Agrario en vigor y la documentación indicada en las fracciones II y III del citado Artículo 232. El Ingeniero comisionado lanzó con fecha 20 de Diciembre de 1961, la Convocatoria al Comité Ejecutivo Agrario y con la misma fecha expidió Cédula notificatoria común a los dueños o encargados de predios comprendidos

**PODER EJECUTIVO**

dentro del radio legal de afectación de siete kilómetros, fijándoseles un plazo de 5 días para que de común acuerdo nombraran su representante censal, designando los primeros al C. Gilberto Carrillo, absteniéndose los segundos de hacerlo. Se instaló la Junta Censal el día 24 de Diciembre de 1961, procediéndose desde luego al levantamiento del censo general y agropecuario, que se terminó el mismo día, formulándose el acta de clausura con la misma fecha y de los resultados de los trabajos que se hacen constar en 8 fojas útiles, se consignan los datos siguientes:

|                                |      |
|--------------------------------|------|
| Número de habitantes           | 316  |
| Número de Jefes de familia     | 55   |
| Número de capacitados          | 82   |
| Número cabezas de ganado mayor | 1352 |
| Número cabezas de ganado menor | 246  |

Hecha la revisión a los trabajos censales ejecutados por el profesionista, se encontraron correctos, por lo que serán 82 capacitados el número que sirva de base para resolver el presente expediente.

RESULTANDO QUINTO.—Que del informe rendido por el Ingeniero comisionado se llega al conocimiento de que el poblado se encuentra localizado geográficamente a los 26° 22' de Latitud Norte y a los 107° 22' de Longitud al Oeste del Meridiano de Greenwich.

El poblado se encuentra comunicado con Ciénega Prieta, por vereda, haciendo el recorrido en 8 horas, en bestia, de ahí se comunican con H. del Parral en camiones madereros. El centro de consumo lo constituye la cabecera del Municipio que es Guadalupe y Calvo.

El clima en este lugar es bastante frío, pues se encuentra ubicado en la Sierra Madre, aún cuando no tan extremoso como suele serlo en las más altas partes de la misma.

Las lluvias se presentan en 2 temporadas: Las de verano, de julio a septiembre y las de invierno de Diciembre a Febrero, con granizadas regulares, que perjudican bastante a la re-

gión. Los cultivos pri...

frijol, y algunas ho... La vegetación... dante y entre otros... no, táscate, madro... dulce, carnero, ma... para la ganadería... zorra, escoza, gram...

RESULTANDO S... gal de afectación c... las siguientes propi...

Ejido definitivo...

nicipio de Guadalupe...

Terrenos solicit...

IGNACIO DE LA C...

de Guadalupe y Ca...

propiedad de la N...

Predio "LA SIE...

510-99-51 Hs., prop...

ro A., este predio...

de Terrenos Nacion...

bre de 1944. Este...

ganadería, ya que...

es montañoso, teni...

Hs., de cultivo. Ob...

do extendido por...

Guadalupe y Calvo...

tero A., tiene regis...

dicha Oficina. Tan...

certificado extendi...

nal de la posesión...

más de 20 años h...

RRITA".

Predio "CHAR...

1,002-21-50 Hs., p...

Montijo de Quinter...

en su mayor parte...

únicamente unas...

mente de cultivo. I...

de este predio, así...

certificado del fier...

tendidos por la A...

sesión quieta y p...

consecutivos.

Predio "AM...

10,537-00-00 Hs.,

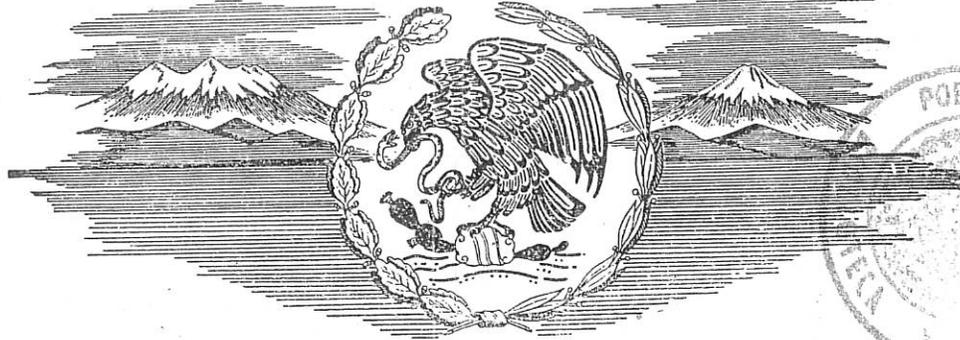
Sr. Francisco Falor...

de dicho predio p...

dre el Sr. D. José...

del testimonio, de...

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 1o. de Junio de 1963.

No. 44

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "San Ignacio de la Cieneguilla" del Mpo. de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Pág. 733

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 85-A, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de **MANUEL BENAVIDES**, durante el presente año.  
Pág. 735

**MODIFICACION** a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de **CHIHUAHUA**, Dto. Judicial Morelos, de este Estado, durante el presente año.  
Pág. 737

**RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ, CHIH.**

**CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA** de un lote de terreno para fincar embargado al señor **ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ**.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 738

**CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA** de un predio embargado al señor **ENRIQUE BALDERRAMA RIVAS**.  
(PRIMERA PUBLICACION).  
Pág. 738

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 739 a la 748

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día ..... \$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

#### GOBIERNO LOCAL

##### MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia el expediente de dotación de ejidos Núm. 1446 del poblado de "SAN IGNACIO DE LA CIENEGUIL-

#### PODER EJECUTIVO

LA", del Municipio de Guadalupe y Calvo, Estado de Chihuahua; y:

RESULTANDO PRIMERO.—Que los vecinos del poblado de "SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA",

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                                |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Chih., Miércoles 5 de Junio de 1963 | No. 45 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------|

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "TOMAYANA Y ANEXOS", del Municipio de Guadalupe y Calvo, de éste Estado.  
Pág. 750

#### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 87, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de ALDAMA, durante el presente año.  
Pág. 751

**FINIQUITO** Nos. 7 y 8, expedidos por la Contaduría General de Hacienda, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de H. DEL PARRAL y CUSHUIRIACHIC, correspondientes al movimiento habido durante el año de 1960.  
Pág. 755

**FINIQUITOS** Nos. 11 y 12, expedidos por la Contaduría General, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de HUEJOTITAN y URIQUE, correspondientes al movimiento habido durante el año de 1961.  
Pág. 756.

**FINIQUITOS** Nos. 13, 14 y 15, expedidos por la Contaduría General, de Hacienda, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales

de H. DEL PARRAL, CAMARGO Y ASCENSION, correspondientes al movimiento habido durante el año de 1961.  
Pág. 756

#### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos, en contra del C. JOSE CARRILLO BLANCO.  
Pág. 761

**OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CD CUAUHEMOC, CHIH.**

**CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA** de bienes embargados al C. ALFREDO ARVIZU DURAN.  
(SEGUNDA PUBLICACION).  
Pág. 761

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
De la 761 a la 768

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día . . . . . \$ 2.00  
 Número atrasado correspondiente al año en curso . . . . . " 3.00  
 Número atrasado correspondiente a años anteriores . . . . . " 4.00  
 Suscripción anual . . . . . " 75.00  
 Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 8 de Junio de 1963. . . . No. 46

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL

##### PODER EJECUTIVO

##### CONVOCATORIA de Elecciones Extraordinarias

en el Municipio de GUACHOCHI.

(Publicada en Alcance al Periódico Oficial No. 45 del Miércoles 5 de Junio de 1963).

#### GOBIERNO LOCAL

##### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 68, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de ASCENSION, durante el presente año.

Pág. 770

DECRETO No. 85, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MONOAVA, durante el presente año.

Pág. 772

DECRETO No. 101, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se modifican los artículos 54, 75, 76 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Pág. 774

DECRETO No. 110, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los finiquitos previstos por la Ley, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de Huejotitán y Urique, corres-

pondientes al año de 1961.

Pág. 774

DECRETO No. 112, expedido por la H. Legislatura Local, para el cual se Autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de Morelos y Maguarichic, correspondientes a los años de 1962.

Pág. 775

DECRETO No. 113, expedido por la H. Legislatura Local, para el cual se Autoriza al Contador General de Hacienda para expedir los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las cuentas del Tesoro Público, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1962.

Pág. 775

DECRETO No. 114, expedido por la H. Legislatura Local, para el cual se Autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de Enero de 1963.

Pág. 775

FINIQUITO No. 1, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de Ojinaca, correspondientes al año de 1959.

Pág. 775

**FINIQUITOS Nos. 2 y 3**, expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de Gómez Farías y Villa Ahumada, correspondientes al año de 1962. Pág. 776

**FINIQUITOS Nos. 4, 5 y 6**, expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de Bachíniva, Urique y Aquiles Serdán, correspondientes al año de 1960. Pág. 776

**FINIQUITOS Nos. 1, 2, 3, y 4**, expedidos por la Contaduría General de Hacienda, relativos a las cuentas del Tesoro Público, correspondientes al movimiento habido durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado y el mes de enero del año en curso. Pág. 781

**FINIQUITOS Nos. 9 y 10**, expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de Cusihiuriachi y Guerrero, correspondientes al movimiento habido durante el año de 1961. Pág. 781

**FINIQUITOS Nos. 16 y 17** expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativos a

las cuentas de las Tesorerías Municipales de Morelos y Maguarichi, correspondientes al movimiento habido durante el año de 1962. Pág. 781

**RECAUDACION DE RENTAS DE CD. JUAREZ, CHIH.**

**CONVOCATORIA DE REMATE, SEGUNDA ALMONEDA** de un lote de terreno para fincar embargado al señor **ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ**. (SEGUNDA PUBLICACION). Pág. 782

**CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA** de un predio embargado al señor **ENRIQUE BALDERRAMA RIVAS**. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 782

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 782 a la 788

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                    | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....   | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                 | 75.00   |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

**DECRETO No. 68**

EL CIUDADANO GENERAL DE DIV. PRAXEDÉS GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE ASCENSION, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1963.

ARTICULO PRIMERO.—Los INGRESOS para el Ejercicio Fiscal de 1963 a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal vigente, quedan comprendidos por los siguientes conceptos:

IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.

ARTICULO SEGUNDO.—IMPUESTOS se integran por los ingresos procedentes de: diversiones públicas, rifas y juegos permitidos por la Ley conforme a las siguientes tarifas:

BAILES:

De especulación con o sin venta de cerveza o licores 5.00 500.00

CINEMATOGRAFOS:

a).—En boletos cuyo valor no exceda de 0.50, sobre boleto vendido 3% a 4%

b).—En boleto con valor de \$0.51 a \$1.00 4% 6%

c).—En boletos de \$1.00 en adelante 6% 8%

BOX Y LUCHA LIBRE:

Sobre boleto vendido del 4% 10%

BECERRADAS:

Sobre boleto vendido del 4% 10%

CIRCOS:

Sobre boleto vendido en cualquiera de sus diversiones 10% 15%

ESPECTACULOS TEATRALES:

Revistas y variedades del 4% 12%

JUEGOS RECREATIVOS:

a).—Látigo, moniña rusa, ola giratoria, casa de cristal, por aparato y día de explotación, diarios 5.00 50.00

b).—Caballitos fuerza mandó KERMESES: Sobre valor c PASEOS AERE Sobre boleto BILLARES: Por mesa, m RIFAS: Sobre boleto LICENCIAS Al Comercios mi Comercios de Comercios de Negocios de Tiendas de a Transportes c Transportes c Boficas o far Básculas de Distribuidores Carnicerías Casas de hu Comercios n Lubricantes c Cabarets cuc Cantinas cor

Cervecerías Expendios d Servicios de Rafaccionari Distribuidore Loncherías s Loncherías c Restaurant: Expendios d Fábricas de Fábricas de Fábricas de Fotografías Garages y Mueblerías Salones de Molinos Ha Aviones fur Representar Lecherías Plantas avi Distribuidor Distribuidor Baños públ Neverías y Papelerías, Perforadore Abarrotes Frutas y le Zapaterías Tiendas de Fruterías Cafeterías Comercian Dist. de fe Grasas y l Combustib Peluquería Estanquilla Plantas de

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                          |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 12 de Junio de 1963 | No. 47 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------|

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "EL ALAMILLO", de este Municipio.  
(Página 789)

### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 88 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VALLE DE ZARAGOZA, durante el presente año.

(Página 792)

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. (De la Página 794 a la 808)

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....\$ 2.00  
 Número atrasado correspondiente al año en curso ..... 3.00  
 Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... 4.00  
 Suscripción anual ..... 75.00  
 Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

## GOBIERNO LOCAL

## PODER EJECUTIVO

### MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia el expediente de ampliación de ejidos Núm. 1424, promovido por los vecinos del poblado de "EL ALAMILLO", del Municipio y Estado de Chihuahua;

Y:  
 RESULTANDO PRIMERO.—Que los vecinos del poblado de "EL ALAMILLO", Municipio y Estado de Chihuahua, en escrito fechado el 4 de Julio de 1958, elevaron ante este Ejecutivo del Estado solicitud de ampliación de ejidos, con apoyo en lo prescrito en el Artículo 97 y demás relativos del Código Agrario en vigor.  
 RESULTANDO SEGUNDO.—Que este Ejecutivo

del Estado, turnó la solicitud de referencia a la Comisión Agraria Mixta, instaurando el expediente respectivo con fecha 18 de Julio de 1958 con el número 1424, publicándose la solicitud y notificación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 63, del 6 de Agosto del mismo año.

RESULTANDO TERCERO.—Que acatando lo dispuesto por el Artículo 12 del Ordenamiento antes mencionado, este Ejecutivo del Estado extendió los nombramientos a las personas que integran el Comité Ejecutivo Agrario, para Presidente, Secretario y Vocal, a los CC. Ignacio Domínguez Gutiérrez, Reynaldo Balderrama Gutiérrez y Moisés Tarango Fabela, respectivamente.

RESULTANDO CUARTO.—Que la Comisión

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                       |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 15 de junio de 1963 | No. 48 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------|

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "LOS AVENDAÑOS", del Municipio de San Francisco de Borja, de este Estado.  
Pág. 809

**NOTIFICACION** a los predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros, a partir del poblado de "LOS AVENDAÑOS", del Municipio de San Francisco de Borja, de este Estado.  
Pág. 810

### PODER LEGISLATIVO:

**DECRETO** No. 45, expedido por el H. Congreso Local, para el cual se prueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de URUACHI, durante el año de 1963.

Pág. 810

### PODER JUDICIAL:

**SENTENCIA:** dictada en contra de DAMASO GONZALEZ LUCERO, por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos.  
Pág. 811

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 812 a la 826

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                                                   |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                                              | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....                             | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores .....                           | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                                           | 75.00   |
| Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO. |         |

## GOBIERNO LOCAL      PODER EJECUTIVO

### SOLICITUD

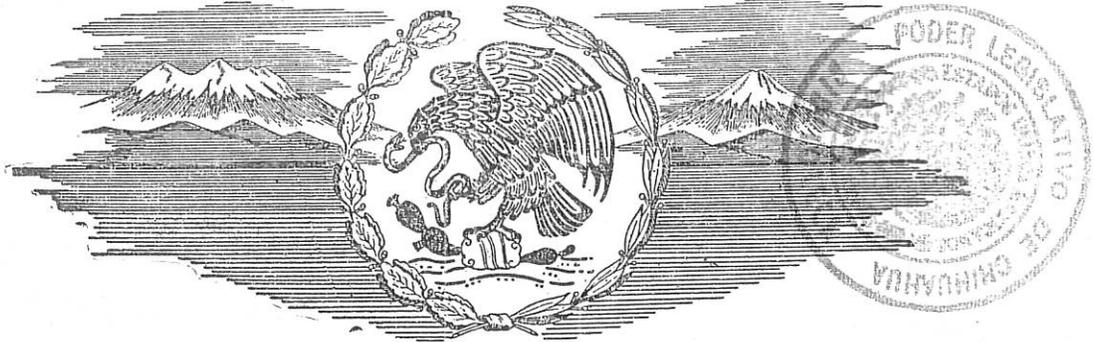
Chihuahua, Chih., mayo 3 de 1963.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe la solicitud de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "LOS AVENDAÑOS", del Municipio de San Francisco de Borja, de este Estado.

"... Los suscritos vecinos del poblado "LOS

AVENDAÑOS", del Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua, ante usted, con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 97 del Código Agrario en vigor, solicitamos ampliación de ejidos, ya que el poblado "LOS AVENDAÑOS" que representamos, tiene la apremiante necesidad de tierras, en virtud de que las necesidades agrarias del mismo se han acrecentado con el aumento de po-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|           |                                                                            |                                         |        |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|
| AÑO XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 19 de Mayo de 1963 | No. 49 |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|

### GOBIERNO FEDERAL

**EXEQUATUR** No. 20 expedido en favor del señor **RALPH G. THORSLUND**, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.  
Pág. 828

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**PATENTE** de Aspirante al Ejercicio del Notariado, expedida a favor del C. LIC. **JUAN ANTONIO SAUCEDO G.**  
Pág. 828

**SOLICITUD** de 2a. ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado **GUADALUPE VICTORIA**, Municipio de Namiquipa, de este Estado.  
Pág. 828

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado "**GUADALUPE VICTORIA**", Municipio de Namiquipa de este Estado.  
Pág. 828

**ACUERDO** del C. Gobernador concediendo licencia al señor **EDUARDO GUERRA SILVA**, para ejercer en el Estado como Ministro de

la Iglesia Metodista de México, por el término de un año.  
Pág. 829

**ACUERDO** del C. Gobernador, concediendo licencia al señor **ROSARIO LOYA MOLINA**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Evangélica Cristiana Espiritual, por el término de un año.  
Pág. 829

### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 90 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de Dr. **BELISARIO DOMINGUEZ**, durante el presente año.  
Pág. 829

### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada en contra de Gregoria Castorena de Luján y Francisco Cedillo Castillo, por el C. Juez Segundo de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos.  
Pág. 831

**SENTENCIA** dictada en contra de **HUMBERTO ESTRADA ESTRADA**, por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Camargo.  
Pág. 832

**SENTENCIA** dictada en contra de **OLIVERIA LUJAN DE CHAVEZ** y **JESUS MUÑOZ QUEZADA**, por el C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial Manuel Ojina-ga.  
**Pág. 832**

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
 De la 832 a la 850

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
 Número del día . . . . . \$ 2.00  
 Número atrasado correspondiente al año en curso . . . . . " 3.00  
 Número atrasado correspondiente a años anteriores . . . . . " 4.00  
 Suscripción anual . . . . . " 75.00  
 Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la **TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.**

**GOBIERNO FEDERAL**

**EXEQUATUR NUM. 20**  
**ADOLFO LOPEZ MATEOS**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Vista la Patente de Vicecónsul de los Estados Unidos de América que el Excelentísimo señor Presidente de dicho país expidió en la ciudad de Washington, D. C., el día 10 de diciembre de 1962, en favor del Sr. **RALPH G. THORLUND**, le concedo el presente

**EXEQUATUR** para que pueda desempeñar las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.

Dado en la ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el Núm. 20 en el libro correspondiente el día 23 de marzo de 1963.—El Secretario de Relaciones Exteriores.—Rúbrica.

**GOBIERNO LOCAL**

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO**

**AL MARGEN:**—Fotografía del interesado y sello del Poder Ejecutivo del Estado. Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado expedida a favor del C. Lic. Juan Antonio Saucedo G.—Rúbrica. **AL CENTRO:**—Estados Unidos Mexicanos. Escudo Nacional. C. Gral. de División Práxedes Giner Durán, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a sus habitantes sabed: Que en uso de la facultad que me concede el Artículo 363 del Código Administrativo vigente en el Estado y en atención a que el C. LIC. JUAN ANTONIO SAUCEDO G., ha comprobado debidamente haber cumplido los requisitos que exige el mismo Ordenamiento, se le expide **PATENTE DE ASPIRANTE** al Ejercicio del Notariado. Por tanto mando a quien corresponda tenga por tal Aspirante al Ejercicio del Notariado al expresado C. Lic. Juan Antonio Saucedo G., quien puede, en virtud de esta Patente, ejercer las funciones que expresa el Artículo 326 del invocado Código y percibir por ello los honorarios o emolumentos que señalan las disposiciones legales vigentes o que se decreten en lo sucesivo. Palacio de Gobierno, en la Ciudad de Chihuahua, a los 27 días del mes de mayo de 1963. El Gobernador Constitucional del Estado. P. Giner D.—Firmado.—Gral. de Div. Práxedes Giner Durán.—El Srío. General de Gobierno.—Saúl González Herrera.—Firmado.—Lic. Saúl González Herrera.

1382-

**SOLICITUD**

Chihuahua, Chih., 30 de Abril de 1963.  
 En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de 2a. ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "GUADALUPE VICTORIA", Municipio de Namiquipa, de este Estado:

**PODER EJECUTIVO**

"... Los suscritos, vecinos del poblado de "GUADALUPE VICTORIA", Municipio de Namiquipa, Estado de Chihuahua, ante usted, con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 97 del Código Agrario en vigor, solicitamos 2a. ampliación de ejidos, ya que el poblado que representamos, tiene la apremiante necesidad de tierras, en virtud de que las necesidades agrarias del mismo se han acrecentado con el aumento de población. Que los predios colindantes con el poblado son: Al Norte, El Picacho, propiedad de Arturo Gutiérrez; al Sur, propiedad de los Herederos Chávez; al Este, Ejido Francisco Sarabia; y al Oeste, Colonia Oscar Soto Máynez. Para la integración del Comité Ejecutivo Agrario designamos a las siguientes personas: Presidente, José Molina López; Secretario, Eleazar Sigala Mendoza y Vocal, Vicente Suárez Veleta. Guadalupe Victoria, Mpio. Namiquipa, Chih. Atentamente.—El Comité Ejecutivo Agrario.—El Presidente.—José Molina L.—El Secretario.—Eleazar Sigala M.—El Vocal.—Vicente Suárez V.—Rúbricas. 26 firmas..."

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
 El Secretario, ING. JAIME ALMADA BREACH.  
 1131-

**NOTIFICACION**

Chihuahua, Chih., 30 de abril de 1963  
**CC. ARTURO GUTIERREZ, HEREDEROS CHAVEZ, EJIDO FRANCISCO SARABIA, COLONIA OSCAR SOTO MAYNEZ Y DEMAS PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE PREDIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL RADIO LEGAL DE 7 KMS. A PARTIR DEL POBLADO "GUADALUPE VICTORIA", MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, DE ESTE ESTADO.**

Con motivo de haber instaurado el expediente de 2a. ampliación de ejidos para el poblado "GUADALUPE VICTORIA", Municipio de Namiquipa, de este Estado, de conformidad con

el Artículo 220 notifica a usted los legales con

**SUFRAGIO**  
 El Presidente **COY.— EL BREACH.**

**ACUE**  
 Vista la **RRA SILVA, y**

I.—Que por el artículo es facultad d Ministros de de oficiar en esas licencias y los buenos pre que éste la materia y estarán en v y podrán re vo, cuando

II.—Que el artículo 8 título 130 cultos religio cimiento pa

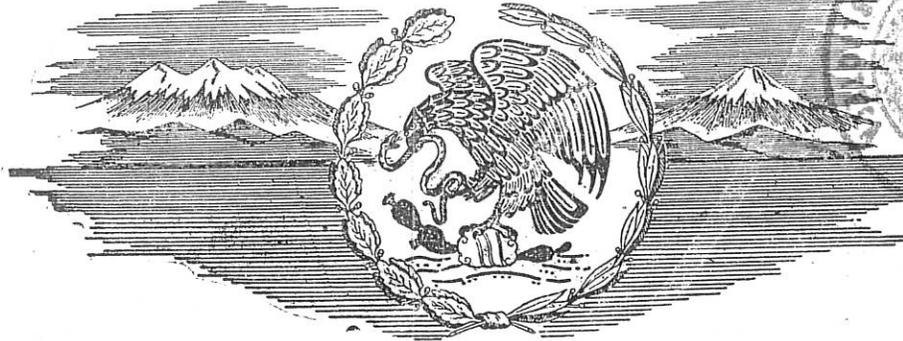
III.—Qu teriores fue interesado, para oficiar el día tres no existen tionario h las demás jado de ob bien dictar

**PRIME**  
**EDUARDO** tado como México, pa zará a con do.

**SEGU**  
 revocado tivo, cuan nestar soci **TERCE**  
 Periódico c cimiento c **DADO**  
 del Estado veinticinco cientos se **El Ge**

**GRA**  
**LIBRE Y S**  
 Que **EL**

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 22 de Junio de 1963

No. 50

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "DOLORES", Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Pág. 851

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio de 7 Kms. a partir del poblado de "DOLORES", Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Pág. 852

### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 26 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de AQUILES SERDAN, durante el año de 1963.  
Pág. 852

### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos en contra de MANUEL CORDERO NAVARRO.  
Pág. 854

**RECAUDACION DE RENTAS** CD. JUAREZ, CHIH.

**CONVOCATORIA** de remate de Despepitador Búfalo, S. A.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 854

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 854 a la 870

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día .....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... 4.00  
Suscripción anual ..... 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

### GOBIERNO LOCAL

#### SOLICITUD

Chihuahua, Chih., 30 de Abril de 1963.  
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a con-

### PODER EJECUTIVO

tinuación se transcribe solicitud de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "DOLORES", Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado:

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|                     |                                                                            |                                           |        |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|
| <b>AÑO</b><br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 26 de Junio de 1963. | No. 51 |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 63**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MEOQUI, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 871

**DECRETO No. 97 4.D.P.**, expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, por el cual clausuró su período de sesiones.  
Pág. 876

**DECRETO No. 117**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se reforma el Artículo 1722 del Código Administrativo.  
Pág. 876

**DECRETO No. 116**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se crea un organismo que se denominará "Impulsora Chi-

huahuense de Obras Públicas."  
Pág. 876

**DECRETO No. 118**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de JUAREZ, relativo a la enajenación de un lote de terreno, para la construcción del Instituto Tecnológico de este lugar.  
Pág. 877

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 878 a la 890

| PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO                                                      |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Número del día.....                                                               | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....                             | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores .....                           | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                                           | 75.00   |
| Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO. |         |

### GOBIERNO LOCAL      PODER LEGISLATIVO

#### DECRETO No. 63

GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE MEOQUI

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                        |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 29 de Junio de 1963. | No. 52 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------|

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 59, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GALEANA, durante el año de 1963. . .  
 Pág. 891

DECRETO No. 80, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de IGNACIO ZARAGOZA, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
 Pág. 893

DECRETO No. 125, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se PRORROGAN hasta el 31 de diciembre de 1963, los plazos fijados a algunos Artículos del Decreto mediante el cual se declara de utilidad

pública la construcción de la carretera NUEVO CASAS GRANDES-CD. JUAREZ.  
 Pág. 895

RECAUDACION DE RENTAS DE C. JIMENEZ, CHIH.  
 CONVOCATORIA de remate de despepitador Bófalo, S. A.  
 (PRIMERA PUBLICACION)  
 Pág. 895

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 895 a la 914

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO  
 Número del día . . . . . \$ 2.00  
 Número atrasado correspondiente al año en curso . . . . . " 3.00  
 Número atrasado correspondiente a años anteriores . . . . . " 4.00  
 Suscripción anual . . . . . " 75.00  
 Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

### GOBIERNO LOCAL

### PODER LEGISLATIVO

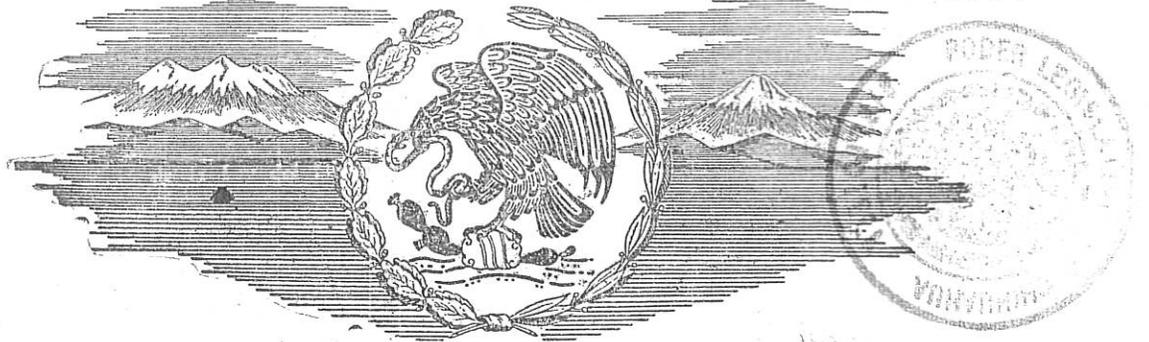
#### DECRETO No. 59

GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:  
 EL XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA, LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE GALEANA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1963.

ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos para el ejercicio Fiscal de 1963 a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal Vigente en el Estado, deberán quedar constituidos por los si-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                         |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 3 de Julio de 1963 | No. 53 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 48, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MORELOS, durante el año de 1963.  
(Página 915)

DECRETO No. 50, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SATEVO, durante el año de 1963.  
(Página 917)

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS (De la Página 918 a la 934)

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                                                   |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Número del día.....                                                               | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....                             | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores .....                           | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                                           | 75.00   |
| Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO. |         |

### GOBIERNO LOCAL

### PODER LEGISLATIVO

#### DECRETO No. 48

GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HA BITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

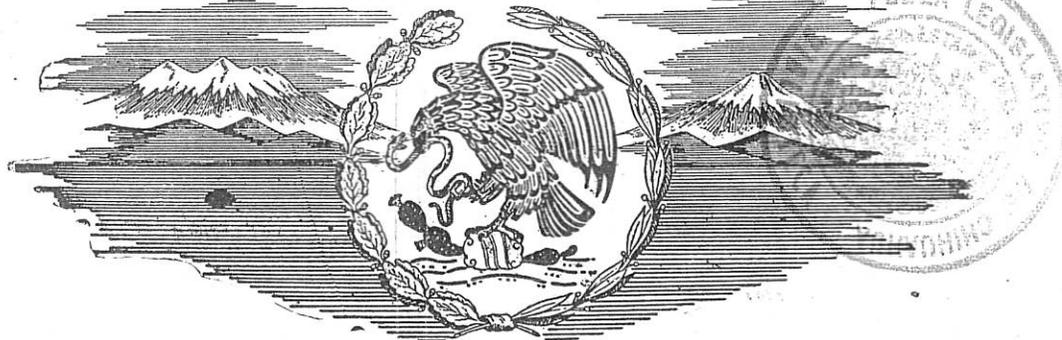
EL XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DE L ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1963.

ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos para el ejercicio Fiscal de 1963 a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal vigente, qu edan constituídos por los siguientes conceptos: IMPUESTOS, DERECHOS, PARTICIPACIONES, PR ODUCTOS, Y APROVECHAMIENTOS.

ARTICULO SEGUNDO.—Los impuestos Muni cipales se gravarán como sigue: Diversiones públicas, serenatas, bailes, rifas y juegos permitidos por la Ley, de acuerdo con las siguientes tasas:

|                                            |      |       |
|--------------------------------------------|------|-------|
| Fiestas Teatrales, sobre entrada bruta del | 4%   | 10%   |
| BAILES:                                    |      |       |
| Particulares                               | 6.00 | 24.00 |

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                       |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 6 de Julio de 1963. | No. 54 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------|

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO:** del C. Gobernador por el cual se fijan las Jurisdicciones Territoriales de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje y de la Junta de Conciliación y Arbitraje de H. del Parral, Chih.  
Pág. 936

### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 43,** Expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de JANOS durante el año de 1963.  
Pág. 936

**PRESUPUESTO:** de Ingresos y Egresos que regirá en el Municipio de GUACHOCHI, durante el presente año.  
Pág. 938

**PRESUPUESTO** de Ingresos y Egresos que regirá en el Municipio de NONOAVA, durante el presente año.  
Pág. 939

**PRESUPUESTOS** de Ingresos y Egresos que regirá en el Municipio de SAUCILLO, durante el presente año.

Pág. 939

**RECAUDACION DE RENTAS DE  
CD. JIMENEZ, CHIH.**

**CONVOCATORIA DE REMATE DE DESPEPIDADOR  
BUFALO, S. A.  
(SEGUNDA PUBLICACION)**  
Pág. 940

**FE DE ERRATAS:** Al Decreto No. 125, expedido por la H. Legislatura Local relativo a la Construcción de la Carretera NUEVO CASAS GRANDES-CD. JUAREZ.  
Publicado en el Periódico Oficial No. 52 del Sábado 29 de Junio del presente año.  
Pág. 940

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 940 a la 954

### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

|                                                  |   |                      |
|--------------------------------------------------|---|----------------------|
| 22.—Un Comandante y tres Policías en Naica.....  | ” | 23,000.00            |
| Partida 6a.                                      |   |                      |
| <b>SERVICIO DE LIMPIA Y MEJORAS MATERIALES</b>   |   |                      |
| 23.—Tres encargados del Servicio de Limpia ..... | ” | 14,400.00            |
| 24.—Un jardinero.....                            | ” | 4,680.00             |
| 25.—Combustible y lubricantes.....               | ” | 14,000.00            |
| 26.—Reparación de vehículos.....                 | ” | 19,000.00            |
| 27.—Encargado del reloj público.....             | ” | 2,750.00             |
| 28.—Mejoras Materiales.....                      | ” | 70,000.00            |
| 29.—Reforestación .....                          | ” | 2,000.00             |
| 30.—Servicios de limpieza en Naica.....          | ” | 4,000.00             |
| Partida 7a.                                      |   |                      |
| <b>GASTOS DIVERSOS</b>                           |   |                      |
| 31.—Festividades Nacionales.....                 | ” | 7,500.00             |
| 32.—Ayuda a diversas agrupaciones....            | ” | 2,000.00             |
| 33.—Gastos diversos en Naica.....                | ” | 1,743.02             |
| Partida 8a.                                      |   |                      |
| <b>BENEFICENCIA PUBLICA</b>                      |   |                      |
| 34.—Para atención de este ramo.....              | ” | 3,000.00             |
| Partida 9a.                                      |   |                      |
| <b>INSTRUCCION PUBLICA</b>                       |   |                      |
| 35.—Para atención de este ramo.....              | ” | 11,256.98            |
| 36.—Para atención de este ramo en Naica          | ” | 6,000.00             |
| Partida 10a.                                     |   |                      |
| <b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>                    |   |                      |
| 37.—Para atención de este ramo.....              | ” | 6,472.89             |
| <b>TOTAL.....</b>                                |   | <b>\$ 375,232.89</b> |

**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.**

Chihuahua, 18 de Diciembre de 1962.—Diputado Secretario JUAN J. FERNANDEZ.—Diputado Secretario MANUEL GARCIA S.

190-54.

**RECAUDACION DE RENTAS DE CIUDAD JIMENEZ**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En el expediente relativo al procedimiento de ejecución Fiscal seguido por esta Recaudación de Rentas en contra de la Negociación denominada “DESPEPITADOR BUFALO, S. A.”, por la falta del pago del Impuesto sobre Comercio e Industria y Algodón y su semilla, se dictó una resolución que en lo conducente dice: “Sáquese a remate los inmuebles embarcados, remate que deberá efectuarse el día diez (10) de julio de mil novecientos sesenta y tres (1963), a las once (11) horas, en el local de la Recaudación de Rentas de este lugar, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL

PESOS 00/100), valor fijado por el peritaje practicado siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Los bienes a remate son:

Edificios y lote de terreno sobre el cual están construidos teniendo una superficie el lote de referencia de veinte hectáreas (20-00-00 Hs.), con las siguientes medidas y colindancias: por el Norte, (500.00 metros) quinientos metros y linda con propiedad de Enrique Izaguirre; por el Noreste mide 400.00 metros cuatrocientos metros; colindando por este lado con lote número 7 siete del Fraccionamiento de la Colonia Bufalo; y por el Sur, mide 500.00 metros quinientos metros colindando igualmente con el lote número 7 siete del mismo fraccionamiento y por el Suroeste, mide 400.00 metros cuatrocientos metros y linda con propiedad de Florentino Velarde Baca.—UNA prensa Densidad Standar.—2 dos máquinas limpiadoras inclinadas.—1 una máquina secadora de Torre.—Ventiladores y máquinas chicas propias de despepitador.—1 un motor marca “Caterpillar” de 400 H.P.—1 Una báscula marca “Howe” de 16 toneladas para camiones.—1 Un limpia pluma marca “Moss Goorden”.

En Virtud de lo cual se convocan postores para dicho remate.

Ciudad Jiménez, Chih., Junio 12 de 1963. El Recaudador de Rentas: SALVADOR ACOSTA G.

1463-50-52

**FE DE ERRATAS** al Decreto No. 125, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 1963, los plazos fijados en los artículos que en el mismo se especifican y relativos a la construcción de la carretera NUEVO CASAS GRANDES-CD. JUAREZ publicado en el Periódico Oficial No. 52 del sábado 29 de Junio de 1963.

En el Artículo Único, en el cuarto renglón dice: Décimo Primero.

Debe decir:

Décimo Segundo.

En el sexto renglón de dicho artículo dice: Enero de 1959.

Debe decir:

Y Decreto número 24 de 17 de noviembre ambos de 1959.

En el mismo renglón, sigue diciendo: mediante el cual se declara.

Debe decir:

Mediante los cuales se declara.

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

**—E D I C T O—**

Juzgado Primero Civil, Distrito Bravos, Chih.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente Núm. 1265/963 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el señor Lic. Oscar Martínez Fourzán, endosatario en procuración de MUEBLERIAS VILLARREAL, S. A., en contra de RITA CARRILLO GAMBOA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Ciudad Juárez, Chih., a 13 de Junio de 1963.—A sus autos el escrito presentado por el señor Lic. Oscar Martínez Fourzán, endosatario en procuración de MUEBLERIAS VILLARREAL y como lo pide, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio y 819 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, anúnciese en al forma legal la venta de los bienes embargados en este juicio, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirvien-

do como postur MIL DOSCIEN Moneda Nació: ceras partes del la para que ten VE HORAS Y MO DIA 13 I correspondiente dentro de nue do y en “E” fijándose un ta do y otro agré lo acordó y fi Distrito Bravos R. Silva.—RÚ LA PRO ES: Una finc de la Calle H 26, de esta ciu perficie de 52. del punto uno Héroes del Ca metros y lind tres al cuatro Chávez Díaz y linda con Asc mero 105, lib del Registro E Ciudad Ju El Secretario,

Juzgado Prim Distrito Brav AL PUB En el ex ejecutivo mer Sosa Aguilar JUAREZ, S. VEZ H. y A do del tenor ACUER mo de 1963. señor Lic. A ración de BU fundamento e y 1412 del Procedimie ciese en la l gados en est almoneda y viendo como tro Mil Sese que es la q fijado por l la primera VEINTIDO pídase el ec blicado por dico Oficial edita en est los tab'eros diente. Noti Primero de Miguel Gón BIENE mero 7, ma

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|           |                                                                            |                                           |        |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|
| AÑO XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 10 de Julio de 1963. | No. 55 |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 56** expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DE BORJA, durante el año de 1963.  
Pág. 956

**DECRETO No. 62**, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de URIQUE, durante el año de 1963.  
Pág. 957

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos**, que regirá en el Municipio de GALEANA, durante el año de 1963.  
Pág. 959

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados** por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de GOMEZ FARIAS, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 959

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados** por la H. Legislatura Local para regir en el Municipio de MEOQUI, durante el ejer-

cicio fiscal de 1963.  
Pág. 960

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados** por la H. Legislatura Local para regir en el Municipio de PARRAL, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 961

**PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados** por la H. Legislatura Local para regir en el Municipio de PRAXEDIS G. GUERRERO, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 962

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 962 a la 970

### TARIFA

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día ..... \$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

medio de edictos que  
ficial del Estado, por  
en el término de tres  
ente día hábil de la  
nteste la referida de-  
lo hace, la tendrá la  
o negativo, prevenga-  
admitirán promociones  
litigio y de que todas  
ciones aún las perso-  
tabla de avisos del  
mientras no compa-  
erado de acuerdo con  
te. Con fundamento  
VI 27, 28, 30 31 32  
rovejó y firma el C.  
uarto de lo Civil del  
Carrete H.—Ana

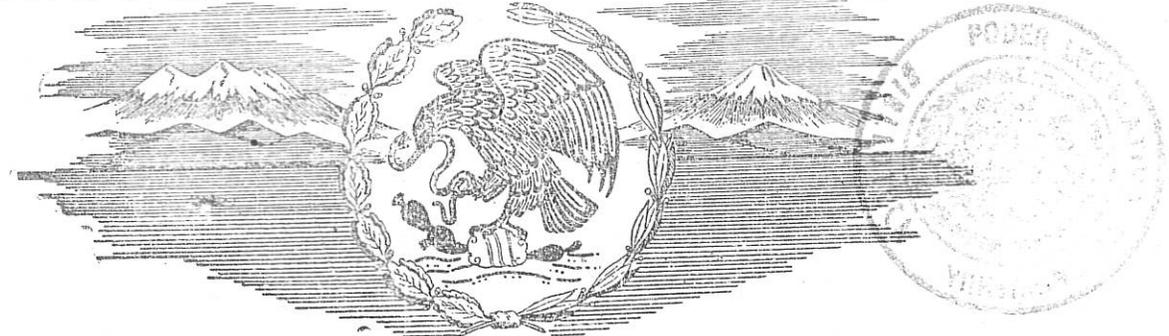
ente forma en virtud  
andada señora Soco-  
o de 1963.—La Se-  
1608-54-55.

USER LONG:  
ario promovido por  
contra de usted, re  
ce:  
Chih., a 27 de ju-  
ñor DON LEWIS  
ivorcio necesario a  
HOLZCHAUSER

cial se ofrece  
estigos. Por medio  
publicará en el Pe-  
a la demandada  
contarán desde el  
publicación, conteste  
apercibida de que  
en sentido negati-  
se en este lugar a  
to de que en caso  
es que le corres-  
dula en la puerta  
aciones que ven-  
Agente del Mi-  
y 35 de la Ley  
dó y firma el C.  
undo de lo Civil  
stario que da fé.  
oricas.

este medio para  
unio de 1963.—  
1617-54-55.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|                      |                                                                                   |                                                     |               |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------|
| <p>AÑO<br/>XLVII</p> | <p>Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921</p> | <p>Chihuahua, Chih., Sábado 13 de Julio de 1963</p> | <p>No. 56</p> |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------|

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "ALIMENTOS CONCENTRADOS DE CHIHUAHUA, S. A".  
Pág. 972

### PODER LEGISLATIVO:

DECRETO No. 44 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DE CONCHOS, durante el año de 1963.  
Pág. 972

DECRETO No. 120, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se nulifica la pensión concedida al C. ING. MAURO MUÑOZ M.  
Pág. 975

DECRETO No. 121, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se nulifica la pensión al C. Prof. J. JESUS BARRON.  
Pág. 975

DECRETO No. 122, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se nulifica la pensión concedida a favor del C. RAMIRO CHAVEZ.  
Pág. 975

DECRETO No. 123, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se nulifica la pensión concedida al C. General RAMON VEGA PARRA.  
Pág. 975

DECRETO No. 130, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se reforma la fracción XXXVII del Artículo 39 de la Constitución Política del Estado y se adiciona el mismo con la fracción XXXVIII, para quedar en la forma especificada en el mismo.  
Pág. 976

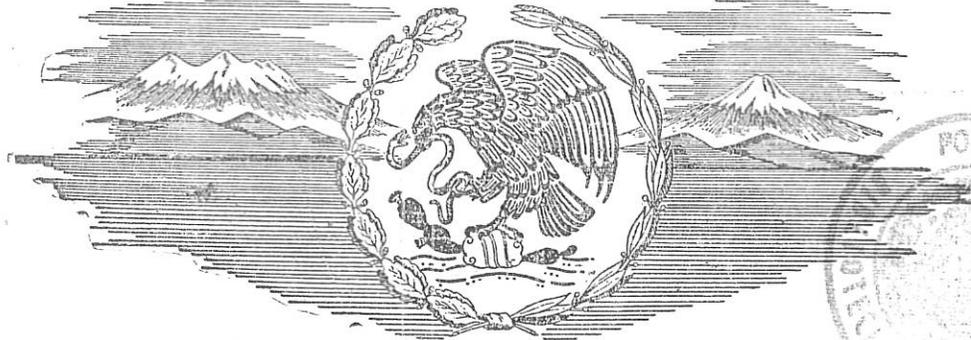
PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de ALDAMA, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 976

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aprobado por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de CUAUHTEMOC, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 977

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos Aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de DELICIAS, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 978



# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|                  |                                                                            |                                          |               |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------|
| <b>AÑO XLVII</b> | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 17 de Julio de 1963 | <b>No. 57</b> |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------|

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO:** concediendo exención de impuestos a la empresa "APARATOS ORTOPEDICOS"  
 Pág. 991

**ACUERDO:** concediendo exención de impuestos a la empresa "TROQUELADOS Y FUNDICION".  
 Pág. 992

### PODER LEGISLATIVO

**PRESUPUESTO** de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura, para regir en el Municipio de JANOS, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
 Pág. 992

**PRESUPUESTO** de Ingresos y Egresos aprobado por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de OJINAGA, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
 Pág. 993

### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

### GOBIERNO LOCAL

#### ACUERDO

VISTA la solicitud presentada por el C. Fabián R. Calderón, propietario de la empresa "APARATOS ORTOPEDICOS" y.....

RESULTANDO:

**REGLAMENTO PARA LA FABRICACION, VENTA DE PAN Y VENTA DE LECHE EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**  
 Pág. 993

### RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA DE REMATE, EN CONTRA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PROMOCIONES ROMM". (PRIMERA PUBLICACION)**  
 Pág. 997

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 997 a la 1006

### TARIFA

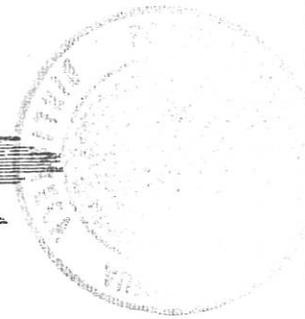
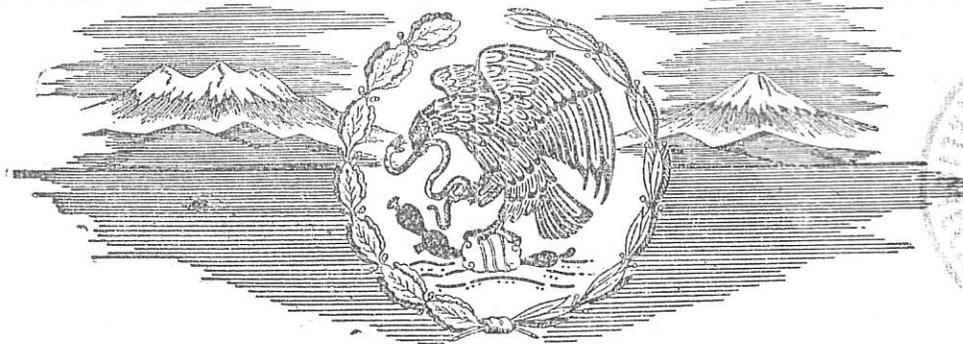
|                                                                                   |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO</b>                                               |         |
| Número del día .....                                                              | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....                             | " 3.00  |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores .....                           | " 4.00  |
| Suscripción anual .....                                                           | " 75.00 |
| Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO. |         |

### PODER EJECUTIVO

- I. ....
- II. ....

CONSIDERANDO  
 UNICO .....  
 ACUERDO

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                        |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 20 de Julio de 1963. | No. 58 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------|

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO:

DECRETO No. 35 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BACHINIVA, durante el año de 1963.  
Pág. 1008

DECRETO No. 42, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GUADALUPE Y CALVO, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 1010

DECRETO No. 124 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se REFORMA el Artículo 602 del CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA y se ADICIONA el mismo con el Artículo 307 Bis.  
Pág. 1012

DECRETO 162-2-D. P. expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado por el cual se concede al C. Gral. de Div. Práxedes Giner Durán, Gobernador Constitucional del Estado, licencia para separarse de sus funciones por diez días renunciables a partir de esta fecha.  
Pág. 1012

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos que regirá en el Municipio de GUADALUPE, DTO. BRAVOS, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 1012

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos, que regirá en el Municipio de RIVA PALACIO, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 1013

### PODER JUDICIAL:

SENTENCIA dictada en contra de DULCES NOMBRES VENEGAS JORDAN, por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos.  
Pág. 1013

SENTENCIA dictada en contra de RAMON SERGIO ACOSTA LICON, (a) "Píbolo", por el C. Juez de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial Abraham González.  
Pág. 1014

SENTENCIA dictada en contra de JOSE MARIA MUÑOZ, por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos.  
Pág. 1014

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Primera Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra de ELIAS MONTAÑEZ MEDIANOS.  
Pág. 1014

RECAUDACION DE RENTAS CD. CUAUHTEMOC CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE en primera almoneda de bienes embargados por la Recaudación de Rentas de Cd. Cuauhtémoc,

Chih., al C. Dr. Jorge Ballescá V. (Publicado en alcance al Periódico Oficial No. 56 del sábado 13 de Julio de 1963).

**CONVOCATORIA DE REMATE** en primera almoneda de bienes embargados por la Recaudación de Rentas de Cd. Cuauhtémoc, Chih. al C. Dr. Jorge Ballescá V. - (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1014

**CONVOCATORIA DE REMATE** en primera almoneda de bienes embargados por la Recaudación de Rentas de Cd. Cuauhtémoc, Chih. a la C. María Elena Castillo de Ballescá. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1014

TE DE ERRATAS AL PERIODICO NO. 49 DEL CORRIENTE AÑO. Pág. 1023

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1015 a la 1030

**T A R I F A**

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                             |    |       |
|-------------------------------------------------------------|----|-------|
| Número del día . . . . .                                    | \$ | 2.00  |
| Número atrasado correspondiente al año en curso . . . . .   | "  | 3.00  |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores . . . . . | "  | 4.00  |
| Suscripción anual . . . . .                                 | "  | 75.00 |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

**GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO**

**DECRETO No. 35**

GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE BACHINIVA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1963.

ARTICULO PRIMERO.—Los ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1963 a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal Vigente, quedan constituidos por los siguientes conceptos: IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.

ARTICULO SEGUNDO.—IMPUESTOS.—En este concepto se consideraran los Ingresos procedentes de diversiones públicas, venta de placas, venta de libretas, rifas y juegos permitidos por la Ley, de acuerdo con las siguientes tasas:

RIFAS:

|                                                                |    |    |     |
|----------------------------------------------------------------|----|----|-----|
| De especulación sin valor total                                | 1% | al | 10% |
| Artículos de propaganda sobre el valor total del objeto rifado | 5% |    |     |

BAILES:

|                                             |       |   |        |
|---------------------------------------------|-------|---|--------|
| Bailes particulares cada uno                | 10.00 | a | 25.00  |
| Bailes de especulación sin venta de cerveza | 40.00 |   | 100.00 |
| Bailes de especulación con venta de cerveza | 50.00 |   | 125.00 |
| Serenatas y bailes en la vía pública        | 15.00 |   | 25.00  |
| Placas para boleros (anual)                 | 5.00  |   |        |
| Placas para Carros tracción animal          | 5.00  |   |        |

Juegos permitidos por la Ley, se rematarán en subasta pública, previa convocatoria del H. Ayuntamiento.

ARTICULO TERCERO.—DERECHOS, en este concepto se considerarán los Ingresos procedentes de mercados, piso, sacrificio de ganado, certificados, legalización de firmas, marcas y señales de sangre, guías sanitarias, licencias en general y panteones, conforme a las cuotas que se especifican a continuación:

VENEDORES AMBULANTES:

|                                             |      |
|---------------------------------------------|------|
| Con capital que no exceda de \$50.00 diario | 0.60 |
| Con capital que no exceda de \$60.00 diario | 0.75 |
| Con capital que no exceda de \$70.00 diario | 0.90 |
| Con capital que no exceda de \$80.00 diario | 1.25 |

VENEDORES ABONEROS:

Llamamos así a los que venden mercancías al contado o en abonos a domicilios particulares, ya sea que tengan casa establecida o depósito o las adquieran en mercados establecidos, previa licencia Municipal, mensual

|  |       |       |
|--|-------|-------|
|  | 20.00 | 50.00 |
|--|-------|-------|

SACRIFICIO DE GANADO

|                                    |       |
|------------------------------------|-------|
| Vacuno grande                      | 15.00 |
| Vacuno chico                       | 10.00 |
| Carneros y cabras                  | 5.00  |
| Cerdos para el consumo público     | 8.00  |
| Cerdos para el consumo particular. | 3.00  |

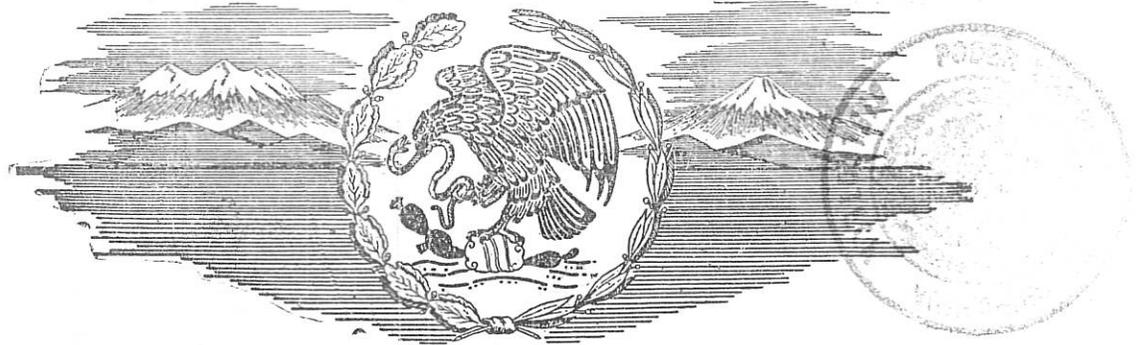
REGISTRO DE FIERROS Y MARCAS PARA GANADO MAYOR

|                    |       |
|--------------------|-------|
| De 1 a 10 cabezas  | 20.00 |
| De 11 a 25 cabezas | 25.00 |

De 26 a 50  
De 51 a 100  
De 101 a 200  
De 251 a 500  
De 351 a 500  
De 501 a 1000  
De 1001 en adelante  
SEÑALES DE  
De 1 a 50  
De 51 a 100  
De 201 a 500  
De 501 en adelante  
Tratándose de  
50% de la  
GUIAS SANITARIAS  
Por cada  
Ganado menor de 1000 libras  
CERTIFICACIONES  
Certificación de  
Legalización de  
Por cada  
LICENCIAS  
Para esta

Cantinas  
Expendio  
Comercio  
Comercio  
Comercio  
Comercio  
Carnicerías  
Restauración  
Casas de  
Comercio  
Boticas y  
Neverías  
Molinos  
Por cada  
ARTICULO  
de la en  
tor, con  
de rigor  
Primer p  
Segundo  
Tercer p  
AR  
tuído p  
determi  
A  
dentes  
ta de p  
El  
hará p  
incian.  
I.-  
ros qui  
II.-  
pago.  
III  
demas  
Al  
dos en  
cada n  
te con  
A  
la Ley  
vencid  
A

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                           |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 24 de Julio de 1963. | No. 59 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO:** Concediendo exención de impuestos a la empresa "INDUSTRIAS" MONTILLA", S. A.  
Pág. 1032

### PODER LEGISLATIVO:

**DECRETO No. 125,** expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza a este Ejecutivo, para que, de conformidad con la Ley, dote de Fondo Legal a la Población de CUSHUIRIACHIC, expropiando para ella los terrenos que sean necesarios.  
Pág. 1032

**DECRETO No. 127,** expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se AMPLIA la Partida 104-2 "SOBRESUELDOS Y COMPENSACIONES" de la Ley de Egresos vigente, en la cantidad de \$6,000.00.  
Pág. 1032

**DECRETO No. 163-3-D.** P., expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se convoca a los CC. Diputados a la H. XLVII Legislatura del Estado, a un PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, que inaugura el día 25

de los corrientes a las once horas.  
Pág. 1032

**PRESUPUESTO** de Ingresos y Egresos, que regirá en el Municipio de URIQUE, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 1033

### RECAUDACION DE RENTAS, DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA DE REMATE, EN CONTRA DE LA NEGOCIACION DENOMINADA "PROMOCIONES ROMM".**  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1033

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1034 a la 1054

#### T A R I F A

|                                                                                   |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO</b>                                               |         |
| Número del día .....                                                              | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....                             | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores .....                           | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                                           | 75.00   |
| Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. |         |

ados, inscrito bajo  
ro Público de la  
la adición orien-  
de 2,767.66 me-  
m. 282 del libro  
edad; terreno ur-  
la adición orien-  
ie de 230.77 me-  
m. 58 libro 425  
y terreno urbano  
ción oriental, Ca-  
4.37 metros cua-  
libro 425 sección  
Propiedad de este

ocimiento del pú-  
legales correspon-

ilio de 1963.—El  
de lo Civil, RO-

83-57-58-59.

WSON:

o promovido por  
contra de usted,  
ice:

h., 12 de Julio  
AYMOND DAW-  
oviendo juicio de  
a la Sra. EMILY

n el libro de go-  
parte demandada  
e sean publicados  
del "ado, para  
que contarán  
última publicación  
contra, apercibida  
testada en sentido  
personarse a este  
do a continuar el  
en caso contrario  
e correspondan se  
fije en los table-  
tirán promociones  
juicio. Artículos  
de la Ley del Di-  
firma el C. Lic.  
de lo Civil del  
s Uranga Muñoz.  
as.

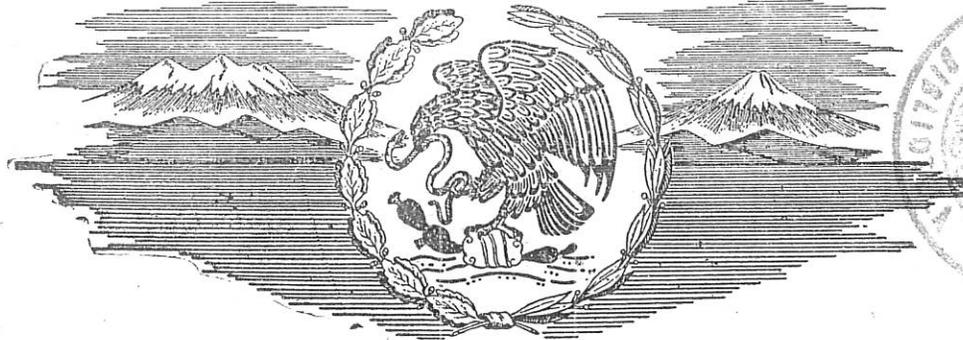
anterior por medio  
ctos legales a que

EELECCION.

ilio de 1963.—El  
Civil, BENJAMIN

1680-57-58.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|           |                                                                            |                                        |        |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------|
| AÑO XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 27 de Julio de 1963. | No. 60 |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------|

### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de creación de un nuevo centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en la Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Meoqui, de Este Estado y que llevará el nombre de COLONIA LIBERTAD.  
Pág. 1056

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 69**, expedido por la H. Legislatura local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MAGUARICHI durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 1056

**PRESUPUESTO** de Ingresos y Egresos, que regirá en el Municipio de MANUEL BENAVIDES, durante el ejercicio de 1963.  
Pág. 1058

**RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CUAUHTEMOC, CHIH.**

**CONVOCATORIA DE REMATE** en primera almoneda de bienes embargados por la Recaudación de Rentas de Cd. Cuauhtémoc, Chih., al C. DR. JORGE BALLESCA V. (TERCERA PUBLICACION)  
Pág. 1059

**CONVOCATORIA DE REMATE**, en primera almoneda de bienes embargados por la Recaudación de Rentas de Cd. Cuauhtémoc, Chih., a la C. MA. ELENA CASTILLO DE BALLESCA. (TERCERA PUBLICACION)  
Pág. 1059

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 1059 a la 1078

**TARIFA**  
**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día .....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

r la demanda,  
contestada en  
que se presen-  
nuar el juicio,  
s notificaciones  
an se le harán  
ado y no se le  
an de otro lu-  
de la Ley de  
rma el C. Lic.  
undo del Ramo  
actúa con Se-  
R.—A. Portillo

esta forma para  
s.  
e Julio de 1963  
ORTILLO.  
1799-59-60

AL DE ALBA:  
ecesario promo-  
A B., en contra  
que a la letra

rez, Chih., a 15  
entado el señor  
o derecho, pro-  
ecesario en con-  
LORIA VILLA-

ístrese en el li-  
emplácese a la  
o por medio de  
or dos veces en  
, para que den-  
que se contarán  
al de la última  
da blada en  
o hacerlo se ten-  
negativo. Pre-  
arse a este lugar  
o por medio de  
nto de que en  
nes y citaciones  
n por medio de  
eros de este juz-  
pciones que ven-  
icio. Artículos 1,  
s de la Ley del  
dó y firma el C.  
uez Tercero de  
s.—Doy fé.—Lic.  
B. Ascencio Cor

sted lo anterior  
o para todos los  
lugar.

REELECCION.  
de Julio de 1963.  
cero de lo Civil,  
DERO.  
1740-59-60

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 31 de Julio de 1963.

No. 61

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador aceptando la renuncia presentada por el C. Lic. César H. Morales Portillo, al cargo de Notario Público No. 12 del Distrito Morelos, de este Estado.  
Pág. 1080

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 51, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BUENAVENTURA, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 1080

### PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de JOSE REFUGIO CASTILLO DE ANDA, por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos.  
Pág. 1082

SENTENCIA dictada por el C. Juez Cuarto de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos, en contra de MANUEL ESTRADA RANGEL. . .  
Pág. 1082

SENTENCIA dictada en contra de MANUEL LUNA NAVARRO, por el C. Juez Primero Instancia del Distrito Judicial Mina.  
Pág. 1082

SENTENCIA dictada en contra de CAMILO MARES SILVA, por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos. . . . .  
Pág. 1083

SENTENCIA dictada por el C. Juez Primero Penal de este Distrito Judicial Morelos, en contra de ROBERTO RIVERA GUILLEN.  
Pág. 1083

SENTENCIA dictada en contra de CARLOS SIAS DIAZ, por el C. Juez Cuarto de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos.  
Pág. 1083

### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "MARCOS Y MOLDURAS CHIHUAHUA".  
Pág. 1083

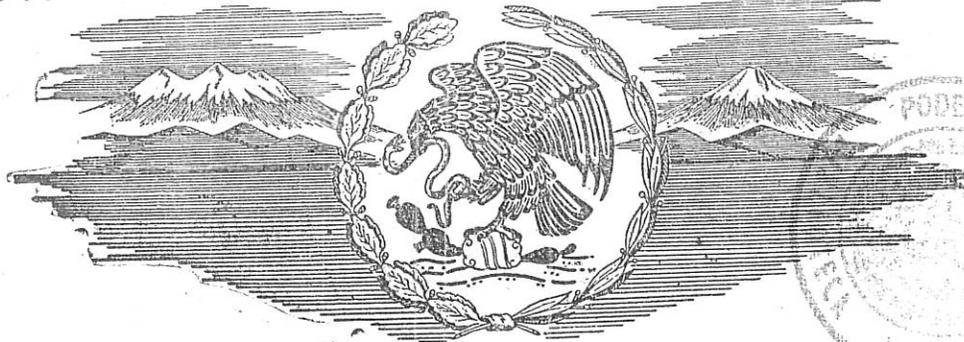
AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "LECHE Y SUS PRODUCTOS", S. A. de Cd. Juárez, Chih.  
Pág. 1083

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.  
De la 1083 a la 1102.

### T A R I F A

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO  
Número del día . . . . . \$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 3 de Agosto de 1963.

No. 62

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 146**, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se DEROGA el decreto No. 125 de fecha 23 de junio anterior, por el cual se prorrogaron hasta el 31 de diciembre del año en curso, los plazos fijados en los artículos tercero Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo y Décimo Segundo del Decreto No. 444, de 20 de enero y Decreto No. 24, de 17 de noviembre, ambos de 1959, relativos a la construcción de la carretera NUEVO CASAS GRANDES-CD. JUAREZ.  
Pág. 1104

**DECRETO No. 147**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se AUTORIZA al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de VALLE DE ALLENDE, correspondientes al año de 1961.  
Pág. 1104

**DECRETO No. 148**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se AUTORIZA al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de IGNACIO ZARAGOZA, correspondientes al año de 1961.  
Pág. 1104

**DECRETO No. 152**, expedido por la H. Legislatu-

ra Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de VALLE DE ALLENDE, correspondientes al año de 1960.  
Pág. 1104

**DECRETO No. 150**, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual la propia Legislatura CLAUSURO su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Primer año de su Ejercicio Legal  
Pág. 1105

### RECAUDACION DE RENTAS DE VILLA AHUMADA, CHIH.

**CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA EN CONTRA DEL C. GILBERTO CONTRERAS MAESE.**  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1105

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1105 a la 1118.

**TARIFA**  
**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                    | \$ 2.00 |
| año en curso .....                                      | " 3.00  |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | " 4.00  |
| Suscripción anual .....                                 | " 75.00 |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|                  |                                                                            |                                          |               |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------|
| <b>AÑO XLVII</b> | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua Miércoles 7 de Agosto de 1963. | <b>No. 63</b> |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------|

### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de creación de Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado EL LARGO, del Municipio de Madera, de este Estado, que llevará el nombre de ABRAHAM GONZALEZ.  
Pág. 1120

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "MOLINA ENRIQUEZ", del Municipio de Villa López, de este Estado.  
Pág. 1120

### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 36, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GUAZAPARES, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 1122

**AMPLIACION** a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de TEMOSACHIC.

Pág. 1124

**AMPLIACION** a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de NAMIQUIPA, durante el presente año.  
Pág. 1124

**AMPLIACION** a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de VILLA CORONADO.  
Pág. 1124

**FE DE ERRATAS** a la Convocatoria de Remate en primera almoneda contra GILBERTO CONTRERAS MAESE.  
Publicada en el Periódico Oficial No. 62 de fecha 3 de Agosto de 1963.  
Pág. 1124

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1125 a la 1138

| T A R I F A                                                                       |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO                                                      |         |
| Número del día .....                                                              | \$ 2.00 |
| año en curso .....                                                                | " 3.00  |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores .....                           | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                                           | " 75.00 |
| Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. |         |

**AMPLIACION**

Chihuahua, 14 de Junio de 1963.

C. Presidente Municipal de Temósachic, Chih.

Esta Cámara Legislativa en sesión de hoy, aprobó un dictamen de la Segunda Comisión de Hacienda, que termina con el siguiente punto de acuerdo:

UNICO.—Se AMPLIAN los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de TEMOSACHIC, en la siguiente forma:

**I N G R E S O S:**

|                            |              |
|----------------------------|--------------|
| PARTICIPACIONES . . . . .  | \$ 15,000.00 |
| IMPUESTOS . . . . .        | " 2,600.00   |
| PRODUCTOS . . . . .        | " 6,000.00   |
| APROVECHAMIENTOS . . . . . | " 1,400.00   |

**TOTAL . . . . . \$ 25,000.00**

**E G R E S O S:**

|                                                       |             |
|-------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Partida Cuarta</b>                                 |             |
| <b>Ramo de Cárceles</b>                               |             |
| 12.—Manutención de reos en Guerrero . . . . .         | \$ 5,600.00 |
| 13.—Manutención de reos en la Penitenciaría . . . . . | " 7,200.00  |
| <b>Partida Sexta</b>                                  |             |
| <b>Mejoras Materiales</b>                             |             |
| Para atención de este ramo . . . . .                  | " 2,700.00  |
| <b>Partida Onceava</b>                                |             |
| <b>Gastos Extraordinarios</b>                         |             |
| Para atención de este ramo . . . . .                  | " 1,250.00  |
| <b>Partida Séptima</b>                                |             |
| <b>Educación Pública</b>                              |             |
| 3% para fomento educación S/ ampliaciones . . . . .   | " 750.00    |
| <b>Partida Treceava</b>                               |             |
| <b>Alumbrado Público</b>                              |             |
| Para atención de este ramo . . . . .                  | " 7,500.00  |

**TOTAL . . . . . \$ 25,000.00**

Lo que transcribimos a usted, para su conocimiento y fines consiguientes, de acuerdo con su oficio Núm. 162 de fecha 29 del mes próximo pasado, reiterándole nuestra atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.  
Diputado Secretario, JUAN J. FERNANDEZ.—  
Diputado Secretario, JOSE SOLIS TREJO.

**AMPLIACION**

Chihuahua, 18 de Diic. de 1962.

C. Presidente Municipal de Namiquipa, Chih.

Esta Cámara Legislativa en sesión de hoy, aprobó un dictamen de la Segunda Comisión de Hacienda, que termina con el siguiente punto de acuerdo:

UNICO.—Se AMPLIAN los Presupuestos de Ingresos y Egresos, vigentes en el Municipio de Namiquipa, en la siguiente forma:

**I N G R E S O S:**

|                     |             |
|---------------------|-------------|
| DERECHOS . . . . .  | \$ 5,000.00 |
| PRODUCTOS . . . . . | " 5,000.00  |

**TOTAL . . . . . \$ 10,000.00**

**E G R E S O S:**

Partida 8a.—Estancia de Reos, en la Penitenciaría del Estado y Ciudad Guerrero. Para atención de este ramo . . . . . \$ 10,000.00  
Lo que nos permitimos transcribir a usted, para su conocimiento y fines consiguientes y como resultado de su instancia relativa.

Atentamente,

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.  
Diputado Secretario, JUAN J. FERNANDEZ.  
Diputado Secretario, MANUEL S. GARCIA.  
191-64.

**AMPLIACION**

Chihuahua, Junio 14 de 1963.

C. Presidente Municipal de Villa Coronado, Chih.

Esta Cámara Legislativa, en sesión de hoy, aprobó un dictamen de Segunda Comisión de Hacienda, que termina con el siguiente punto de acuerdo:

UNICO.—Se AMPLIAN los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de Villa Coronado, en sus siguientes partidas:

**I N G R E S O S:**

5.—PARTICIPACIONES.—Ingresos por este concepto se amplía en . . . . . \$ 5,150.00

**E G R E S O S:**

|                                                             |            |
|-------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Partida Cuarta</b>                                       |            |
| <b>Ramo de Cárceles</b>                                     |            |
| Para atención de este ramo . . . . .                        | " 1,000.00 |
| <b>Partida Séptima</b>                                      |            |
| <b>Obras Públicas</b>                                       |            |
| Para atención de este ramo . . . . .                        | " 2,000.00 |
| <b>Partida Novena</b>                                       |            |
| <b>Gastos Extraordinarios</b>                               |            |
| Para atención de este ramo . . . . .                        | " 1,995.50 |
| <b>Partida Octava</b>                                       |            |
| <b>Educación Pública</b>                                    |            |
| Coop. Fomento Educación 3% sobre las ampliaciones . . . . . | " 154.50   |

**\$ 5,150.00**

Lo que nos permitimos transcribir a usted para su conocimiento y como resultado de su atento oficio Núm. 100 fechado el 30 del mes próximo pasado.

Atentamente,

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.  
Diputado Secretario, JUAN J. FERNANDEZ P.  
Diputado Secretario, JOSE SOLIS T.

**FE DE ERRATAS:** a la Convocatoria de Remate en primera almoneda Contra GILBERTO CONTRERAS MAESE. Publicada en el Periódico Oficial No. 62 de fecha 3 de Agosto de 1963. En la cuarta línea dice:

general,  
co de

Juzgado Segun Distrito Bravo Sr. JOHN En el juic vido por la se tra del señor acuerdo que a ACUEDO: Julio de 1963.- Sra. MARY F trimonio y na viendo deman tra de su espo Fórmese e ción. Manifesta micilio del der que deberá pu tivas en el Per copias simples la Secretaría d dado señor JO del término de tar la demanda se tendrá por tido negativo. debe apersonar se le admitirá fuera de esta nes y notifica por lista en la se la informac del Ministerio 35 de la Ley c acerdó y firma Juez Segundo Doy fé.—J. M. Rúbricas". Lo que se JOHN FERRA siguientes. Ciudad Ju El Secretario c ARTURO POR

Juzgado Segun Distrito Bravos Sra. CARL En el juic vido por el se contra de la S cuerdo que a l ACUERDO de Julio de 19 TONIO SIMOI de demanda e promoviendo c en contra de SIMONETTI. I su iniciación. M

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|           |                                                                            |                                        |        |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------|
| AÑO XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 10 de Agosto de 1963 | No. 64 |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------|

### GOBIERNO FEDERAL

**TITULO DE LEGALIZACION No. 18,** de derechos otorgados a la Compañía Minerales de Chihuahua, S. A.  
Pág. 1140

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "VILLA MATAMOROS", Municipio del mismo nombre, de este Estado.  
Pág. 1141

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 Kms. a partir del poblado de "VILLA MATAMOROS," Municipio del mismo nombre, de este Estado.  
Pág. 1141

### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 30,** expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de ALLENDE, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 1141

**PRESUPUESTOS** de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir

en el Municipio de JUAREZ, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 1145

### RECAUDACION DE RENTAS DE VILLA AHUMADA, CHIH.

**CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA CONTRA DEL C. GILBERTO CONTRERAS MAESE.**  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1154

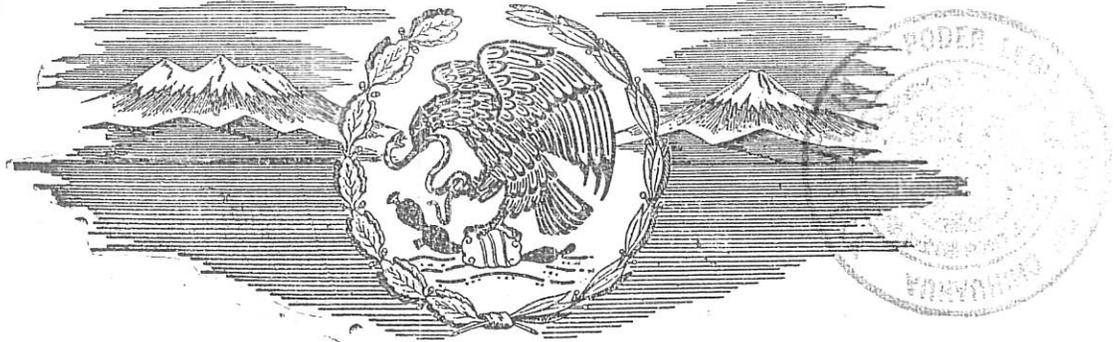
### JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, C. JUAREZ, CHIH.

**CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO A LA NEGOCIACION DENOMINADA "UNION DEL VALLE, S. A."**  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1154

### De la 1155 a la 1170 AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

**T A R I F A**  
**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día .....\$ 2.00  
año en curso ..... " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 14 de Agosto de 1963.

No. 65

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador, concediendo licencia al señor RAFAEL GARCIA V., para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Evangélica Independiente "Siloe" por el término de un año.  
Pág. 1172

CONVOCATORIA, se pone en conocimiento de los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, la vacancia de la Notaría Pública Número Doce de este Distrito Judicial Morelos, por renuncia que de la misma hizo el C. Lic. César H. Morales Portillo.  
(Primera Publicación)  
Pág. 1173

### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 47, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de OCAMPO, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 1173

DECRETO No. 140, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se declara Benemérito del Estado, al extinto Gobernador de esta Entidad C. ABRAHAM GONZALEZ y como un homenaje se inscribirá su nombre con Letras de Oro en el Salón de Sesiones del H. Congreso de este Estado.

Pág. 1174

DECRETO No. 149, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de IGNACIO ZARAGOZA, correspondientes al año de 1962.  
Pág. 1174

DECRETO No. 153, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para que expida el Finiquito relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de IGNACIO ZARAGOZA, correspondientes al año de 1960.  
Pág. 1175

DECRETO No. 156, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se adiciona el artículo 1063 del Código Administrativo, vigente en el Estado.  
Pág. 1175

DECRETO No. 161-1. D. P., expedido por la H. Diputación Permanente del Congreso Local, por el cual quedó legítimamente instalada e inaugura su período ordinario de sesiones, que funcionará durante el receso de la H. Legislatura.  
Pág. 1175

DECRETO No. 164-1-1-P. E., expedido por la H. Legislatura Local por el cual INAUGURA su

Primer Período Extraordinario de Sesiones, a que le convocó su Diputación Permanente.  
Pág. 1176

DECRETO No. 165-2-1-P. E., expedido por la H. Legislatura Local, relativo a la fórmula de solución del problema de EL CHAMIZAL.  
Pág. 1176

DECRETO No. 166-3-1-D. P., expedido por la H. Legislatura Local, por el cual el Alto Cuerpo Clausura el Primer Período Extraordinario de Sesiones.  
Pág. 1176

**PODER JUDICIAL**

SENTENCIA, dictada por el C. Magistrado de la H. 2a. Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia en contra de BENJAMÍN ARELLANO BERUMEN.  
Pág. 1177

SENTENCIA, dictada por el C. Juez de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial Abraham González, en contra de SALVADOR BEZANILLA DOMINGUEZ.  
Pág. 1177

SENTENCIA, dictada en contra de IGNACIO HERMANDEZ MONROY, por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos.  
Pág. 1177

SENTENCIA, dictada en contra de AGUSTIN GU-

TIERREZ MORENO, por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia.  
Pág. 1177

SENTENCIA ejecutoria dictada en contra de HUMBERTO GUTIERREZ RODRIGUEZ, por el C. Juez Tercero de lo Penal del Dto. Judicial Bravos.  
Pág. 1177

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial Abraham González, en contra de CAMERINO PARRA RAMIREZ.  
Pág. 1177

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO A C. GUADALUPE FERNANDEZ DE LEON. (PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1177

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la 1178 a la 1194.

**T A R I F A PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                    | \$ 2.00 |
| año en curso .....                                      | " 3.00  |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | " 4.00  |
| Suscripción anual .....                                 | " 75.00 |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

**GOBIERNO LOCAL**

**A C U E R D O**

Vista la solicitud del señor RAFAEL GARCIA V., y

**CONSIDERANDO.**

I.—Que de acuerdo con el Artículo 871 del Código Administrativo en vigor, es facultad del Ejecutivo expedir licencias a los ministros de los diversos cultos religiosos, a fin de oficiar en el Estado y sólo podrán expedirse esas licencias tomando en cuenta la moralidad y los buenos antecedentes del solicitante, siempre que éste no haya violado las leyes sobre la materia y las disposiciones reglamentarias; estarán en vigor durante el término de un año y podrán revocarse a juicio del mismo Ejecutivo, cuando así lo demande el bienestar social.

II.—Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 130 Constitucional, los Ministros de los cultos religiosos necesitan ser mexicanos por nacimiento para poder oficiar en el país.

III.—Que en el caso, todos los requisitos anteriores fueron oportunamente satisfechos por el interesado a quien se le concedió autorización para oficiar por el plazo de un año que terminó el día 28 de septiembre del año próximo pasado, y como no existen antecedentes

**PODER EJECUTIVO**

de que el peticionario haya violado la Ley de la Materia o las demás disposiciones aplicables o haya dejado de observar buena conducta, he tenido a bien dictar el siguiente

**A C U E R D O:**

PRIMERO.—Se concede licencia al señor RAFAEL GARCIA V., para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Evangélica Independiente "Siloe" por el término de un año, que comenzará a contarse de la fecha del presente acuerdo.

SEGUNDO.—El permiso otorgado podrá ser revocado en cualquier momento por el Ejecutivo, cuando a su juicio así lo demande el bienestar social.

TERCERO.—Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial y hágase del conocimiento de los Ayuntamientos del Estado.

D A D O en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, a los 19 días del mes de Julio de 1963.—El Gobernador Constitucional Int., LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA.—El Oficial Mayor de Gobierno de la Secretaría General, RAMIRO VALLES O., C. P.—El Jefe del Departamento, LIC. VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA.

1905-63.

Por el  
plimiento a  
Código Ad  
conocimient  
Notariado,  
Número De  
por renunc  
César H. M  
ca a los m  
que desear  
blicos y lle

GRAL  
LIBRE Y SC

Que e  
EL XL

DECRETA:  
DURANTE

ARTIC  
título 302

IMPUESTO

ARTIC  
nes públic

BAILES:

Particulare

De especu

De especu

SACRIFICIO

Vacuno, p

Lanar o c

Cerdos

Uso de pi

LICENCIAS

Expendios

Carnicería

Restauran

Comercios

Apertura

Música el

Vendedor

ARTI

Servicio d

Legalizaci

SERVICIOS

Para la e

Mayor

Menor el

Por cada

Expedició

REGISTRO

De 1 a 1

De 11 a

De 26 a

De 51 a

De 101 a

De 251 a

De 351 a

De 501 a

De 1001

SEÑALES

De 1 a 50

De 51 a

De 201 a

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 17 de Agosto de 1963. . . . No. 66

### GOBIERNO FEDERAL

**AUTORIZACION Provisional No. 43** que se ha expedido a favor de la señora BEATRICE J. KING, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.  
Pág. 1196

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "SANTA ROSALIA", del Municipio de Villa Matamoros, de este Estado.  
Pág. 1196

**CONVOCATORIA**, se pone en conocimiento de los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, la vacancia de la Notaría Pública Número Doce de este Distrito Judicial Morelos, por renuncia que de la misma hizo el C. Lic. César H. Morales Portillo.  
(Segunda Publicación)  
Pág. 1198

### PODER LEGISLATIVO:

**DECRETO No. 40**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CARICHI, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 1199

**DECRETO No. 150**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de Febrero del año en curso.  
Pág. 1200

**DECRETO No. 155**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se **AUTORIZA** al Contador General de Hacienda, para que expida el finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de ABRIL del año en curso.  
Pág. 1201

**DECRETO No. 154**, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de Saucillo, correspondientes al año de 1961.  
Pág. 1201

### RECAUDACION DE RENTAS DE MANUEL BENAVIDES, CHIH.

**CONVOCATORIA** Primera Almoneda Rec. de Rentas de Manuel Benavides, Chih., al C. ANDRES MUÑOZ por adeudos pendientes con el Fisco del Estado.  
(Primera Publicación)  
Pág. 1201

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
de la 1201 a la 1218

**TARIFA**  
**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día .....\$ 2.00

año en curso ..... " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

**GOBIERNO FEDERAL**

**AUTORIZACION PROVISIONAL No. 43**  
UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:  
Estados Unidos Mexicanos.— Poder Ejecutivo Federal. México, D. F. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional

a la señora BEATRICE J. KING para que pueda ejercer las funciones de VICECONSUL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN CIUDAD JUAREZ, CHIH.

México, D. F., a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres.  
P.O. DEL SECRETARIO, EL OFICIAL MAYOR, CARLOS DARIO OJEDA.—Firmado.

1965-

**GOBIERNO LOCAL**

**MANDAMIENTO**

**VISTO** en estudio para su resolución en Primera Instancia el expediente que por concepto de ampliación de ejidos se instauró bajo el número 1098, promovido por los vecinos del poblado de "SANTA ROSALIA", del Municipio de Villa Matamoros, Estado de Chihuahua; y:

**RESULTADO PRIMERO.**—Que los vecinos del poblado de "SANTA ROSALIA", Municipio de Villa Matamoros, de este Estado, en escrito de fecha 1º de diciembre de 1944, elevaron ante Ejecutivo del Estado, solicitud de ampliación de ejidos con apoyo en el Artículo 97, en relación con el 217 del Código Agrario en vigor.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Que este Ejecutivo del Estado turnó la solicitud de referencia a la Comisión Agraria Mixta, la que dió entrada a la misma el día 12 de diciembre de 1944, publicándose junto con las notificaciones a los propietarios de terrenos localizados dentro del radio legal de afectación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 14 de marzo de 1945, quedando instaurado el expediente bajo el número 1098, con fecha 12 de diciembre de 1944 en la propia Comisión Agraria Mixta.

**RESULTANDO TERCERO.**—Que este Ejecutivo del Estado, extendió nombramientos a las personas que integran el Comité Ejecutivo Agrario, para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, a favor de los CC. Noé Infante, Pedro Torres y Abel Gándara, acatando lo dispuesto por el Artículo 12 del Código Agrario vigente.

**RESULTANDO CUARTO.**—Que la Comisión Agraria Mixta notificó a los propietarios de predios localizados dentro del radio legal de afectación, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 220 del Código Agrario en vigor.

**RESULTANDO QUINTO.**—Que la Delegación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en el Estado, designó personal para que en auxilio de la Comisión Agraria Mixta, recabara los datos a que se refieren los ar-

**PODER EJECUTIVO**

tículos 232, 233, 234 y demás relativos del Código Agrario en vigor, comisionado para el objeto al C. Ing. Adalberto Rangel A., según oficio Núm. 2566 de fecha 14 de mayo de 1962, quien convocó y notificó respectivamente a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y a los propietarios de los predios localizados dentro del radio legal de afectación, para que designasen a sus representantes censales, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 233 del Código Agrario en vigor, instalándose la Junta Censal con la concurrencia de solo dos de los representantes de Ley el 15 de Junio de 1962, según consta en el acta de esta fecha, procediendo el comisionado a recabar los datos del censo general y agro-pecuario, llenándose las formas correspondientes en número de 11 debidamente rubricada, firmada y sellada la última, terminándose los trabajos censales el 16 de junio de 1962, según consta en el acta de clausura relativa, habiendo arrojado el censo los siguientes resultados.

|                                 |      |
|---------------------------------|------|
| Habitantes .....                | 479  |
| Jefes de familia.....           | 84   |
| Solteros mayores de 16 años.... | 69   |
| Capacitados .....               | 153  |
| Cabezas de ganado mayor.....    | 1028 |

Que practicada la revisión del censo se encontró correcta, sin embargo como la Resolución Presidencial que concedió dotación de ejidos al poblado de que se trata fué para 110 beneficiados, es de descontarse éste número de los 153 capacitados considerados para la ampliación, quedando por lo tanto 43 capacitados, cuyas necesidades agrarias no han sido satisfechas.

El mismo comisionado practicó una inspección para dar debido cumplimiento a la interpretación del Decreto Presidencial de fecha 23 de junio de 1948, que fija la correcta interpretación de los Artículos 50, 52 y 97 del Código Agrario vigente, en relación con el Artículo 232 del mismo Ordenamiento, en lo referente a la solicitud de ampliaciones, habiendo llegado al conocimiento de que la totalidad de los terrenos dotados se encuentran tra-

bajados y en RESULTA formes rendido se llega al co encuentra loc 36°48' dede lat al Oeste del I

El poblado de Villa Matamoros dio de un car tiempo y esto rral; centro de gión, por med

El clima d período de llur nio a septiem con una preci tros para 1960 algunas veces

En el pob mente se cult de riego, en la cidas por la p construída par bierno Federa cultivan maíz

La vegeta compone de ál. ocotillo, etc., y gunas especies toreo.

RESULTA del radio legal siguientes terr Ejido defini mismo poblad gún Resolución yo de 1943 un Hs.

Ejido defin Municipio del ficie total de 1 Resolución Pre de 1930.

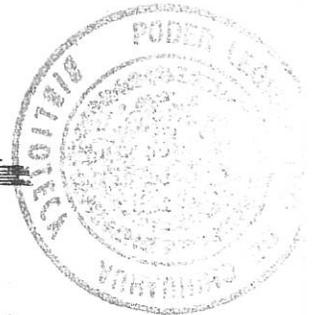
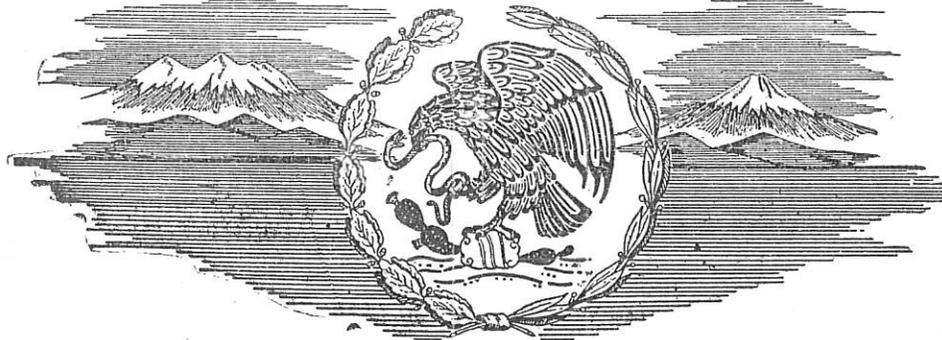
Lote Núm Hacienda de Sr. Amador M 2,690-61-00 Hs Decreto de Ina te, de acuerdo fecha 10 de ag

Lote Núm ex-Hacienda de Sr. Isidro Má y 2,688-12-00 Hs Decreto de In nente de fecha

Predio "Va fredo Chávez ría con una sup con Concesión 25 años, cuya fecha 6 de ene riódico Oficial

Fraccionan nalmente el p puesto de 8,81

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                            |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 21 de Agosto de 1963. | No. 67 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------|

### GOBIERNO FEDERAL

**RESOLUCION** Presidencial de privación de derechos de varios ejidatarios y nuevas adjudicaciones en el poblado de "EL PORVENIR", Municipio de Praxedis G. Guerrero, de este Estado.  
Pág. 1220

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD DE AMPLIACION** de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "EMILIANO ZAPATA", del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Pág. 1225

**NOTIFICACION**, que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de siete kilómetros, a partir del poblado de "EMILIANO ZAPATA" del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Pág. 1225

**CONVOCATORIA**, se pone en conocimiento de los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, la vacancia de la Notaría Pública Número Doce de este Distrito Judicial Morelos, por renuncia que de la misma hizo el C. Lic. César M. Morales Portillo.

(TERCERA PUBLICACION)  
Pág. 1225

### PODER LEGISLATIVO:

**DECRETO** No. 41 expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de JULIMES, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 1226

### RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS, CHIH.

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO AL C. GUADALUPE FERNANDEZ DE LEON.**  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1239

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la 1240 a la 1246

#### T A R I F A

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                                                   |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                                              | \$ 2.00 |
| año en curso .....                                                                | " 3.00  |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores .....                           | " 4.00  |
| Suscripción anual .....                                                           | " 75.00 |
| Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. |         |

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|                  |                                                                            |                                         |        |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|
| <b>AÑO XLVII</b> | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 24 de Agosto de 1963. | No. 68 |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|

### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Municipio de VALLE ZARAGOZA, de este Estado.  
Pág. 1248

**RESOLUCION** Presidencial dictada en el expediente de ampliación de ejidos al poblado de BAQUIRIACHIC, Municipio de Balleza, de este Estado.  
Pág. 1249

**RESOLUCION** Presidencial dictada en el expediente de dotación de ejidos al poblado de SORBUENA, Municipio de Morelos, de este Estado.  
Pág. 1250

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO** de Adesión de Aguas dictada por el H. Cuerpo Consultivo Agrario, correspondiente al poblado de GUADALUPE, Municipio y Estado de Chihuahua.  
Pág. 1251

**SOLICITUD** de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "EL POLVO" del Municipio de Valle de Zaragoza de este Estado.  
Pág. 1252

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta

gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de siete kilómetros, a partir del poblado de "EL POLVO", del Municipio de Valle de Zaragoza, de este Estado.  
Pág. 1252

**SOLICITUD** de dotación de ejidos elevada por los vecinos del poblado de "SAN LUIS", del Municipio de Ojinaga, de este Estado.  
Pág. 1252

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios o encargados de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros a partir del poblado de "SAN LUIS" Municipio de Ojinaga de este Estado.  
Pág. 1253

### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 144 expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, para enajenar en pública subasta 560 metros cuadrados de Terreno Municipal.  
Pág. 1253

**DECRETO** No. 167-D.P. expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso local, por medio del cual se concede al C. GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, Gobernador Constitucional de esta Entidad licencia para separarse de sus funciones por el término de quince días renunciabiles.  
Pág. 1253



Periódico Oficial  
mandada para  
uientes al de la  
demanda, aper-  
diará por contes-  
evéngasele a la  
sonarse en este  
on el apercibi-  
rio las notifica-  
respondan se le  
del Juzgado y  
s desde otro lu-  
de la Ley del  
Procedimientos  
l C. Licenciado  
ercero de lo Ci-  
oy fé.— Carlos  
Cordero.—Rú-

ted en esta for-  
correspondientes.  
Ago de 1963  
IN .SENCIO  
2100-68-69

ivil del Distrito  
IVERSEN  
orcio promovió  
ndo Flores, co-  
REZ IVERSEN  
a letra dice:  
2 de Agosto de  
y tres. Por pre-  
lo Flores, como  
Z IVERSEN de-  
cio necesario a  
EN.

test. ial que  
e presenten los  
cto que se pu-  
erriódico Oficial  
arte demandada  
s que contarán  
la última publi-  
la demanda, o  
contestada en  
que se presen-  
r el juicio, aper-  
notificaciones y  
se le harán por  
y no se le ad-  
de otro lugar.  
Ley de Divor-  
el C. Lic. José  
del Ramo Civil  
con Secretario,  
Portillo.—Rú-

esta forma pa-  
entes.  
Agosto de 1963  
PORTILLO.  
2098-68-69

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                           |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 28 de Agosto de 1963 | No. 69 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO:

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "CEBADILLA DE DOLORES" del Municipio de Madera, de este Estado.  
Pág. 1263

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros, a partir del poblado de "CEBADILLA DE DOLORES" del Municipio de Madera, de este Estado.  
Pág. 1264

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "EL NOPAL" del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Pág. 1264

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros, a partir del poblado de "EL NOPAL" del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.  
Pág. 1264

### PODER LEGISLATIVO:

**DECRETO No. 31** expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GENERAL TRIAS, durante el ejercicio fiscal de 1963.  
Pág. 1265

### TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

**CONVOCATORIA DE REMATE** Primera Almoneda del predio conocido con el nombre de MEMELICHI del Municipio de Ocampo. (Segunda Publicación)  
Pág. 1267

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1267 a la 1278

#### TARIFA

|                                                                                   |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO                                                      |         |
| Número del día .....                                                              | \$ 2.00 |
| año en curso .....                                                                | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores .....                           | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                                           | 75.00   |
| Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO. |         |

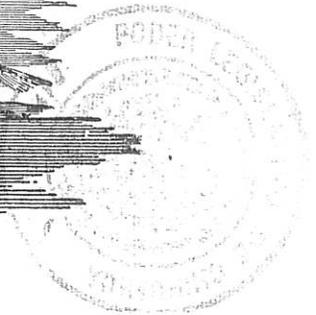
### GOBIERNO LOCAL

**SOLICITUD**  
Chihuahua, Chih., Julio 23 de 1963.  
En cumplimiento a lo dispuesto por el

### PODER EJECUTIVO

Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe la solicitud de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                         |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|
| ANO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 31 de Agosto de 1963. | No. 70 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|

### GOBIERNO FEDERAL

**CANCELACION DEL EXEQUATUR No. 31** expedido en favor del señor FELIX DOROUGH, para que ejerciera las funciones de Vice-cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.  
Pág. 1280

**EXEQUATUR No. 29** expedido en favor del Sr. H. L. WOOLFLEY, para que pueda ejercer las funciones de Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.  
Pág. 1280

**RESOLUCION** Presidencial de privación de derechos y nuevas adjudicaciones de parcelas en el poblado de SAN IGNACIO DE ARA-RECO del Municipio de Bocoyna de este Estado.  
Pág. 1280

**RESOLUCION** Presidencial dictada en el expediente de Ampliación de ejidos del poblado de "PEÑA BLANCA", Municipio de Gómez Farías de este Estado.  
Pág. 1283

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO:

**ACUERDO** del C. Gobernador concediendo licencia al señor ASCENSION VALENZUELA TORRES para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia del "CONCILIO LATINO AMERICANO DE IGLESIAS CRISTIANAS".  
Pág. 1285

### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada en contra de BERTHA CARRASCO SILVA, por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos.  
Pág. 1285

**SENTENCIA** dictada en contra de HORACIO GANDARA GONZALEZ, por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos.  
Pág. 1286

**SENTENCIA** dictada en contra de HIPOLITO REYES PEDROZA, por el C. Juez de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial Abraham González.  
Pág. 1286

### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

**AVISO** relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "EMPACADORA SANTA ROSALIA, S. A.", con domicilio en Cd. Camargo, Chih.  
Pág. 1286

### RECAUDACION DE RENTAS DE VILLA AHUMADA, CHIH.

**CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA** al C. GILBERTO CONTRERAS MAESE, por adeudos al Fisco del Estado.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1286

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 1286 a la 1302.

demandada para  
siguientes al de la  
a demanda, aper-  
e dará por contes-  
revéngasele a la  
ersonarse en este  
con el apercibi-  
ario las notifica-  
rrespondan se le  
ta del Juzgado y  
es desde otro lu-  
5 de la Ley del  
e Procedimientos  
el C. Licenciado  
ercero de lo Ci-  
Doy fé.— Carlos  
o Cordero.—Rú-

sted en esta for-  
correspondientes.  
e Agosto de 1963  
MIN SENCIO

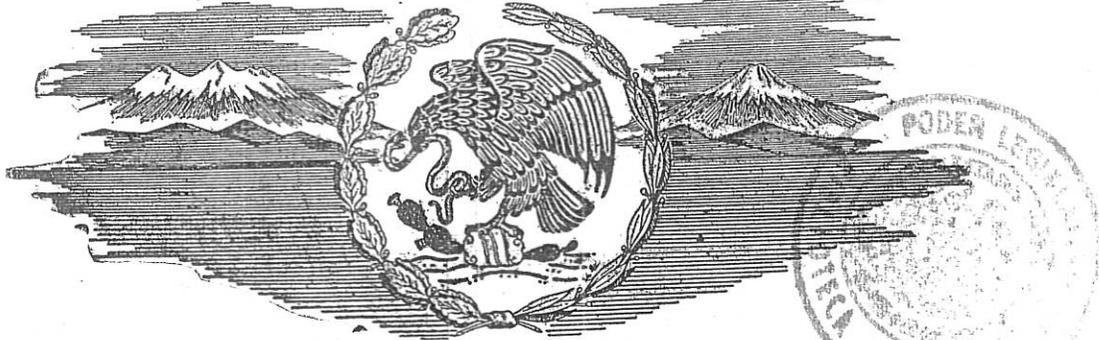
Civil del Distrito

H IVERSEN  
divorcio promovió  
ando Flores, co-  
EREZ IVERSEN  
la letra dice:  
2 de Agosto de  
y tres. Por pre-  
do Flores, como  
Z IVERSEN de-  
cicio necesario a  
EN.

testimonial que  
e presenten los  
icto que se pu-  
periódico Oficial  
arte demandada  
as que contarán  
la última publi-  
la demanda, o  
r contestada en  
que se presen-  
ar el juicio, aper-  
notificaciones y  
se le harán por  
y no se le ad-  
a de otro lugar.  
Ley de Divor-  
el C. Lic. José  
del Ramo Civil  
con Secretario,  
Portillo.—Rú-

esta forma pa-  
entes.  
Agosto de 1963  
ORTILLO.  
2098-68-69

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 4 de Septiembre de 1963. No. 71

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD** de segunda ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "SANTA ANA", del Municipio de San Francisco de Borja, de este Estado.  
Pág. 1303

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta, fira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros, a partir del poblado de "SANTA ANA", del Municipio de San Francisco de Borja, de este Estado.  
Pág. 1304

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "TRES OJITOS" (antes Manga del Gato), del Municipio de Madera, de este Estado.  
Pág. 1304

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros a partir del pobla-

do de "TRES OJITOS" (antes Manga del Gato), del Municipio de Madera, de este Estado.  
Pág. 1304

### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA.

**AVISO** relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "CRISTALES DE CHIHUAHUA", S. DE C. V., de CD. JUAREZ, CHIH.  
Pág. 1304

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la 1305 a la 1318.

#### T A R I F A

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                        |         |
|--------------------------------------------------------|---------|
| Número del día.....                                    | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso.....   | "3.00   |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores..... | " 4.00  |
| Suscripción anual.....                                 | " 75.00 |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

### GOBIERNO LOCAL

#### SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Agosto 9 de 1963.

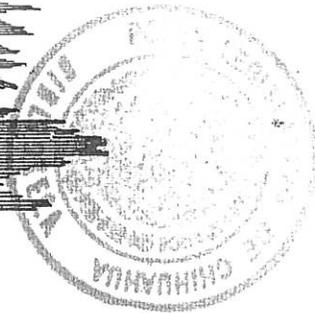
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe la solicitud de segunda ampliación de ejidos que elevaron los vecinos

### PODER EJECUTIVO

del poblado de "SANTA ANA", del Municipio de San Francisco de Borja, de este Estado.

"...Los suscritos, vecinos del poblado de "SANTA ANA" del Municipio de San Francisco de Borja, de este Estado, ante usted con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 7 de Septiembre de 1963. No. 72

### GOBIERNO FEDERAL

**EXEQUATUR** No. 28, expedido a favor del señor **ROBERT O. HOMME**, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.  
Pág. 1320

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO** del C. Gobernador concediendo licencia al señor **JOSE MIRELES VILDAÑA**, para ejercer en el Estado como **Ministro de la Iglesia Apostólica de la Fé en Cristo Jesús** por el término de un año.  
Pág. 1320

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevan los vecinos del poblado de "SAN JOSE DEL SITIO", del Municipio de Satevó, de este Estado.  
Pág. 1320

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros, a partir del poblado de "SAN JOSE DEL SITIO", del Municipio de Satevó de este Estado.  
Pág. 1320

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "COLONIA NUEVO DELICIAS, EL SAUZ y ANE.

XOS" de este Mpio. y Estado.  
Pág. 1321

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "NUEVO NAMÍQUIPA", Municipio de Namiquipa de este Estado.  
Pág. 1323

### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 129, expedido por la H. Legislatura local, por medio del cual se aprueba el Contrato celebrado por el Comité Pro-Repavimentación de la Calzada Morelos, a Nombre de Dios, A. C., que celebra con el Sr. Ing. Jorge Avila Villa, para la repavimentación de la Calzada Morelos.  
Pág. 1324

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
De la 1327 a la 1334 y de la 1335 a la 1342.

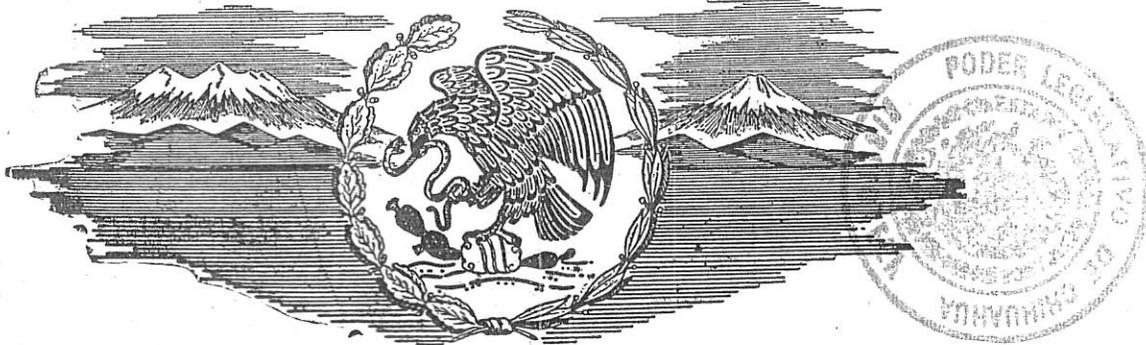
### T A R I F A

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores..... " 4.00  
Suscripción anual..... " 75.00

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                               |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 11 de Septiembre de 1963 | No. 73 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------|

### GOBIERNO LOCAL. PODER EJECUTIVO

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de dotación de ejidos del poblado de "SAN ANDRES" del Municipio de Villa Coronado, de este Estado.  
Pág. 1344

### PODER LEGISLATIVO

**FINIQUITO No. 5** expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado relativos a las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de Febrero, del año en curso.  
Pág. 1347

**FINIQUITO No. 6** expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado relativos a las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de MARZO del año en curso.  
Pág. 1347

**FINIQUITO No. 7** expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado relativos a las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de ABRIL, del año en curso.  
Pág. 1347

**FINIQUITO No. 20** expedido por la Contaduría

General de Hacienda del Estado, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de Valle de Allende, correspondiente a los años de 1960 y 1961.  
Pág. 1347

### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA.

**AVISO** relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "PRODUCTOS INDUSTRIALES DE PARRAL, S. A."  
Pág. 1348

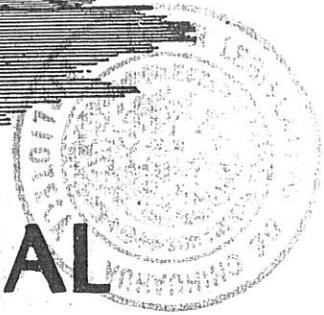
**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
De la 1348 a la 1358

### T A R I F A

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                             |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 14 de Septiembre de 1963. | No. 74 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------|

### GOBIERNO FEDERAL

**RESOLUCION** Presidencial dictada en el expediente de Dotación de ejidos del Poblado "RANCHO SELAYVO", Municipio de Uruáchic, de este Estado.  
Pág. 1360

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO:

**SOLICITUD** de 2a. ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "COLONIA OBREGON", del Municipio de Ignacio Zaragoza, de este Estado.  
Pág. 1362

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros, a partir del poblado de "COLONIA OBREGON" del Municipio de Ignacio Zaragoza, de este Estado.  
Pág. 1362

**SOLICITUD** de segunda ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "GUADALUPE DE LA SAUCERIA", del Municipio de San Francisco de Borja, de este Estado.  
Pág. 1362

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros a partir del poblado de "GUADALUPE DE LA SAUCERIA" del Muni-

cipio de San Francisco de Borja de este Estado.  
Pág. 1362

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "LABOR DE DOLORES", de este Municipio y Estado.  
Pág. 1363

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros, a partir del poblado de "LABOR DE DOLORES", de este Municipio y Estado.  
Pág. 1363

**SOLICITUD** de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "REVOLUCION" del Municipio de Madera, de este Estado.  
Pág. 1363

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros a partir del poblado de "REVOLUCION" del Municipio de Madera, de este Estado.  
Pág. 1363

**SOLICITUD** de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "FRANCISCO SARABIA" del Municipio de Namiquipa, de este Estado.  
Pág. 1364

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros a partir del poblado de "FRANCISCO SARABIA" del Municipio de Namiquipa de este Estado.  
Pág. 1364

**PODER LEGISLATIVO:**

**DÉCRETO No. 151** expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de Marzo del año en curso.  
Pág. 1364

**FÉ DE ERRATAS** al Decreto número 129 expedido por el H. Congreso local, en virtud del cual se Aprueba el contrato celebrado por

el "Comité Pro-Repavimentación" de la Calzada Morelos a Nombre de Dios, A. C. que celebra con el Sr. Ing. Jorge Avila Villa publicado en el Periódico Oficial número 72, de 7 del actual.  
Pág. 1364

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
de la 1363 a la 1378

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

|                                                       |         |
|-------------------------------------------------------|---------|
| Número del día.....                                   | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso.....  | "3.00   |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores.... | " 4.00  |
| Suscripción anual .....                               | " 75.00 |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la **TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.**

**GOBIERNO FEDERAL**

**RESOLUCION**

VISTO para resolver en definitiva el expediente de dotación de ejidos solicitado por vecinos del RANCHO SELAYVO o SELAYO y su anexo ARECHUYVO, Municipio de Uruá-chic del Estado de Chihuahua; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por escrito de 19 de marzo de 1936, vecinos del poblado de que se trata solicitaron del Gobernador del Estado dotación de ejidos por carecer de las tierras indispensables para satisfacer sus necesidades económicas. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este organismo inició el expediente respectivo y ordenó la publicación que apareció en el Periódico Oficial del Gobierno del Edo. de fecha 2 de mayo del mismo año, surtiendo efectos de notificación; la diligencia censal se llevó a cabo el 25 de marzo de 1954 y revisada se encontró que en el poblado existen 46 capacitados; una vez terminado el estudio de las fincas afectables, emitió su dictamen el 10 de julio del citado año de 1954 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 23 del mismo mes dictó su fallo, dotando al poblado con 6,262 Hs., de las cuales 940 Hs. serían de agostadero susceptible de cultivo y 5,322 Hs. de agostadero y monte. Con las primeras se formarían 47 parcelas de 20 Hs. cada una, pero los 46 capacitados y la escuela del lugar, destinándose las segundas para usos colectivos, que se tomarían de los terrenos propiedad de la Nación 3,077 Hs. y de los del predio San José del Pinal, 3,185 Hs. La posesión provisional no se ejecutó.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De los antecedentes consta: que practicada una nueva revisión del censo se encontró que en el poblado existen 60 capacitados con derecho a la acción intentada; y que del estudio que se hizo de las fincas ubicadas dentro del radio de 7 kilómetros afectables a conocimiento de que en este caso las legalmente afectables son: Terrenos propiedad de la Nación en donde se encuentra

enclavado el núcleo de RANCHO DE SELAYVO y que pueden contribuir con 3,077 Hs. predio San José del Pinal, propiedad de Arturo Méndez y Hermanos, que tiene una superficie mayor de 9,000 Hs., por lo que pueden tomarse 4,000 Hs., predio Guasivo, propiedad de los señores Rico, que tiene una superficie de más de 7,000 Hs., por lo que se toman 2,500 Hs.; predio Arechuyvo, propiedad de los señores Sáenz, que se afecta con 1,500 Hs., toda vez que tiene una superficie de más de 4,000 Hs.; predio Cabayapo, propiedad de Santos González, que puede afectarse con 432 Hs., después de respetarse 800 Hs.; y predio Chagoyvo, propiedad de los señores Rico, del que puede tomarse 378 Hs., respetándose también 800 Hs.

Con los elementos anteriores el H. Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—El derecho del núcleo peticionario para ser dotado de tierras, ha quedado demostrado al comprobarse que en el mismo radican 60 capacitados en materia agraria, que carecen de las tierras indispensables para satisfacer sus necesidades económicas.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Atendiendo a que las fincas legalmente afectables son las mencionadas en el Resultando Segundo; atendiendo, asimismo, a la extensión y calidad de sus tierras y a las demás circunstancias que en el presente caso concurran, procede fincar en dichos predios la dotación definitiva a favor de los vecinos del poblado RANCHO DE SELAYVO o SOLAYVO y su anexo ARICHUYVO, con una superficie de 11,887 Hs., de las cuales 1,220 Hs., son de temporal y agostadero susceptibles de cultivo y 10,667 Hs. de agostadero y monte. Con las primeras se formarán 61 parcelas de 20 Hs. cada una, para los 60 capacitados y la escuela del lugar y con las segundas, con excepción de 100 Hs. que serán para dos zonas urbanas con superficie de 50

Hs. cada una, y Arechuyvo, des para usos cole sigue: 3,077 H 4,000 Hs. del piedad de Art Hs. del predio personas de ap Arechuyvo, p 432 Hs. del Santos Gonzál propiedad de l bernador del términos ante visión que se fincas afectab

Los 60 ca blado son: 1.- Gómez, 3.—E 5.—Miguel A 7.—Miguel A --Isidro Arta --Vidal Vale Hilario Góme Adolfo Gonzá ---Julián Chir riano Gonzál Palafox, 22.- lafox, 24.—C lenzuela, 26. cio Tadeo, : Maula, 30.— CharMONA 33.—Alberto sé Luna, 36. na, 38.—Tra 40.—Rafael Juan Martír Hermenegilo 46.—Modest 48.—Lioinci 50.—Victori Tadeo Zapa los Artalejo sé Triás, 5 Palafox, 59 jaran.o

Por lo perativo qu ne la fracci y con apoy tando a co 63, 75 76, 8 relativos d ve:

PRIM bernador c 1954.

SEGU licitantes SOLAYVO pio de Ur concepto de 11,887 CCHENTA les 1,220 HECTARI

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                               |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| ANO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 18 de Septiembre de 1963 | No. 75 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------|

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

#### DIVORCIO

Juzgado Segundo Civil,  
Distrito Bravos, Chih.

Sr. JOHN HENRY LESNIC:

En el juicio que por divorcio promovió contra usted el señor Lic. Fernando Flores, como apoderado de JOSEPHINE BARTO LESNIC, ha recaído un acuerdo que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chih., 13 de Sept. de 1963.

Por presentado al señor Lic. Fernando Flores, como apoderado de JOSEPHINE BARTO LESNIC, demandando en juicio de divorcio necesario a JOHN HENRY LESNIC.

Recíbese la información testimonial que se ofrece, tan pronto como se presenten los testigos. Por medio de un edicto que se publicará por dos veces en el Periódico Oficial del Estado, emplácese a la parte demandada para que dentro de tres días que se contarán desde el siguiente hábil al de la última notificación, se presente o contestar la demanda, o de lo contrario se le dará por contestada en sentido negativo; prevéngasele que se presente ante este Juzgado a continuar el juicio, apercibido de que si no lo hace, las notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por lista en la puerta del Juzgado y no se le admitirán promociones que vengan de otro lugar. Dése al C. Agente del Ministerio Público la intervención que le corresponde. Artículos 14, 27, 29 y 35 de la Ley del Divorcio. Así lo acordó y firma el C. Licenciado José María Mae-

se R., Juez Segundo del Ramo Civil del Distrito Bravos, que actúa con Secretari, doy fé. J. M. Maese R.—A. Portillo.—Rúbricas.

Lo hago saber a usted en esta forma para los efectos legales consiguientes.

Ciudad Juárez, Chih., 13 de Sept. de 1963.  
El Secretario, ARTURO PORTILLO.

#### DIVORCIO

Juzgado Segundo Civil,  
Distrito Bravos, Chih.

Sr. ROBERT STANFORD DANLEY:

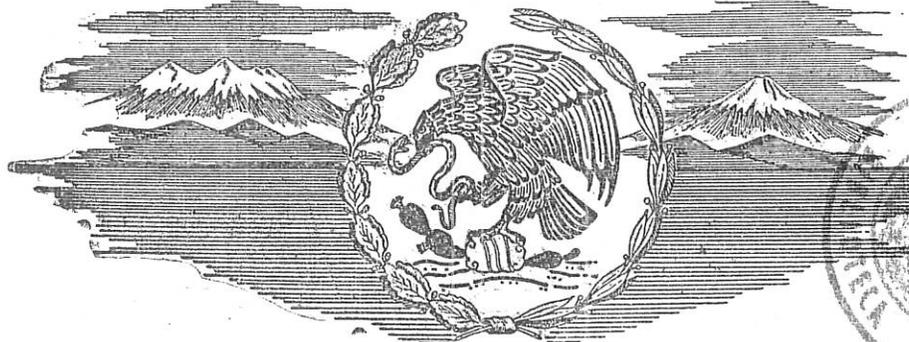
En el juicio que por divorcio promovió contra usted el señor Lic. Fernando Flores, como apoderado de DORIS ELIZABETH WIMMER DANLEY, ha recaído un acuerdo que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chih., 13 de Sept. de 1963.

Por presentado al señor Lic. Fernando Flores, como apoderado de DORIS ELIZABETH WIMMER DANLEY, demandando en juicio de divorcio necesario a ROBERT STANFORD DANLEY.

Recíbese la información testimonial que se ofrece, tan pronto como se presenten los testigos. Por medio de un edicto que se publicará por dos veces en el Periódico Oficial del Estado, emplácese a la parte demandada para que dentro de tres días que se contarán desde el siguiente hábil al de la última notificación, se presente o contestar la demanda, o de lo contrario se le dará por contestada en sentido negativo; prevéngasele que se presente ante

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                             |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 21 de septiembre de 1963. | No. 76 |
|              |                                                                            |                                             |        |

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**MANDAMIENTO** dictado en el expediente de ampliación de ejidos del poblado de "EMILIO CARRANZA", del Municipio de Guadalupe, D. B. de este Estado.  
Pág. 1396

#### PODER LEGISLATIVO

**FINIQUITO** No. 19, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de SAUCILLO, correspondientes al año de 1961.  
Pág. 1397

**OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CD. CARMARGO, CHIH.**

**CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA** de mercancía embargada a la COMPAÑIA INDUSTRIAL TEXTIL RIO FLORIDO,

S. A.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1398

**CONVOCATORIA DE REMATE** Primera Almoneda de un lote de terreno embargado al C. Pedro Terrazas Vázquez.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1398

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 1398 a la 1410

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores..... " 4.00  
Suscripción anual..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

#### GOBIERNO LOCAL

##### MANDAMIENTO

**VISTO** en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente que por concepto de ampliación de ejidos se instauró bajo el Núm. 1364, promovido por los vecinos

#### PODER EJECUTIVO

del poblado de "EMILIO CARRANZA", (antes Lomas de Arena), del Municipio de Guadalupe, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua; y:  
**RESUMEN PRIMERO.**—Que los vecinos del poblado de "EMILIO CARRANZA", del

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|       |                                                                            |                                               |        |
|-------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| AÑO   | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 25 de Septiembre de 1963 | No. 77 |
| XLVII |                                                                            |                                               |        |

### SUMARIO

#### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**SOLICITUD** de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "MEMELICHIC, del Municipio de Ocampo, de este Estado.  
Pág. 1411

**NOTIFICACION** que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros, a partir del poblado "MEMELICHIC", del Municipio de Ocampo, de este Estado.  
Pág. 1412

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1412 a la 1426.

#### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| Número del día.....                | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al |         |
| año en curso.....                  | "3.00   |
| Número atrasado correspondiente a  |         |
| años anteriores.....               | " 4.00  |
| Suscripción anual.....             | " 75.00 |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

### GOBIERNO LOCAL

#### SOLICITUD

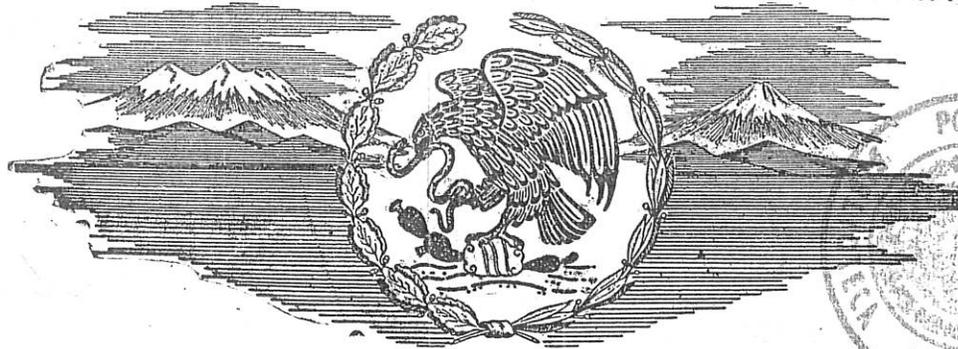
Chihuahua, Chih., Septiembre 6 de 1963.  
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe la solicitud de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "MEMELICHIC", del Municipio de Ocampo, de éste Estado.

".....En el poblado de "Memelichic", Municipio de Ocampo, Chih., siendo las diez horas del día 30 treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos la totalidad de los miembros de esta comunidad, con el propósito de tratar lo relativo a la solicitud de dotación de ejidos en terrenos de la propia comunidad

### PODER EJECUTIVO

debido a que la solicitud de confirmación y titulación de bienes comunales que fué presentada al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, fué fallada en forma negativa, según Resolución Presidencial de fecha 24 de mayo de 1957, por el entonces Presidente de la República, C. Don Adolfo Ruiz Cortines. Tomando en consideración que en la propia Resolución Presidencial, se establece que estos terrenos no pueden considerarse como comunales y que los propietarios cuentan con títulos extendidos desde el 10 de septiembre de 1866, consideran de vital importancia que para lograr la mayor protección de las autoridades correspondientes, se solicite de las mismas au-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua Sábado 28 de Sept. de 1963.

No. 78

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**RESULTADO** de las elecciones que para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Guachochic, tuvieron verificativo el 28 de julio del año en curso.  
Pág. 1428

### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 168-5-D. P., expedido por la H. Diputación Permanente, por el cual se clausura el período de sesiones.  
Pág. 1428

**DECRETO** No. 169, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se inaugura el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de su Ejercicio legal.  
Pág. 1428

**FINIQUITO** No. 18, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de Ignacio Zaragoza correspondiente a los años de 1960, 1961 y 1962, respectivamente.  
Pág. 1428

### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Bravos, en contra de FRANCISCO DE LARA ENCISO.

Pág. 1429

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Bravos, en contra de EDUARDO PRIETO TERRAZAS.  
Pág. 1429

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Bravos, en contra del C. RAUL LOZOYA TERRAZAS.  
Pág. 1429

OFICINA FEDERAL DE CD. CAMARGO, CHIH.

**CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA** de un lote embargado. al C. PEDRO TERRAZAS VAZQUEZ.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1429

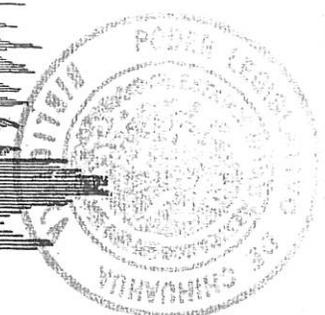
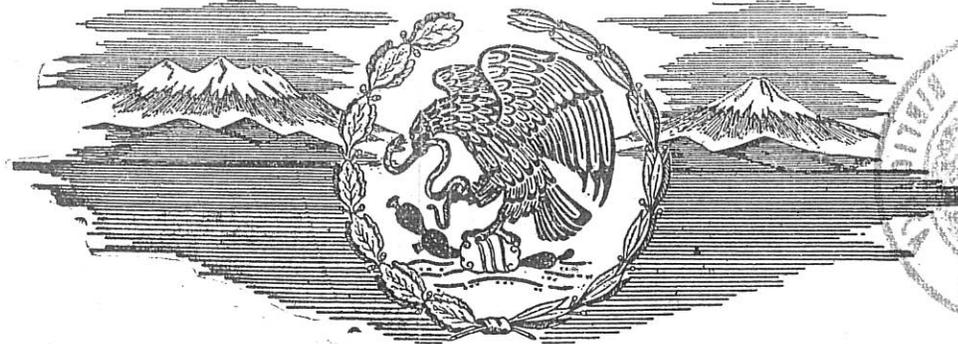
**CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA** de bienes embargados a la CIA. INDUSTRIAL TEXTIL RIO FLORIDO, S. A.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1429

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 1430 a la 1450

### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                        |         |
|--------------------------------------------------------|---------|
| Número del día.....                                    | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso.....   | "3.00   |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores..... | " 4.00  |
| Suscripción anual.....                                 | " 75.00 |

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua Miércoles 2 de Octubre de 1963.

No. 79

### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales que radican en el Municipio de Jiménez, de este Estado, y que llevará el nombre de "CHUPADEROS".  
PAG. 1452

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales que radican en el Municipio de Jiménez, de este Estado, y que llevará el nombre de EL APACHE.  
PAG. 1452

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO** concediendo exención de impuestos a la empresa "MARCOS Y MOLDURAS CHIHUAHUA".  
Pág. 1453

### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Magistrado de la H. Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra de ROBERTO MENDOZA JUAREZ y DAVID YANAR SALOMON.  
Pág. 1453

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial

Abraham González en contra del C. ROBERTO NAVARRO MORA.  
Pág. 1453

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. MANUEL GALLEGOS REVELES.  
Pág. 1453

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Bravos, en contra del C. AGUSTIN AVALOS MARQUEZ.  
Pág. 1454

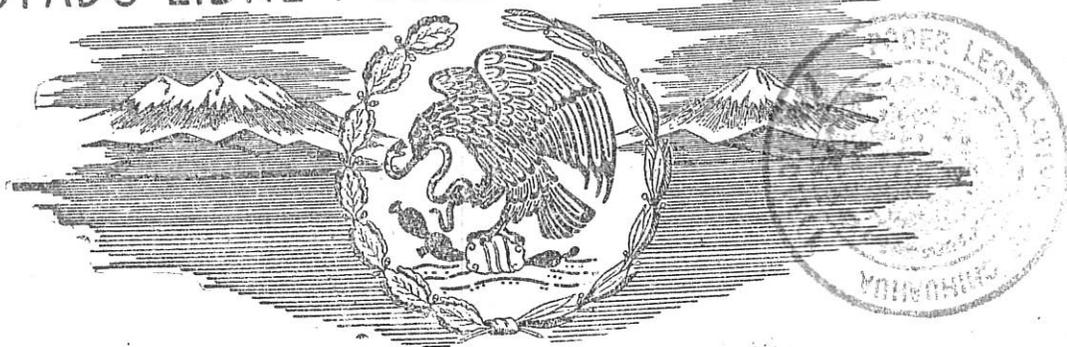
**SENTENCIA** dictada por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. LUIS ZUBIA VILLA.  
Pág. 1454

**RECAUDACION DE RENTAS DE ROSALES, CHIH. CONVOCATORIA DE REMATE** de un lote de terreno conocido por Casco de la Ex-Hacienda de Delicias, propiedad de CARMEN SALAS.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1454

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
Pág. 1454 a la 1470

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00  
Número atrasado correspondiente a

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 5 de Octubre de 1963.

No. 80

### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Delicias, Municipio del mismo nombre, de este Estado, y que llevará el nombre de LAZARO CARDENAS.  
Pág. 1471

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Madera, Municipio de su nombre, de este Estado, y que llevará el nombre de PABLO QUIHUE.  
Pág. 1472

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Delicias, Municipio del mismo nombre, de este Estado, y que llevará el nombre de JUAN ARQUIJO.  
Pág. 1473

### GOBIERNO LOCAL

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

**AVISO** relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "EMPAQUES DE CHIHUAHUA, S. A."  
Pág. 1473

**RECAUDACION DE RENTAS DE ROSALES, CHIH. CONVOCATORIA DE REMATE** Primera Almoneda de un lote de terreno conocido por Casco de la Ex-Hacienda de Delicias, propiedad de CARMEN SALAS.  
(PRIMERA PUBLICACION).  
Pág. 1474

**OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CD. CAMARGO, CHIH. CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA** de un lote de terreno embargado al C. PEDRO TERRAZAS VAZQUEZ.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1474

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
Pág. 1474 a la 1490

### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

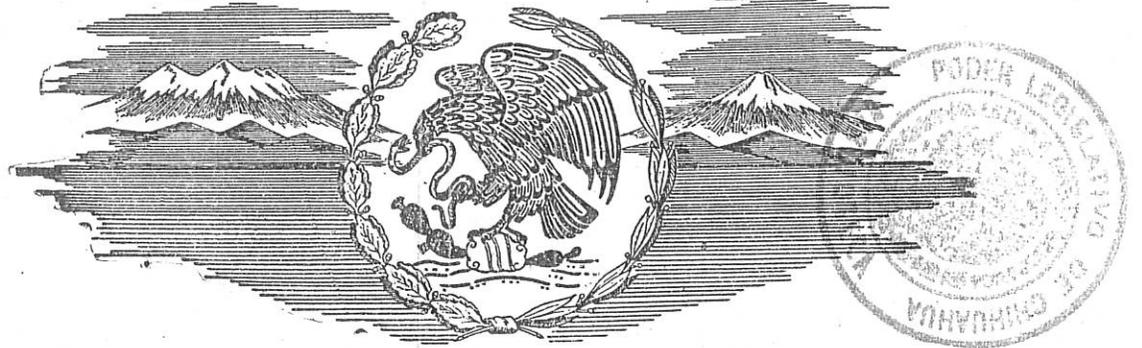
Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores....." 4.00  
Suscripción anual....." 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la TESORERIA GENERAL

## GOBIERNO FEDERAL

- SOLICITUD -  
Exp.: "LAZARO CARDENAS".  
Mpio: DELICIAS.  
Estado: CHIHUAHUA.

DIR. GRAL. DE INSPECCION,  
PROCURACION Y QUEJAS.  
C. Jefe de Asuntos Agrarios y Colonización.—José Ma. Izazaga Núm. 155 México, D.F.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 9 de Octubre de 1963.

No. 81

**GOBIERNO LOCAL**  
**PODER LEGISLATIVO**  
**AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de RIVA PALACIO, durante el año de 1961.**  
Pág. 1491

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 1492 a la 1506

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a

### GOBIERNO LOCAL

#### AMPLIACION

Chihuahua, Chih., Diciembre 7 de 1962.  
C. Presidente Municipal,  
Riva Palacio, Chih.  
Esta Cámara Legislativa en sesión de hoy aprobó un Dictamen de la Segunda Comisión de Hacienda que terminó con el siguiente punto de acuerdo:

UNICO:—Se AMPLIAN los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes durante el año de 1961 en el Municipio de Riva Paalcio, en sus siguientes partidas:

#### INGRESOS

|                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
| Participaciones del Estado..... | \$ 4,000.00 |
| Derechos .....                  | " 800.00    |
| Impuestos .....                 | " 600.00    |
| Productos .....                 | " 374.38    |

TOTAL:..... \$ 5,774.38

### PODER LEGISLATIVO

#### EGRESOS:

|                            |            |
|----------------------------|------------|
| Obras Materiales.....      | " 2,500.00 |
| Becas para Estudiante..... | " 1,200.00 |
| Educación Pública.....     | " 1,600.00 |
| Gastos Diversos.....       | " 474.38   |

TOTAL:..... \$ 5,774.38

Lo que nos permitimos transcribir a usted para su conocimiento y como resultado de su atento oficio Núm. 248 de fecha 24 de Noviembre próximo pasado.

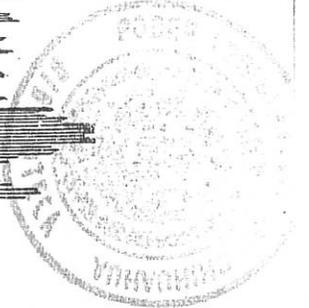
Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

Diputado Secretario, JUAN J. FERNANDEZ P.—Diputado Secretario, MANUEL GARCIA S.

3545-80.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|                     |                                                                            |                                          |               |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------|
| <b>AÑO</b><br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 12 de Octubre de 1963. | <b>No. 82</b> |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------|

### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales que radican en el Municipio de Delicias, de este Estado, y que llevará el nombre de **ALVARO OBREGON**.  
Pág. 1507

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Delicias, Municipio del mismo nombre, de este Estado y que llevará el nombre de **INDEPENDENCIA**.  
Pág. 1508

### GOBIERNO LOCAL

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

**AVISO** relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "ELABORACION Y ENVASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS".  
Pág. 1509

**RECAUDACION DE RENTAS DE ROSALES, CHIH.**

**CONVOCATORIA DE REMATE** Primera Almoneda de un lote de terreno conocido por Casco de la Ex-Hacienda de Delicias, propiedad de **CARMEN SALAS**.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1509

**OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CD. CAMARGO, CHIH.**

**CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA** de un lote de terreno embargado al **C. PEDRO TERRAZAS VAZQUEZ**.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1509

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
De la 1509 a la 1518

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

|                                                        |         |
|--------------------------------------------------------|---------|
| Número del día.....                                    | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso.....   | "3.00   |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores..... | " 4.00  |
| Suscripción anual.....                                 | " 75.00 |

Al solicitar suscripción envíe cheque a

## GOBIERNO FEDERAL

### SOLICITUD

Exp.: "ALVARO OBREGON".  
Mpio. DELICIAS.  
Edo. CHIHUAHUA.

Dirección General de N.C.P.  
Construcción Obras Ejidales  
y Comunales.

C. Jefe del Departamento Agrario.—Dirección de Tierras y Aguas.—Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola.—José María Izazaga Núm. 155.—México, D. F.—Los suscritos radicados en Ciudad Delicias, Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua, por carecer en absoluto de terrenos propios, a usted

lfo Cruz Mi-  
derado de los  
DE SEGO-  
n consecuen-  
anteriormente  
el divorcio de  
ndado, y con  
1o., 2o., 3o.,  
y demás re-  
vigente en el  
PRIMERO.  
orcio volunta-  
o Cruz Mira-  
do de los se-  
via y Onofre  
dsuelto con  
l contrato de  
señores Lili  
ofre Segovia,  
idad de Men-  
Argentina re-  
e se a por  
mbos conyu-  
nupcias si lo  
ujer, de que  
de 10 meses  
ido. TERCE-  
e procrearon  
e fortuna.—  
ese la parte  
eródico Ofi-  
resadso cuan  
de esta reso-  
ese el expe-  
pendo lo sen-  
o de lo Civil  
Cortina Ló-  
-C. Holguín  
olicado en la  
ajo el Núm.  
onzá V.—

6 de Sept.  
ue antecede  
ara todos los  
que la sen-  
causado eje-  
y firma el  
Distrito Mo-  
azpulez Pé-  
rez.—H. Flo  
la lista del  
el número 7.

a de su ori-  
da y corre-  
interesada,  
y firma en  
ías del mes

HERRERA.

2384-81.

MEXICO, S. A.  
 R I A  
 RDINARIA  
 ERREZ, Comi-  
 SA DE MEXI-  
 lo dispuesto en  
 173, 179, 182,  
 la Ley General  
 3, 18, 19, 20 y  
 e Sociales, con-  
 de PLYWOOD  
 A., a la Asam-  
 ndrá verincatu-  
 lo en el quinto  
 del Banco Co-  
 a ciudad, el 26  
 a las 17:00 ho-  
 llará conforme

ce General y  
 nan a corres-  
 soci. que ter-  
 1963.

o modificación  
 su caso.  
 dades.

trador Unico.  
 3 de 1963.—El  
 ILLY G.

señores accio-  
 Asamblea de-  
 la Secretaria  
 ción Bancaria  
 as antes de la  
 señores accio-  
 ar por apode-  
 der.  
 3435-82.

23 de 1963.—  
 IO AGUAYO  
 escrito y do-  
 denunciando el  
 eñor RUBEN  
 libro de go-  
 crean con. de-  
 e edictos, que  
 nsecutivas de  
 o Oficial del  
 testimonial de  
 3 del Código  
 tado. Ténga-  
 juzgado. No-  
 ó el suscrito  
 Distrito Judi-  
 , por ante el  
 Rascón R.—  
 Rúbricas.  
 e del conoci-  
 fines legales

6 de 1963.—  
 RA R.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                            |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 16 de Octubre de 1963 | No. 83 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------|

**GOBIERNO FEDERAL**  
**TELEGRAMA CIRCULAR No. 314-III-A-3-a-31753**  
 girado a las Oficinas Federales de Hacienda relativo a las firmas de personas físicas o morales en los Avisos de Cambio o Baja de Aumento o Disminución de Obligaciones Fiscales.  
 Pág. 1520

**AVISO a los concesionarios de transporte exclusivo de frutas y legumbres y sus envases por caminos de jurisdicción federal.**  
 Pág. 1520

**SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Delicias, Municipio de su nombre, de éste Estado y que llevará el nombre de MELCHOR OCAMPO.**  
 Pág. 1521

**SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Delicias, Municipio el mismo nombre, de éste Estado, y que llevará el nombre de ABRAHAM GONZALEZ.**  
 Pág. 1521

**SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados**

en Delicias, Municipio del mismo nombre, de éste Estado, y que llevará el nombre de IGNACIO ZARAGOZA.  
 Pág. 1522

**SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Delicias Municipio del mismo nombre, de éste Estado y que llevará el nombre de BENITO JUAREZ.**  
 Pág. 1522

**SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Delicias, Municipio del mismo nombre, de éste Estado, y que llevará el nombre de MIGUEL HIDALGO.**  
 Pág. 1523

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
 De la Pág. 1524 a la 1534

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
 Número del día.....\$ 2.00  
 Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00  
 Número atrasado correspondiente a años anteriores... " 4.00  
 Suscripción anual ..... " 75.00  
 Al solicitar suscripción envíe cheque a

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 19 de Octubre de 1963

No. 84

### GOBIERNO FEDERAL

**NOTIFICACION** a los CC. Eduardo Hernández Guajardo, Carlos Gutiérrez Morales y otros colonos de la zona urbana del Distrito de Riego en Delicias, Chih.

Pág. 1536

**NOTIFICACION** a los CC. Abelardo Michel Chavarría, Guadalupe Cisneros Chávez y otros colonos de la zona urbana del Distrito de Riego de Delicias, Chih.

Pág. 1536

**DECRETO** que incorpora a los bienes del dominio público de la Federación y se destina a la Secretaría de la Defensa Nacional, un predio ubicado en el número 115, Calle Tercera, en Villa Cuauhtémoc, Chih.

Pág. 1536

**DECLARACION** de propiedad nacional de las aguas de los arroyos Las Lajas, El Toruno y otros, en Villa Matamoros, Chih.

Pág. 1537

**DECLARATORIA** de propiedad nacional de una fracción del predio denominado Las Playas, en Balleza, Chih.

Pág. 1537

**CIRCULAR** Núm. 220-22-39 que determina los valores y cuotas de participación a Entida-

des Federativas en el impuesto de producción de minerales, metales y compuestos metálicos durante el presente mes.

Pág. 1538

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Delicias, Municipio de su nombre, de este Estado, y que llevará el nombre de Vicente Guerrero.

Pág. 1538

**SOLICITUD** de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Delicias, Municipio de su nombre, de este Estado, y que llevará el nombre de COLONIA VICENTE GUERRERO.

Pág. 1539

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 1540 a la 1550

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores... " 4.00  
Suscripción anual..... " 75.00

Al solicitar suscripción envíe cheque a A favor de la Tesorería General

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

ANO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua Miércoles 23 de Octubre de 1963.

No. 85

### GOBIERNO FEDERAL

Pág. 1552

**SOLICITUD** de vecinos radicados en el poblado de Madera, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará EMILIANO ZAPATA.  
Pág. 1551

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
de la 1553 a la 1568

**ACUERDO** a los concesionarios y permisionarios de autotransportes públicos de pasajeros y carga en caminos de jurisdicción federal, a fin de que instalen en sus vehículos un dispositivo de seguridad que accione al fallar los frenos.

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores... " 4.00  
Suscripción anual....." 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la Tesorería General

### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de vecinos radicados en el poblado Madera, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Emiliano Zapata.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.— Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de N. C. P. A. y Construcción de Obras Ejidales y Comunales.

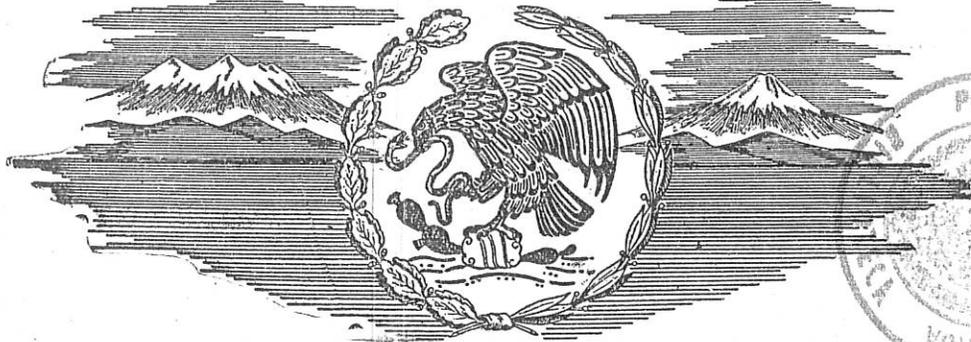
Exp.: Emiliano Zapata.  
Mpio. Madera.  
Edo.: Chihuahua

COPIA CERTIFICADA

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Oficina de Nuevos Centros de Población.— José María Izazaga No.

155, México, D. F. Los suscritos, mexicanos por nacimiento, mayores de edad, sin poseer tierras ni a nombre propio ni a título de dominio, ante usted atentamente solicitamos, con fundamento en Fracción X del Artículo 27 Constitucional y 53, 271 y demás relativas del Código Agrario en vigor la creación de un nuevo centro de población agrícola, que al constituirse se denominará: Emiliano Zapata, quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este nuevo centro de población.— Deseamos que se nos tenga por presentados en los términos de la Ley Agraria y se mande publicar la presente solicitud en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico del Gobierno del Estado de Chihuahua. Que

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua Sábado 26 de Octubre de 1963.

No. 86

### GOBIERNO FEDERAL

**NOTIFICACION a los CC. Eduardo Hernández Guajardo, Carlos Gutiérrez Morales y otros colonos de la Zona Urbana del Distrito de Riego de Delicias, Chih.**  
Pág. 1569

**NOTIFICACION a los CC. Abelardo Michel Charvarín, Guadalupe Cisneros Chávez y otros colonos de la Zona Urbana del Distrito de Riego de Delicias, Chih.**  
Pág. 1570

**RESOLUCION sobre ampliación de ejidos al poblado Rancho Peinado o Peinado, en Villa Matamoros, Chih.**  
Pág. 1571

**OFICIO CIRCULAR 318-R.F. C.-25 que fija el plazo hasta el 30 de Septiembre del presente año, para la inscripción en el Registro Federal de Causantes, de los afectos al im-**

puesto del 1% para la educación.  
Pág. 1572

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 178, expedido por el H. Congreso del Estado, por medio del cual se MODIFICA la fracción XXVIII del Artículo 7o. del Código Municipal vigente en el Estado.**  
Pág. 1572

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. de la 1573 a la 1586

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores....." 4.00  
Suscripción anual....." 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la Tesorería General

### GOBIERNO FEDERAL

**NOTIFICACION a los CC. Eduardo Hernández Guajardo, Carlos Gutiérrez Morales y otros colonos de la zona urbana del Distrito de Riego de Delicias, Chih.**

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.— Estados Unidos Mexicanos.— México.— Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Secretaría General de Colonización.

**NOTIFICACION No. 116, a los CC. Eduardo Hernández Guajardo.— (Lote No. 27 Manzana 9), Carlos Gutiérrez Morales.—(Lote No. 2 Manzana 64), Manuel Rodríguez Guillén.—(Lote No. 16 Manzana 64) y Jesús González Sila.— (Lote No. 17 Manzana 71).**

La Extinta Comisión Nacional de Colonización, adjudicó a usted el lote arriba men-

Principal vigente en  
de Terrenos Mu-  
o de un lote de  
la manzana Núm.  
al de esta pobla-  
ocupado por per-  
y colindancias si-

metros y linda con  
y linda con Cal-

60 metros y linda

metros y linda con  
ficie aprxoimada

### SOLICITO:

cada en tiempo y  
e solicitud de de-  
trámites de Ley  
l título que am-  
me lero, y  
ctificaciones que  
de que practique  
do para el efecto.  
Julio 22 de 1963.—  
MORA HERNAN-  
ras del día 22 de  
amente registrada  
ncios de terrenos  
m. 1609.—Doy fé.  
GENES BUSTA-

2460-83-85-87.

### CIPAL

disi to por el  
micipal del Estad  
amiento del público,  
cto, que se publi-  
vías en el Perió,  
"El Herald" de la  
la Srita. GLORIA  
ciado una fracción  
e localiza en el se-  
rbano de esta po-  
"H", con las me-  
tes: Al Norte mi-  
a propiedad de la  
e Ramírez. Al Sur  
on Calle Veracruz,  
y linda con Calle  
metros y linda con  
Casas Soto. Con  
e 458 metros cua-

Sept. de 1963.—El  
GUADALUPE TO-  
ASPAR QUEZADA

2458-83-85-87.

2545-86.

autos el escrito de  
acompañan. Como  
ctor y en vista de  
la Autoridad co-  
de Nueva York,  
seguir y localizar  
e que se le buscó  
tal fin; con fun-  
de la Ley del Di-  
y emplácese a la  
ubicación de edic-  
es consecutivas en  
lo, para que den-  
de no hacerlo se  
da en sentido ne-  
continuará hasta  
cord. firmó el  
del Distrito Bra-  
retario que da fé.

isted en esta for-  
consecutivos.  
tubre 11 de 1963.  
VA.  
2528-86-87.

**CIPAL**

uesto por el Có-  
Artículo 289 se  
público que FE-  
Z, vecina de esta  
Calle Argentina  
mov. denunció  
a ul. do en el  
y se localiza co-

4 de la manzana  
e: 220:00 (DOS-  
DOS). Medidas y

linda con Calle

da con exedencia

linda con Calle

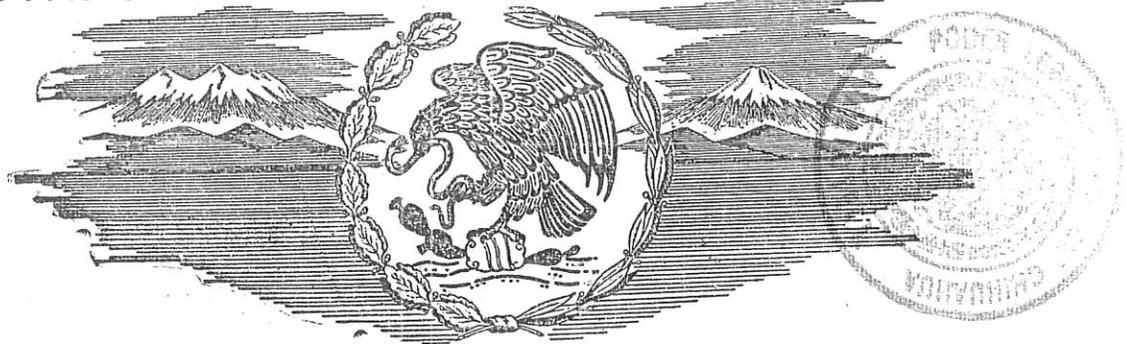
y linda con lote

ublicado por tres  
el Periódico Ofi-  
la ciudad de Chi-  
ecitado edicto.

REELECCION.  
MANUEL SAN-  
retario, CARLOS

2504-85-87-89.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Se-  
gunda Clase con fecha 2 de  
Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 30 de Octubre de 1963. No. 87

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "CRISTALES DE CHIHUAHUA, S. A.  
Pág. 1588

### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 170, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de H. del Parral, correspondientes al año de 1959.  
Pág. 1588

DECRETO No. 171, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de JIMENEZ, correspondientes al año de 1960.  
Pág. 1588

DECRETO No. 172, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito de las Cuentas de la Tesorería Municipal de RIVA PALACIO, del año de 1961.  
Pág. 1589

DECRETO No. 173, expedido por la H. Legisla-

tura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de JIMENEZ y RIVA PALACIO, correspondientes al año de 1962.  
Pág. 1589

DECRETO No. 174, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito de las Cuentas de la Tesorería Municipal de JIMENEZ, del año de 1961.  
Pág. 1589

DECRETO No. 175, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir los Finiquitos de las Cuentas de las Tesorerías Municipales de URUACHI y GUADALUPE Y CALVO, del año de 1962.  
Pág. 1589

DECRETO No. 176, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se concede una pensión vitalicia a la Srita. ANGELA PONCE, por los servicios prestados al Estado por su extinto padre.  
Pág. 1590

DECRETO No. 177, expedido por la H. Legislatura Local, relativo a los porcentajes que corresponden a los Municipios del Estado en el Impuesto Federal sobre Cerillos y Fósforos.

Pág. 1590

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.  
De la 1590 a la 1606

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO  
Número del día..... \$ 2.00

Número atrasado correspondiente al  
año en curso..... "3.00  
Número atrasado correspondiente a  
años anteriores... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a  
favor de la Tesorería General

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

**ACUERDO**

VISTA la solicitud presentada por el C. Daniel Ibarra Holguín, Presidente de Administración de la Sociedad Industrial "CRISTALES DE CHIHUAHUA, S. A. de C. V.", y .....

**R E S U L T A N D O**

- I. ....
- II. ....

**C O N S I D E R A N D O**

UNICO.— .....

**A C U E R D O**

PRIMERO.— Con fundamento en el Artículo 2617 de la Ley de Fomento a la Industria en vigor y tomando en cuenta que la solicitante ha manifestado que los productos que elaborará serán toda clase de artículos de cristalería soplada de uso doméstico y de ornato, se concede a la empresa "CRISTALES DE CHIHUAHUA, S. A. de C. V.", con domicilio en la Ave. 16 de Septiembre No. 1500 Ote. en Cd. Juárez, Chih., la exención de los impuestos que señala el Artículo 2631 del Código Administrativo del Estado, o sea diez años sobre Comercio e Industria y por el término de cinco años de los impuestos Pre-

dial y Municipales, así como los de traslación de dominio exclusivamente por lo que respecta a la adquisición de bienes raíces destinados a la industria de que se trata, plazos que principiarán a contarse a partir del 10 de enero de 1963 y terminarán el 9 de enero de 1973 y 1968, respectivamente.

SEGUNDO.—Remítase copia del presente Acuerdo a la Tesorería General del Estado, a la Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal en Cd. Juárez, Chih., y al interesado para los fines legales consiguientes.

DADO en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Chihuahua, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.— GRAL. PRAXEDES GINER DURAN.— EL SRIO. GENERAL DE GOBIERNO.— LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA.— EL TESORERO GRAL. DEL ESTADO.— ENRIQUE HERNANDEZ GOMEZ.— EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA.— LIC. JAIME A. CARAVEO V.

2582-87.

**PODER LEGISLATIVO**

**DECRETO No. 170**

EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL H. XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Se AUTORIZA al Contador General de Hacienda, para que expida el Fiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de H. DEL PARRAL, correspondientes al año de 1959.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DIPUTADO PRESIDENTE.— PROF. SILVINO ESPINO LOYA.— DIPUTADO SECRETARIO.— JUAN J. FERNANDEZ, DIPUTADO SECRETARIO.— MA- NUEL GARCIA SANCHEZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.— Chihuahua, a 9 de octubre de 1963.

GENERAL PRAXEDES GINER DURAN.— EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SAUL

GONZALEZ HERRERA.

2554-

**DECRETO No. 171**

EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Se AUTORIZA al Contador General de Hacienda, para que expida el Fiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de JIMENEZ correspondientes al año de 1960.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DIPUTADO PRESIDENTE.— PROF. SILVINO ESPINO LOYA.— DIPUTADO SECRETARIO.— JUAN J. FERNANDEZ.— DIPUTADO SECRETARIO.— MA- NUEL GARCIA SANCHEZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.— Chihua-

hua, Octubre 9  
GENERAL P  
SECRETARIO GEN  
GONZALEZ HERR

D  
EL CIUDADANO  
DURAN, GOBER  
ESTADO LIBRE  
A SUS HABITAN

Que el Hon

ha servido expe  
EL XLVII CO  
ESTADO LIBRE  
DECRETA:

ARTICULO  
dor General de  
Fiquito previst  
tas de la Tesore  
correspondiente

DADO en  
en la Ciudad  
del mes de oct  
y tres.

DIPUTADO

ESPINO LOYA.—  
J. FERNANDEZ.  
NUEL GARCIA

Por tanto  
circule y se le

Palacio de  
hua, octubre 1

GENERAL  
SECRETARIO G  
GONZALEZ HE

EL CIUDADANO  
DURAN, GOBI  
ESTADO LIBRE  
SUS HABITANT

Que el H

ha servido ex  
EL XLVII C  
ESTADO LIBRE  
DECRETA:

ARTICULO  
tador General  
Fiquitos pre  
cuentas de la  
NEZ y RIVA I  
de 1962.

DADO en  
en la Ciudad  
del mes de c  
y tres.

DIPUTAD

ESPINO LOYA  
J. FERNANDE

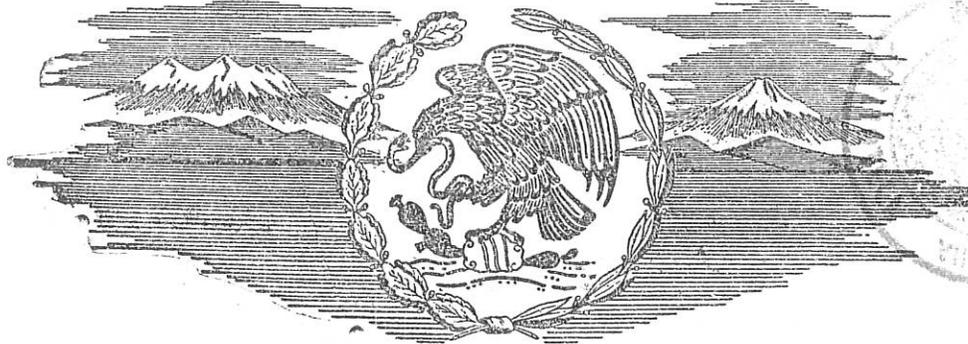
NUEL GARCIA  
Por tant

circule y se le  
Palacio

hua, Octubre

GENERA  
SECRETARIO C

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 2 de Noviembre de 1963 No. 88

### GOBIERNO FEDERAL

**CIRCULAR** número 519-1-4 relativa a la recepción de cupones de los Bonos de la Deuda Pública Interior, 40 años, en pago de impuestos, rezagos y recargos, durante el período de primero de octubre de 1963 al 30 de septiembre de 1964.  
Pág. 1607

**RESOLUCION** sobre ampliación de tierras al poblado Rancho Lareño, en Camargo, Chih.  
Pág. 1607

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR**, concediendo licencia al señor LUIS GOMEZ V., para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia de Jesucristo Apostólico Mexicana.  
Pág. 1610

### OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CD. CAMARGO, CHIH.

**CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA** de un lote de terreno municipal embargado al C. PEDRO TERRAZAS VAZQUEZ. (PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1610

### COMISIONES REGIONALES DE LOS SALARIOS MINIMOS.

**SALARIOS MINIMOS**, correspondientes al bienio de 1964-1965 en las siguientes zonas:  
Zona 9a. correspondiente a Cd. Juárez, Chih.  
Zona 10 correspondiente a Guadalupe y Calvo, Chih.  
Zona 11 correspondiente a Batopilas, Chih.  
Zona 12 correspondiente a Cd. Guero, Chih.  
Zona 13 correspondiente a Chihuahua, Chih.  
Zona 14 correspondiente a Aliende, Chih.  
Pág. 1611

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
de la Pág. 1611 a la 1630

### GOBIERNO FEDERAL

**CIRCULAR** número 519-1-4 relativa a la recepción de cupones de los Bonos de la Deuda Pública Interior, 40 años, en pago de impuestos, rezagos y recargos, durante el período de primero de octubre de 1963 al 30 de septiembre de 1964.

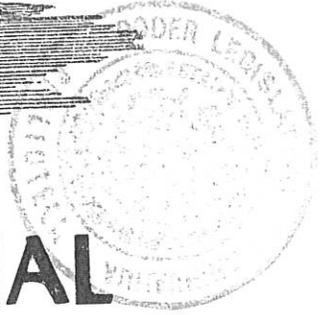
Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.— Estados Unidos Mexicanos.— México.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Contaduría de la Federación.— Oficina Téc-

nico Consultiva.— Expediente: 521.8(015)/22.  
**ASUNTO:** Recepción de cupones de los Bonos de la Deuda Pública Interior, 40 Años, en pago de impuestos, rezagos y recargos, durante el período del 1o. de octubre de 1963 al 30 de septiembre de 1964.

CC. Tesorero de la Federación y Jefes de las Oficinas Recaudadoras de Impuestos Federales.

De conformidad con lo dispuesto en el ar-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 6 de Noviembre de 1963

No. 89

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR del Estado, sobre la prestación del Servicio de Tránsito en los siguientes Municipios, CHIHUAHUA, CIUDAD JUAREZ, H DEL PARRAL, CD DELICIAS, CIUDAD CAMARGO, SAUCILLO, CIUDAD JIMENEZ y SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**  
(Página 1631)

**ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "PRODUCTOS INDUSTRIALES DE PARRAL, S. A.**  
(Página 1637)

**SOLICITUD de dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "LAS VARAS", del Municipio de Madera, de éste Estado.**  
(Página 1638)

### GOBIERNO LOCAL

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR**  
Chihuahua, a 22 de Octubre de 1963.  
ANTECEDENTES

I.— El Artículo 138 de la Constitución Local no incluye en la competencia de los Estado del la prestación del servicio de Tránsito, por lo que debe entenderse que su atención corresponde al Ejecutivo Estatal.

II.— El Artículo 29 de la propia Constitución previene que el Poder Público solamente es delegable en los casos expresamente señalados en ese ordenamiento fundamental.

III.— Ahora bien, la Fracción XXXVII del Ar-

**NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros a partir del poblado de "LAS VARAS", del Municipio de Madera, de éste Estado.**  
(Página 1638)

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
(De la Página 1638 a la 1658)

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

|                                                        |         |
|--------------------------------------------------------|---------|
| Número del día.....                                    | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso.....   | "3.00   |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores..... | " 4.00  |
| Suscripción anual.....                                 | " 75.00 |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la Tesorería General

### PODER EJECUTIVO

Artículo 93 de la referida Constitución, determina que es atribución del Ejecutivo Estatal delegar en las autoridades Municipales la prestación de servicios públicos que correspondan al Estado, cuando lo juzgue conveniente o necesario, señalando al efecto las bases consiguientes.

IV.— En tal virtud, en vista de la solicitud del Municipio de Chihuahua, y de que cuenta con los elementos materiales y técnicos para la prestación del servicio de tránsito en las zonas urbanas y caminos municipales de su jurisdicción se estima conveniente delegar en él la prestación del mencionado servicio. Por tanto, se dicta el

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 9 de Noviembre de 1963. No. 90

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 179**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se eleva a la Categoría Política de Sección Municipal (Colonia Oscar Soto Máynez, Municipio de Namiquipa con Cabecera en la propia Colonia) e integrada por los lugares expresados en el mismo.  
Pág. 1659

**AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de MATA CHIC.**  
Pág. 1660

**AMPLIACION a los Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes en el Municipio de RIVA PALACIO.**  
Pág. 1660

**OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CD. CAMARGO, CHIH.**

**CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA de un lote de terreno municipal, embargado al C. PEDRO TERRAZAS VAZQUEZ. (SEGUNDO PUBLICACION).**  
Pág. 1660

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
De la Pág. 1661 a la 1674.

### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores... .." 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la Tesorería General

## GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 179**

EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVII H. CONGRESO CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA  
DECRETA:

**ARTICULO UNICO:**— Con fundamento en la fracción X, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, se eleva a la categoría política de SECCION MUNICIPAL, la "COLONIA OSCAR SOTO MAYNEZ (antes Santa Ana), Mpio. de Namiquipa, con Cabecera en la propia Colonia e integrada por los siguientes lugares:

L:  
necesario promo-  
KOH GABRIEL  
un acuerdo que a  
de Nov. de 1963.  
PURA M. KOH  
juicio de divorcio  
A. GABRIEL.  
que por dos ve-  
co Oficial del Es-  
da para que den-  
arán desde el día  
a publicación con-  
de que si no lo  
en sentido nega-  
personarse en es-  
o con el apercibi-  
ario las notifica-  
correspondan se le  
en la puerta del  
promociones que  
ículos 27, 28 y 35  
26 del Código de  
o acordó y firma  
da irre, Juez  
rito Bravos.—Doy  
bricas.  
cimiento de usted  
ificación.  
de Nov. de 1963.  
LVA.

RAMIREZ:  
necesario promo-  
O RAMIREZ en  
acuerdo que a la  
de Nov. de 1963.  
XIMINO RAMI-  
de divorcio nece-  
POS RAMIREZ.  
testimonial que se  
resenten los testi-  
que por dos ve-  
co Oficial del Es-  
da para que den-  
arán desde el día  
a publicación con-  
de que si no lo  
en sentido nega-  
personarse en es-  
o con el apercibi-  
ario las notifica-  
correspondan se le  
en la puerta del  
promociones que  
ículos 27, 29 y 35  
26 del Código de  
o acordó y firma  
da Aguirre, Juez  
rito Bravos.—Doy  
bricas.  
cimiento de usted  
ificación.  
de Nov. de 1963.  
LVA.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921  
Chihuahua, Miércoles 13 de Noviembre de 1963 No. 91

### GOBIERNO FEDERAL

**SOLICITUD** de vecinos radicados en Ciudad Delicias, Municipio del Mismo nombre, Estado de Chihuahua, para la creación de un centro de población agrícola que se denominará ALVARO OBREGON.  
Pág. 1676.

**OFICIO** que autoriza a los CC. Ramón Aguilar Olmos y Marcelo Pinoncelly, para aprovechar 468,000 kilogramos de ixtle de palma samandoca, en el predio particular denominado rancho EL CHILICOTE, Coyame, Chih.  
Pág. 1676.

**EDICTO** relativo a la solicitud del Sindicato Nacional de Alijadores, etc. Sección 123 de Parral, Chih., para realizar maniobras de servicio público de cargaduría en la estación del Ferrocarril de dicho lugar.  
Pág. 1675

**RESOLUCION** sobre ampliación de ejido al poblado Colonia Altamirano o San Pedro Altamirano, en Janos, Chih.  
Pág. 1677

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**CONVOCATORIA** de Aspirantes al Ejercicio del Notariado.  
(PRIMERA PUBLICACION).  
Pág. 1679

### PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** No. 207, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se concede al C. GRAL. DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, Gobernador Constitucional del Estado, Licencia por diez días renunciables a partir de esta fecha, quedando como Gobernador Constitucional Interino durante la licencia concedida al Titular y por Ministerio de Ley, el C. LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA, Secretario General de Gobierno.  
(Página 1679)

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
(De la 1679 a la 1694).

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores....." 4.00  
Suscripción anual....." 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la Tesorería General

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

**AÑO XLVII** | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 16 de Noviembre de 1963. | **No. 92**

### GOBIERNO FEDERAL

**OFICIO** que autoriza a las Sras. Marcela Proal Souza de Pinoncelly y Rosa María Alvarez de Aguilar, para aprovechar 684,000 kilogramos de ixtle de palma samandoca en el predio particular denominado Fracción Norte del lote 7 y lote 9 del fraccionamiento Las Orientales en Manuel Benavides, Chih.  
Pág. 1695

Chih.  
Pág. 1696

**RECAUDACION DE RENTAS DE VILLA AHUMADA CHIH.**

**CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA** en contra del C. GILBERTO CONTRERAS MAESE.  
(PRIMERA PUBLICACION)  
Pág. 1696

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**CONVOCATORIA** de Aspirantes al Ejercicio del Notariado.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1696

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
De la 1697 a la 1714

### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores... " 4.00  
Suscripción anual....." 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la Tesorería General

### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

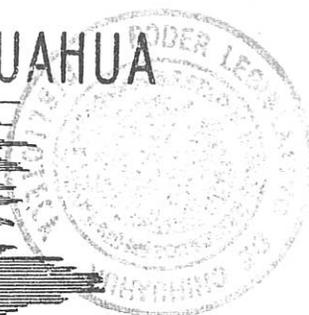
**AVISO** relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "CAHUATES SELECTOS, S. A." de Cd. Delicias,

### GOBIERNO FEDERAL

**OFICIO** que autoriza a las Sras. Marcela Proal Souza de Pinoncelly y Rosa María Alvarez de Aguilar, para aprovechar 684,000 kilogramos de ixtle de palma samandoca en el predio particular denominado Fracción Nor-

te del lote 7 y lote 9 del Fraccionamiento Las Orientales, en Manuel Benavides, Chih.  
Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México Secretaría de Agricultura y Ganadería.— Direc-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|                  |                                                                            |                                               |               |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------|
| <b>AÑO XLVII</b> | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 20 de Noviembre de 1963. | <b>No. 93</b> |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------|

### GOBIERNO FEDERAL

**REGLAMENTO** referente a los estímulos y franquicias fiscales a las empresas comprendidas en el artículo 40 transitorio, reformado, del reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Explotación y Aprovechamiento de Recursos Minerales.  
Pág. 1715

**OFICIO** que concede permiso provisional por noventa días al Sindicato y Alianza de Camioneros Benito Juárez en Ciudad Delicias, Chih., para efectuar maniobras de servicio público de acarreo en la estación del ferrocarril de dicho lugar.  
Pág. 1717

**ACUERDO** que dispone que la importación de cartuchos cargados, cartuchos vacíos, proyectiles y tacos, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Industria y Comercio.

mercio.  
Pág. 1718

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**CONVOCATORIA** a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado.  
(TERCERA PUBLICACION).  
Pág. 1718

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
De la 1718 a la 1738

### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                        |         |
|--------------------------------------------------------|---------|
| Número del día.....                                    | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso.....   | "3.00   |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores..... | " 4.00  |
| Suscripción anual.....                                 | " 75.00 |

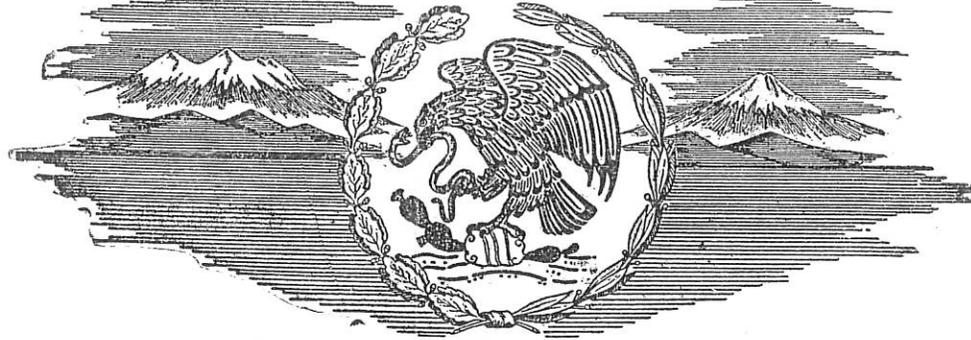
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la Tesorería General

### GOBIERNO FEDERAL

**Reglamento** referente a los estímulos y franquicias fiscales a las empresas comprendidas en el artículo 4o. transitorio, reformado, del reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Explotación y Aprovechamiento de Recursos Minerales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.  
ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:  
Que en uso de las facultades que confiere

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|                  |                                                                            |                                            |        |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------|
| <b>AÑO XLVII</b> | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 23 de Noviembre de 1963. | No. 94 |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------|

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR** concediendo licencia al señor **MANUEL P. GUTIERREZ**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia de Cristo.  
Pág. 1739

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR** concediendo licencia al señor **FELIPE RAMIREZ SAUCEDO**, para ejercer en el Estado como Ministro de la Iglesia Cristiana de las Asambleas de Dios en la República Mexicana.  
Pág. 1740

**RECAUDACION DE RENTAS DE VILLA AHUMADA, CHIH.**

### GOBIERNO LOCAL

**ACUERDO DEL C. GOBERNADOR**  
Vista la solicitud del señor **MANUEL P. GUTIERREZ**, y

#### CONSIDERANDO:

I.—Que de acuerdo con el Artículo 871 del Código Administrativo vigente, es facultad del Ejecutivo expedir licencias a los ministros de los diversos cultos religiosos, a fin de oficiar en el Estado y sólo podrán expedirse esas licencias tomando en cuenta la moralidad y los buenos antecedentes del solicitante, siempre que éste no haya violado las leyes sobre

**CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA** en contra del C. **GILBERTO CONTRERAS MAESE**.  
(SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1740

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
De la 1740 a la 1758

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores....." 4.00  
Suscripción anual....." 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la Tesorería General

### PODER EJECUTIVO

la materia y las disposiciones reglamentarias; a juicio del mismo Ejecutivo, cuando así lo demanda el bienestar social.

II.—Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 80. de la Ley Reglamentaria del Artículo 130 Constitucional, los ministros de los cultos religiosos necesitan ser mexicanos por nacimiento para poder oficiar en el país.

III.—Que en el caso, todos los requisitos anteriores fueron oportunamente satisfechos por el interesado a quien se le concedió autorización para oficiar por el plazo de un año que

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua Miércoles 27 de Noviembre de 1963

No. 95

### GOBIERNO LOCAL PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Galeana, en contra del C. LORENZO FLORES FLORES.  
Pág. 1759

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Galeana, en contra del C. MAXEL STEVENSON HOMNEY.  
Pág. 1759

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. JUAN

MARTINEZ GUAPO.  
Pág. 1760

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.  
Pág. 1760

### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....\$ 2.00  
 Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00  
 Número atrasado correspondiente a años anteriores..... "4.00  
 Suscripción anual..... "75.00  
 al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la Tesorería General

### GOBIERNO LOCAL

#### SENTENCIA

El C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Galeana, de este Estado, en ejecutoria que pronunció el 18 de julio del año en curso, en contra de LORENZO FLORES FLORES, por la infracción antishocial de lesiones, suspendió al mismo por el término de DOS MESES para manejar vehículos de motor.

En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 616 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social, se hace la presente publicación.

Chihuahua, Chih., a 10 de octubre de 1963.

El Jefe del Departamento, LIC. VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA.

2532-

### PODER JUDICIAL

#### SENTENCIA

El C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Galeana, en ejecutoria que pronunció el 10 de septiembre anterior, en contra de MAXEL STEVENSON HOMNEY, por la infracción antisocial de homicidio por imprudencia en la persona del que en vida llevó el nombre de Pedro Parra Barrera, suspendió al mismo por el término de UN MES en sus derechos para manejar vehículos de motor.

En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 616 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social se hace la presente publicación.

Chihuahua, Chih., a 9 de octubre de 1963.

El Jefe del Departamento de Gobernación,

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                           |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua Sábado 30 de Noviembre de 1963. | No. 96 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "ELABORACION Y ENVASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS".  
Pág. 1769

DECRETO No. 206, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se reforma el Artículo Noveno del Código Municipal Vigente.  
Pág. 1770

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.  
De la 1770 a la 1786.

### PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 199, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de mayo del año en curso.  
Pág. 1770

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**  
 Número del día.....\$ 2.00  
 Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00  
 Número atrasado correspondiente a años anteriores... " 4.00  
 Suscripción anual ..... " 75.00  
 Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la Tesorería General

## GOBIERNO LOCAL

### ACUERDO

VISTA la solicitud presentada por el C. Belisario Domínguez Canales, Gerente de la empresa "ELABORACION Y ENVASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", y .....

### R E S U L T A N D O

- I.— .....
- II.— .....

### C O N S I D E R A N D O

UNICO.— .....

### A C U E R D O

PRIMERO.—Con fundamento en el Artículo 2617 de la Ley de Fomento a la Industria en vigor y tomando en cuenta que la solicitante ha manifestado que los productos que obtendrá

## PODER EJECUTIVO

serán: Sal para mesa, Mole en pasta, Salsa de Tomate y Salsa picante, se concede a la empresa "ELABORACION Y ENVASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", con domicilio en la Calle Allen de No. 1018 de esta Ciudad de Chihuahua, la exención de los impuestos que señala el Artículo 2631 del Código Administrativo del Estado, o sea cinco años sobre Comercio e Industria y por el término de dos años y medio de los impuestos Predial y Municipales, así como los de traslación de dominio exclusivamente por lo que respecta a la adquisición de bienes raíces destinados a la industria de que se trata, plazos que principiarán a contarse a partir del 23 de Mayo de 1963 y terminarán el 23 de

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Chih., Miércoles 4 de Dic. de 1963

No. 97

### GOBIERNO FEDERAL

OFICIO número 311-St-19421 que señala las bases para la liquidación del impuesto anual de Cédula IV, de acuerdo con las nuevas reformas a la Ley del Impuesto sobre la renta, a partir del 1o. de Enero del año en curso.  
Pág. 1787

OFICIO número 311-St-21953 que fija reglas para la aplicación del Impuesto del 1% para la enseñanza.  
Pág. 1788

### GOBIERNO LOCAL. PODER EJECUTIVO

ACUERDOS del C. Gobernador del Estado, sobre la prestación del servicio de Transito en los Municipios de GUERRERO Y CASAS GRANDES, Chih.  
Pág. 1788

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1789 a la 1806

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO  
Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores....." 4.00  
Suscripción anual....." 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la Tesorería General

### GOBIERNO FEDERAL

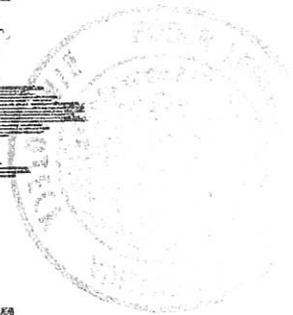
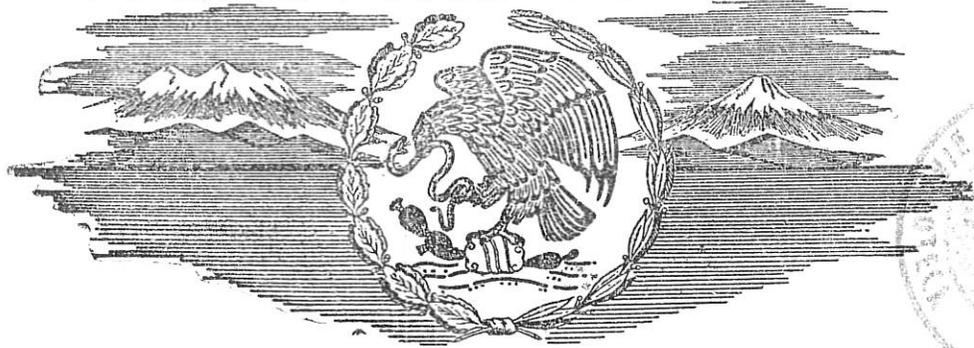
OFICIO número 311-ST-19421 que señala las bases para la liquidación del impuesto anual de Cédula IV, de acuerdo con las nuevas reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a partir del 1o. de enero del año en curso.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Dirección General del I. S. R.—Subdirección Técnica.—Número del oficio: 311-ST-19421.—Exp.: 340(010)/51671.

ASUNTO: Se señalan bases para la liquidación del impuesto anual de Cédula IV.  
C. Director General de Vigilancia de Fondos y Valores,  
Subdirección del Registro Federal de Causantes, Flamencos y 20 de Noviembre, Ciudad.

Con objeto de unificar el criterio que deba servir para determinar la base anual del impuesto en Cédula IV, con motivo de las reformas introducidas a la Ley del Impuesto sobre la Renta a partir del 1o. de enero del año en curso, esta Dirección, con fundamento en lo dis-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                           |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|
| ANO<br>XLVII | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 7 de Diciembre de 1963. | No. 98 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|

### GOBIERNO FEDERAL

**CONVENIO** celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua, relativo al cobro del impuesto sobre herencias y legados.  
Pág. 1808

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 200** expedido por la H. Legislatura Local por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda del Estado, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de JUNIO del año en curso.  
Pág. 1808

**DECRETO No. 201**, expedido por la H. Legislatura Local por el cual se autoriza al C. Contador General de Hacienda del Estado, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas del Tesoro Público, correspondiente al mes de JULIO del presente año.  
Pág. 1809

**DECRETO No. 202**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al C. Contador de Hacienda del Estado, para que

expida los Finiquitos Previstos por la Ley, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de VALLE DE ZARAGOZA Y BACHINIVA, correspondientes al año de 1962.  
Pág. 1809

### PODER JUDICIAL

**SENTENCIA** dictada por el C. Juez de Primera Inst. de lo Penal del Dto. Judicial Abraham González, en contra de PANTALEON MELLENDZ GARCIA.  
Pág. 1809

### DEPTO. DE ECONOMIA

**AVISO** relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa LA PERLA MINAS DE FIERRO, S. A. de la Perla, Chih.  
Pág. 1809

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1809 a la 1830

### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día.....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores..... " 4.00  
Suscripción anual..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la Tesorería General

ugar por si  
uar el pro-  
notificaci-  
án por me-  
tableros de  
i promocio-  
del juicio.  
relativos de  
Lo acordó y  
Muñoz, Juez  
avos. Doy fé.  
—B. Ascen-  
anterior por  
dos los efec-  
ELECCION.  
Nov. de 1963.  
o de lo Civil,  
RO.  
19-9e 97.  
STRASS  
esario promo-  
Calzada Flores,  
ecial del señor  
ntra de usted,  
etra dice:  
Nov. de 1963.  
ugenio Calzada  
dell Sr. THO-  
o en juicio de  
a MARGARET  
timonial que se  
esen los tes-  
que por dos ve-  
Oficial del Es-  
a para que den-  
án desde el día  
publicación, con-  
e que si no ha-  
sentido negativo.  
arse en este lu-  
el apercibimien-  
as notificaciones  
dan se le harán  
erta del juzgado  
ones que vengán  
isterio Público la  
Artículos 13, 27,  
y 126 del Código  
í lo acordó y fir-  
ada Aguirre, Juez  
o Bravos. Doy fé.  
úbricas.  
usted en esta for-  
correspondientes  
de Nov. de 1963.  
LVA.  
2941-96-97.

tableros de  
 in promocio-  
 ar del juicio.  
 relativos de  
 Lo acordó y  
 Erives, Juez  
 avos. Doy fé.  
 lordero.—Rú-  
 anterior por  
 dos los efec-  
 ELECCION.  
 Dic. de 1963.  
 o de lo Civil,  
 O.  
 75-97-98.

ANNETTE  
 sario promo-  
 nes Martínez,  
 HEW CLIN-  
 5 un acuerdo

Chih., 2 de  
 os el escrito  
 tinez, apode-  
 der reconoci-  
 solicita en el  
 es manifiesta  
 localizó en el  
 s, con funda-  
 ey del Divor-  
 a, notifíquese  
 a en este jui-  
 an publicadso  
 cial del Esta-  
 de ' es días  
 ábil quiente  
 ste la deman-  
 ibido que de  
 da en sentido  
 rá apersonar-  
 o de apodera-  
 y que de no  
 correspondan  
 a que se fije  
 no se le ad-  
 de fuera del  
 , 29, 35 y de-  
 orcio. Notifi-  
 Jesús Manuel  
 l del Distrito  
 —B. Ascensio  
 d lo anterior  
 ara todos los  
 gar.  
 ELECCION.  
 Dic. de 1963.  
 o de lo Civil,  
 RO.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
 Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|              |                                                                            |                                              |        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------|
| AÑO<br>IIATX | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Miércoles 11 de Diciembre de 1963 | No. 99 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>GOBIERNO FEDERAL</b></p> <p>RESOLUCION sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado San Ignacio de Arareco, en Bocoyna, Chih.<br/>Pág. 1831</p> <p><b>GOBIERNO LOCAL</b></p> <p>JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CD. JUAREZ, CHIH.</p> <p>CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado al C. JOSE ADAME.</p> | <p style="text-align: right;">Pág. 1834</p> <p><b>AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.</b><br/>de la 1834 a la 1850</p> <p style="text-align: center;"><b>PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO</b></p> <p>Número del día.....\$ 2.00<br/>         Número atrasado correspondiente al año en curso..... "3.00<br/>         Número atrasado correspondiente a años anteriores....." 4.00<br/>         Suscripción anual....." 75.00<br/>         Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la Tesorería General</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### GOBIERNO FEDERAL

**RESOLUCION sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado San Ignacio de Arareco, en Bocoyna, Chih.**  
 Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a privaciones de derechos y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido del poblado denominado San Ignacio de Arareco, Municipio de Bocoyna, del Estado de Chihuahua; y RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la asamblea general de ejidatarios para privar de sus derechos agrarios a ciento noventa y tres ejidatarios, los cuales se mencionan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de su parcela durante más de dos años consecutivos, por lo que el comisionado por las autoridades agrarias convocó a asamblea general de ejidatarios, la cual tuvo verificativo el día 31 de enero de 1959, para iniciarse el juicio de referencia, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos agrarios a los campesinos que se mencionan en el primer punto resolutivo, de acuerdo con lo que establece el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; propuso la misma asamblea general de ejidatarios la confirmación de derechos agrarios sobre las tierras ejidales que han venido trabajando durante más de dos años consecutivos

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

|             |                                                                            |                                            |         |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------|
| AÑO<br>1963 | Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921 | Chihuahua, Sábado 14 de Diciembre de 1963. | No. 100 |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------|

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 243**, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Ejecutivo para enajenar a título gratuito y a favor del Nacional Monte de Piedad, un lote de terreno.  
Pág. 1851

da y al mejor postor en Pública Subasta, los EDIFICIOS construidos sobre el lote urbano conocido como Despepitador Río San Pedro, S. A.  
(PRIMERA PUBLICACION).  
Pág. 1852

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1852 a la 1870

### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

**AVISO** relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "ANDERSON CLAYTON & CO., S. A. DE C. V." de Cd. Delicias, Chih.  
Pág. 1852

### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                    | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....   | 3.00    |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... | 4.00    |
| Suscripción anual .....                                 | 75.00   |

Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la Tesorería General.

### RECAUDACION DE RENTAS DE MEOQUI, CHIH.

### CONVOCATORIA DE REMATE, Primera Almone-

## GOBIERNO LOCAL

## PODER LEGISLATIVO

### DECRETO No. 243

EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

trativo Vigente en el Estado, se autoriza al Ejecutivo para enajenar a título gratuito y a favor del Nacional Monte de Piedad, el terreno que a continuación se describe:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

Tiene una superficie de 1,200 metros cuadrados, forma parte del que ocupó el antiguo "Teatro de los Héroes" y se integra además por el que ocupa una finca que el Gobierno adquirió por permuta realizada con las Sritas. Esperanza y Beatriz Márquez. Linda por el frente o lado Noroeste, con la Calle Aldama, en una extensión de 31.70 metros; por su costado de-

EL XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.**—En los términos de los Artículos 2022 y 2033 del Código Adminis-

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
IIATX

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua Miércoles 18 de Diciembre de 1963 No. 101

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR sobre la prestación del Servicio de Tránsito en el Municipio de GUACHOCHI.  
Pág. 1871

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CD. CAMARGO, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA en contra de la COMPAÑIA INDUSTRIAL TEXTIL DE RIO FLORIDO, S. A. (PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1872

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.  
De la 1872 a la 1886.

### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día .....\$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la Tesorería General.

### GOBIERNO LOCAL

### PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR  
Chihuahua, a 5 de diciembre de 1963.  
ANTECEDENTES

I.—El Artículo 138 de la Constitución Local, no incluye en la competencia de los Municipios del Estado la prestación del servicio de tránsito, por lo que debe entenderse que su atención corresponde al Ejecutivo Estatal.

II.—El Artículo 29 de la propia Constitución previene que el Poder Público solamente es delegable en los casos expresamente señalados en ese Ordenamiento fundamental.

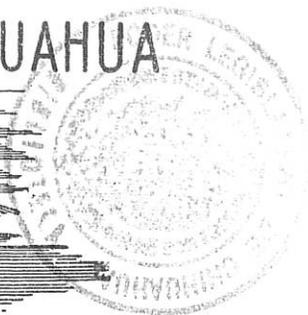
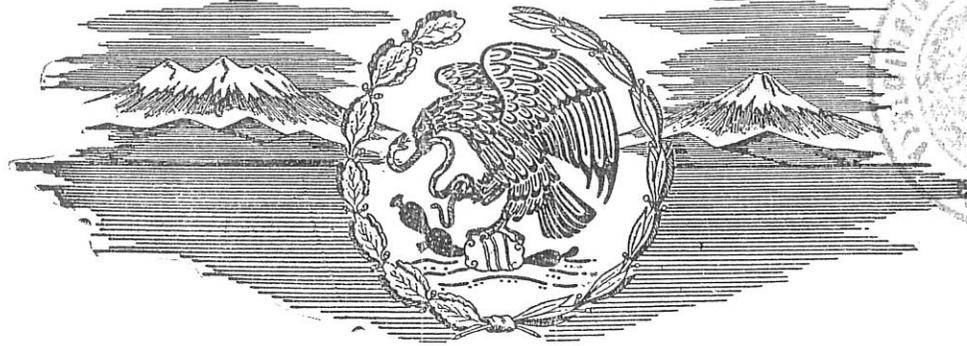
III.—Ahora bien, la fracción XXXVII del Artículo 93 de la referida Constitución, determina

que es atribución del Ejecutivo Estatal delegar en las autoridades municipales la prestación de servicios públicos que correspondan al Estado, cuando lo juzgue conveniente o necesario, señalando al efecto las bases consiguientes.

IV.—En tal virtud, en vista de la solicitud del Municipio de Guachochi, y de que cuenta con los elementos materiales y técnicos para la prestación del servicio de tránsito en las zonas urbanas y caminos municipales de su jurisdicción, se estima conveniente de legar en él la prestación del mencionado servicio. Por tanto, se dicta el siguiente

ACUERDO

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 21 de Diciembre de 1963 No. 102

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 183, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se amplía la Partida 104-1 "GASTOS EXTRAORDINARIOS" de la Ley de Egresos vigente, en la cantidad de (\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS)  
Pág. 1388

DECRETO No. 208, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CASAS GRANDES, durante el año de 1964.  
Pág. 1388

DECRETO No. 210, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BÁTOPILAS, durante el año de 1964.  
Pág. 1390

FINIQUITO No. 21, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de H. del PARRAL, correspondientes al año de 1959.  
Pág. 1891

FINIQUITO No. 22, expedido por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de CD. JIMENEZ, correspondientes a los años de 1960, 1961 y 1962.  
Pág. 1891

FINIQUITO No. 23, expedido por la Contaduría General de Hacienda relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de RIVA PALACIO, correspondientes a los años de 1961 y 1962.  
Pág. 1892

FINIQUITOS Nos. 24 y 25 expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de URUACHIC y GUADALUPE Y CALVO, correspondientes al año de 1962.  
Pág. 1892

### TESORERIA GENERAL DE CD. DELICIAS, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO en contra del C. LIC. CARLOS GUIZAR OCARANZA.  
(PRIMERA PUBLICACION).  
Pág. 1902

### RECAUDACION DE RENTAS DE MEOQUI, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE Primera Almoneda y el mejor postor en Pública Subasta, los EDIFICIOS construidos sobre el lote urbano conocido como Despepitador Río San Pedro, S. A.  
(SEGUNDA PUBLICACION).  
Pág. 1902

### TEMAS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la 1892 a la 1906 y de la 1895 a la 1899

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Miércoles 25 de Diciembre de 1963. No. 103

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, sobre la prestación del servicio de Tránsito, en el Municipio de Aldama.  
Pág. 1908

ACUERDO DEL C. GOBERNADOR, concediendo licencia al señor PASCUAL RENDON A., para ejercer en el Estado, como Ministro de la Iglesia Metodista de México, por el término de un año.  
Pág. 1908

### PODER LEGISLATIVO

✓ DECRETO No. 198, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al C. GENERAL DE DIV. PRAXEDES GINER DURAN, Gobernador Constitucional del Estado a fin de que done a título gratuito un terreno que se localiza dentro de la ciudad deportiva.  
Pág. 1909

✓ DECRETO No. 217, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de BUENAVENTURA, para la cesión de un terreno municipal.  
Pág. 1909

### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "BOLSAS DE PAPEL DEL NORTE, S. A." de esta Ciudad.  
Pág. 1909

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CD. CAMARGO, CHIM.

CONVOCATORIA DE REMATE Tercera Almoneda en contra de la COMPAÑIA INDUSTRIAL TEXTIL DE RIO FLORIDO, S. A. (SEGUNDA PUBLICACION)  
Pág. 1910

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS  
De la 1910 a la 1922

### PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Número del día ..... \$ 2.00  
Número atrasado correspondiente al año en curso ..... " 3.00  
Número atrasado correspondiente a años anteriores ..... " 4.00  
Suscripción anual ..... " 75.00  
Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la Tesorería General.

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



## PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.  
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO  
XLVII

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921

Chihuahua, Sábado 28 de Diciembre de 1963.

No. 104

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 203, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DE BORJA, durante 1964.  
Pág. 1924

DECRETO No. 229, expedido por la H. Legislatura Local, relativo a las cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de Agosto del año en curso.  
Pág. 1925

DECRETO No. 230, expedido por la H. Legislatura Local, relativo a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de MADERA Y JULI-MES, correspondientes al año de 1962.  
Pág. 1926

FINIQUITOS Nos. 8, 9 y 10, expedidos por la Contaduría General de Hacienda del Estado, relativos a las cuentas del Tesoro Público, correspondientes a los meses de Mayo, Junio y Julio del año en curso. . . .  
Pág. 1926

FINIQUITOS Nos. 26 y 27, expedidos por la Contaduría General de Hacienda, del Estado, relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de VALLE DE ZARAGOZA Y BACHINIVA, correspondientes al año de

1962.  
Pág. 1926

### PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. ELIAS PEREZ MENDOZA.  
Pág. 1926

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. CRESCENCIO GARCIA MUÑOZ.  
Pág. 1927

SENTENCIA dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos, en contra del C. LEONARDO SEPULVEDA RAMIREZ.  
Pág. 1927

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, en contra del C. ELIAS MONTAÑEZ MEDIANO.  
Pág. 1927

TESORERIA GENERAL DE CD. DELICIAS, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO en contra del C. LIC. CARLOS GUIZAR OCARANZA.  
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1927

**TABLA DE VALORES** de Tipo aprobado por la Junta Central de Catastro para el período de 1964-1966. (PUBLICADO EN SUPLEMENTO).

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**  
De la 1928 a la 1942.

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

|                                                                               |         |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Número del día .....                                                          | \$ 2.00 |
| Número atrasado correspondiente al año en curso .....                         | " 3.00  |
| Número atrasado correspondiente a años anteriores .....                       | " 4.00  |
| Suscripción anual .....                                                       | " 75.00 |
| <b>Al solicitar suscripción envíe cheque a favor de la Tesorería General.</b> |         |

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

**DECRETO No. 203**

GRAL. PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA LA SIGUIENTE LEY DE INGRESOS QUE DEBERA REGIR EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1964.

ARTICULO PRIMERO.—Los Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1964 a que se refiere el Artículo 302 del Código Municipal, quedan constituidos por los siguientes conceptos:

IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APROVECHAMIENTOS.

ARTICULO SEGUNDO.—IMPUESTOS.— En este concepto se consideran los ingresos que proceden de: diversiones públicas, bailes, loterías, rifas y juegos permitidos por la Ley, de acuerdo con las siguientes tarifas:

**BAILES:**

|                                                |                     |
|------------------------------------------------|---------------------|
| Particulares                                   | \$ 10.00 a \$ 25.00 |
| De especulación sin venta de cerveza           | 10.00 200.00        |
| De especulación con venta de cerveza y licores | 10.00 500.00        |

RIFAS PREVIO PERMISO DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.

Sobre valor objeto rifado 1% a 10%

Juegos permitidos, se rematarán en subasta pública, previa aprobación del H. Ayuntamiento.

ARTICULO TERCERO.—DERECHOS.—En este concepto se consideran los ingresos por sacrificio de ganado, panteones, certificados y legalización de firmas, registro de fierros de herrar, marcas y señales de sangre y licencias en general, conforme las siguientes cuotas:

**SACRIFICIO DE GANADO**

|                 |      |       |
|-----------------|------|-------|
| Vacuno          | 5.00 | 10.00 |
| Cerdos          | 5.00 | 8.00  |
| Ovino y caprino | 3.00 | 6.00  |

**PANTEONES**

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| Adultos a perpetuidad     | 30.00 |
| Adultos no a perpetuidad  | 10.00 |
| Párvulos a perpetuidad    | 20.00 |
| Párvulos no a perpetuidad | 8.00  |

**CERTIFICACIONES Y CERTIFICADOS**

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| Legalización de firmas     | 10.00 |
| Expedición de certificados | 5.00  |

**REGISTRO DE FIERROS Y MARCAS PARA GANADO MAYOR.**

|                       |        |
|-----------------------|--------|
| De 1 a 10 cabezas     | 20.00  |
| De 11 a 25 cabezas    | 25.00  |
| De 26 a 50 cabezas    | 40.00  |
| De 51 a 100 cabezas   | 80.00  |
| De 101 a 250 cabezas  | 150.00 |
| De 251 a 350 cabezas  | 200.00 |
| De 351 a 500 cabezas  | 250.00 |
| De 501 a 1000 cabezas | 300.00 |
| De 1001 en adelante   | 400.00 |

**SEÑALES DE SANGRE PARA GANADO MENOR**

|                      |        |
|----------------------|--------|
| De 1 a 50 cabezas    | 20.00  |
| De 51 a 200 cabezas  | 40.00  |
| De 201 a 500 cabezas | 80.00  |
| De 501 en adelante   | 150.00 |

Tratándose de revalidación de fierros, marcas o señales, se deberá cubrir solamente el 50% de lo estipulado para el registro.

LICENCIAS

ANUAL

Expendi  
Expendi  
Abarrot  
Abarrot  
Carnice  
Nevería  
Restaur  
Restaur  
Venta d  
Barbería  
Zapater  
Salones  
SERENA  
A parti  
Estacion  
AR  
ción de  
nes inr  
AR  
to el Est  
da el M  
A  
que pro  
tempor  
El  
hará pr  
nuación  
I.—  
o bimes  
II.—  
ponda  
III.  
contribu  
Los  
rán en  
tos que  
AR  
la Ley  
multas  
AR  
Enero c  
D.  
días de  
DI  
NANDE  
Pe  
Pe  
GI  
RRERA.  
  
EL  
GINER  
CIONA  
DE CHI  
BED:  
Que  
ha servi  
EL  
NAL D  
DE CHI  
AR  
Contado  
el Finiq  
Cuentas  
al mes